TOMO LXXVIII Montevideo, Viernes 6 de Marzo de 1925 Núm. 5658

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado .... $ 3.25
" semestre " .... " 4.50
" año " .... " 9.00
Número del día .... " 0.10
" atrasado del mes corriente. " 0.20
" " de meses o años anteriores .... " 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina —

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Confiere en el arma de Infantería y en el arma de Artillería los empleos que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de los Palomares Militares al señor Emilio Poretti Castelli.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVEROS.

Decreto. Confiere en el arma de Infantería y en el arma de Artillería los empleos que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Vistos: 1.o La lista de ascensos formulada

por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, con las modificaciones establecidas por la Presidencia de la República y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

2.o El reultado de los exámenes de la Escuela Militar;

De acuerdo con lo que determinan las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense los siguientes empleos: En el arma de Infantería: De capitán, por elección, al teniente don Ramón Albicette Olivera. En el arma de Artillería: de alférez, al cadete de la Escuela Militar don Arturo J. Baliñas.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Decreto. Confiérense los empleos militares que se indican.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vistos: La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, con las modificaciones establecidas por la Presidencia de la República y el respectivo dictamen del Estado Mayor del Ejército;

De acuerdo con lo que determinan las leyes de 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense los siguientes empleos: En el arma de Infantería: de 2.o teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, al alférez don Ignacio Larrea y por elección al alférez don Julián Viera. En el arma de Caballería: de 2.o teniente, por elección, al al alférez don Ramón de Santiago. Y en l arma de Artillería: de 2.o teniente, por elección, al alférez don Roque Monteguiaga.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Decreto. Nombra soldado al señor Sebastián Quintana.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 e 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase soldado (planilla número 1 del Ministerio de Guerra y Marina, Presupuesto General de Gatos) al señor Sebastián Quintana.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Decreto. Nombra al capitán de fragata don Carlos Lagomarsino Ayudante de Ordenes de la Dirección de la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Feberro 25 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ayudante de Ordenes de la Dirección de la Armada al capitán de fragata don Carlos Lagomarsino.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra Suboficial de Sanidad de 2.a clase al señor Octacilio Pérefi.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propueta de la Dirección de la Armada.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Suboficial de Sanidad de 2.a clase con destino en el "Cuerpo de Policía Marítima" al señor Octacilio Pérez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Autoriza la baja del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, del ayudante de herrador Fructuoso Fagúndez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Vista la precedente nota del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares solicitando sea dado de baja por no ser convenientes sus servicios el ayudante de herrador Fructuoso Fagúndez, al cual se le pasará a revistar como peón en los Campos Militares, elevada por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Estado Mayor del Ejército para dar de baja del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al ayudante de herrador don Fructuoso Fagúndez, quien pasará a revistar como peón de los Campos Militares.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Establece quiénes sustituirán al señor Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y al señor Director del Hospital Militar Central durante sus ausencias.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Visto el contenido de la precedente nota de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada; y

Teniendo en cuenta lo prescripto por la resolución de 28 de Octubre de 1924,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Mientras dure la ausencia del Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada y del señor Director del Hospital Militar Central lo sustituirá al primero el jefe de la Sección Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, médico principal de primera clase doctor don Eduardo Birabén, quedando aceptada la siguiente propuesta: jefe de la Sección Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al médico principal de segunda clase doctor don Gabriel A. Real de Azúa, para subrogar a éste como encargado de los servicios sanitarios de la Armada al señor médico de segunda clase doctor don Leopoldo Nieto y para desempeñar en iguales condiciones la Dirección del Hospital Militar Central al señor médico de primera clase doctor Roberto Rivas Costa, debiendo percibir solamente las asignaciones que actualmente gozan.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra profesor honorario de Ciencias Aplicadas de la Escuela Militar de Aplicación al coronel Julio Núñez Brián.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aplicación, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor honorario de Ciencias Aplicadas de la Escuela Militar de Aplicación al señor coronel don Julio Núñez Brián, que desempeñaba dicho cargo.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra al capitán don Augusto Vicens Thievent profesor honorario de Geometría para el Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aplicación.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aplicación, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor honorario de Geometría para el Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aplicación al capitán don Augusto Vicens Thievens, que desempeñaba dicho cargo.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra carpintero de 2.a clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Cándido Olmos.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aviación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar carpintero de segunda clase de la Escuela Militar de Aviación al señor Cándido Olmos, quien ha llenado satisfactoriamente las pruebas prácticas exigidas.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra profesor honorario de Observación Aérea de la Escuela Militar de Aplicación al mayor Cesáreo L. Berisso.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aplicación, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar profesor honorario de Observación Aérea de la Escuela Militar de Aplicación al mayor don Cesáreo L. Berisso, que desempeñaba dicho cargo.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —**SERRATO.** — **ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra subjefe de la Subsección B, Química y Bactereología del Laboratorio Central al doctor don Sebastián Buquet Geli.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la

precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para llenar un cargo de subjefe de la Subsección B, Química y Bacteriología del Laboratorio Central, creado por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar subjefe de la Sección B, Química y Bacteriología del Laboratorio Central al doctor don Sebastián Buquet Geli.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra Oficial 1.o de la Sección Talleres de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Mario Colomar y Auxiliar 2.o de la misma Sección al señor Rufino Larraya Buzzó.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 1.o de la Sección Talleres de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Mario Colomar y auxiliar 2.o de la misma sección al señor Rufino Larraya Buzzó.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra tipógrafo e impresor de la Imprenta de la Dirección de la Armada y dependencias al señor Julio Rodríguez.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada y dependencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar tipógrafo e impresor de la imprenta de la Dirección de la Armada y dependencias al señor Julio Rodríguez, que desempeña ese cometido a jornal.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Hace los nombramientos que se indican, de acuerdo con la propuesta de la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar jefe de taller de construcciones aeronáuticas al señor jefe de taller, carpintería y construcciones don Miguel J. Nadal; mecánico especialista al mecánico motorista especialista don Dagoberto Moll, mecánico de 1.a clase a los motoristas de 1.a clase Laureano Varela, José Rigoli y José Gabriel Blanco, mecánicos de 2.a clase a los motoristas de 2.a clase Juan B. Chavay, Antonio Falcone y Serafín Giarda.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.— **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra capitán de corbeta asimilado de máquinas al señor teniente de navío del mismo Cuerpo, don José Cortada, y hace promociones.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada y dependencias, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar capitán de corbeta asimilado de máquinas al señor teniente de navío del mismo cuerpo don José Cortada, actualmente jefe de talleres del Arsenal de Marina, y para llenar la vacante que deja éste de teniente de navío asimilado de máquinas, al señor alférez de navío del mismo cuerpo don Juan Galup.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —**SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Hace nombramientos en la Escuela de Esgrima y Gimnasia para el Ejército, Marina y Policía.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Visto; y

En el concepto de que las propuestas que formula la Escuela de Esgrima y Gimnasia para el Ejército, Marina y Policía están de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Director Inspector coronel o asimilado al actual Director Nicolás Revello, maestros de Esgrima y Gimnasia de primera categoría asimilados a capitán a los maestros Rodolfo Servetti Revello y Pablo Lebet; maestros de 2.a categoría asimilados a tenientes a los maestros Eduardo Etchevers, Areopagita D. Rivas y Angel C. Rivadavia; maestros de 3.a categoría, asimilados a 2.os tenientes a los maestros Alfredo Leons Laens, Patrocinio López y Juan Botta; maestros de 3.a categoría asimilados a 2.os tenientes a los maestros Antonio Shirla Llierti, Rómulo Spera, José Finamore, Carlos María Barragán, Juvenal Abreu, Antonio Núñez, Domingo González, Onofre Piñeiro, Fidelino Sosa, Santiago Delfino Leonel Araújo, Rafael Diogo, Saturnino Arce y Tomás Ernesto Correa; maestros de 4.a categoría asimilados a alféreces a los maestros Martín Moreira, Fernando F. Vázquez, Ramón Calcagno, Juan Manuel Clara, Ramón Checa, Miguel Caprio, Galimero Morales, Juan María Laena, Romeo Pereira, Carlos Pérez, Elinio Mirazo, Osorio Gómez, Marcelo Vivanco, Prudencio Albarenga, Crosmán Márquez, Juan María Ríos, Ismael Pérez y Rafael Núñez; escribiente de 2.a clase asimilado a sargento al escribiente Félix S. Amilivia.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —**SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra suboficial de 1.a clase de mar al señor José Salorte.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar suboficial de 1.a clase de mar al señor suboficial de 2.a clase de la misma especialidad don José Salorte.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra radiotelegrafista de 3.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 al señor Julio C. Consentini.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Vista la propuesta del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), elevada por el Estado Mayor del Ejército para llenar un cargo de radiotelegrafista de 3.a clase creado por la nueva ley de Presupuetso General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar radiotelegrafista de 3.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Julio C. Consentini.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, haciéndose presente que este nombramiento tiene efecto desde el día 7 del corriente mes. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra radiotelegrafista de 3.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 al señor Juan López.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925.—Vista la propuesta del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), elevada por el Estado Mayor del Ejército para llenar un cargo de radiotelegrafista de 3.a clase creado por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar radiotelegrafista de 3.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Juan López.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra radiotelegrafista de 1.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 al señor Luis Román.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925.—Vista la propuesta del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), elevada por el Estado Mayor del Ejército, para llenar un cargo de radiotelegrafista de 1.a clase creado por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar radiotelegrafista de 1.a clase en el Batallón e Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Luis Román.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. —**SERRATO.** — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra radiotelegrafista de 3.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 al señor Salvador Lepore.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925.—Vista la propuesta del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), elevada por el Estado Mayor del Ejército para llenar un cargo de radiotelegrafista de

3.a clase creado por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos,
El Presidente ed. la República

RESUELVE:

1.o Nombrar radiotelegrafista de 3.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Salvador Lepore.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra radiotelegrafista de 1.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 al señor Secundino L. Carranza.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 27 de 1925.—Vista la propuesta del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), elevada por el Estado Mayor del Ejército, para llenar un cargo de radiotelegrafista de 1.a clase creado por la nueva ley de Presupuesto General de Gastos
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nombrar radiotelegrafista de 1.a clase en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al señor Secundino L. Carranza).

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra al teniente don Guillermo Murdoch instructor en comisión en la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Vista la precedente nota de la Escuela Militar solicitando se designe al teniente Guillermo Murdoch para desempeñar en comisión las funciones de instructor con el cometido de hacerse cargo de las materias profesionales y las prácticas complementarias de arma, en el grupo de los oficiales alumnos de Caballería del Curso de Especialización de Alférez,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Designar al teniente don Guillermo Murdoch para desempeñar en comisión mientras dicho cargo no sea presupuestado las funciones de instructor en la Escuela Militar, con los cometidos que se expresan en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Hace los nombramientos que se indican en la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Vista la precedente propuesta de la Escuela Militar, de acuerdo con la nueva ley de Presupuesto General de Gastos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar instructor de Caballería de la Escuela Militar al teniente don Elio M. Luciani; bibliotecario, al teniente don Héctor Bascou, y para ocupar vacantes de su empleo, a los tenientes don Gerardo Ipar, don Oscar Ibargaray y don Ciriaco Ledesma y los segundos tenientes don Alberto J. Lagurara y don Julián H. Iraola.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Designa al capitán Severo R. Casanoba para desempeñar en comisión las funciones de instructor en la Escuela Militar.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Vista la precedente nota de la Escuela Militar solicitando se designe al capitán Severo R. Casanoba para desempeñar en comisión las funciones de instructor con el cometido de hacerce cargo de las materias profesionales y las prácticas complementarias de arma, en el grupo de los oficiales alumnos de Infantería del Curso de Especialización de Alférez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar al capitán Severo R. Casanoba para desempeñar en comisión mientras dicho cargo no sea presupuestado las funciones de instructor en la Escuela Militar con los cometidos que se expresan en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Nombra mensajero de la Dirección General de Telegrafía sin Hilos al señor José Oliver.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Vista la precedente propuesta de la Dirección General de Telegrafía sin Hilos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar mensajero de la Dirección General de Telegrafía sin Hilos al señor José Oliver.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Designa al capitán don Fructuoso Barbadora Vázquez para desempeñar interinamente la tarea a cargo del teniente don Ricardo Botta.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Vista la precedente nota de la Escuela Militar solicitando se designo al capitán Fructuoso Barbadora Vázquez para desempeñar en comisión la tarea desempeñada por el teniente don Ricardo Botta mientras dure su ausencia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar al capitán don Fructuoso Barbadora Vázquez para hacerse cargo de las materias profesionales y las prácticas complementarias de arma en el grupo de los oficiales alumnos de Artillería del Curso de Especialización de Alférez mientras dure la ausencia del teniente Botta.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Autoriza los destinos propuestos para el Estado Mayor del Ejército en los numerados que se mencionan.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Visto el contenido de la presente nota del Estado Mayor del Ejército, número 349,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar los destinos propuestos por el Estado Mayor del Ejército en los numerados Z. número 471339 y Z. número 471340, debiendo producir sus efectos desde la fecha que indica esa repartición.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, debiendo darse en la orden general. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

Resolución. Designa al capitán don Carlos Iribar para sustituir al teniente don Arturo Paz, en las tareas que desempeña, durante su ausencia

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Febrero 26 de 1925 — Vista la precedente nota de la Escuela Militar solicitando se designe un oficial que sustituya al teniente don Arturo Paz en las tareas que desempeña, mientras dure su ausencia, para lo cual propone al capitán don Carlos Iribar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar al capitán don Carlos Iribar para hacerse cargo de las materias profesionales y las prácticas complementarias de arma en el grupo de los oficiales alumnos de ingenieros del Curso de Especialización de Alférez y ejercer las funciones de ayudante mientras dure la ausencia del teniente don Arturo Paz.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.**

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Resolución. Otorga al señor Carlos de Jovellanos la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 139|1924). — Vista la gestión del señor Carlos Jovellanos para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de encontrarse impedido para continuar en el ejercicio activo del cargo de Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Paysandú;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Carlos de Jovellanos la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1,280.00. En Consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA.—LUIS C. CAVIGLIA.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Nicasio Terán la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 143|1924). — Vista la gestión del señor Nicasio Terán para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de encontrarse enfermo e impedido para continuar en el ejercicio activo del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Nicasio Terán la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación

anual de $ 98.48. En consecuencia, etc. —Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Menandro Pérez Candiota la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1564|1924). — Vista la gestión del señor Menandro Pérez Candiota para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 por haber sido exonerado con fecha 31 de Julio de 1924 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Menandro Pérez Candiota la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 153.72. En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA.**— LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga a don Juan José Barraco la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 224|1925). — Vista la gestión del señor Juan José Barraco para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 por haber sido exonerado con fecha 24 de Febrero de 1924 del cargo de Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Florida;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Juan José Barraco la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 469.56. En consecuencia, etc. —Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga a la pensionista señora Ema C. H. de Murgiondo la licencia que solicita.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1271|bis|1919). — Vista la gestión de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la pensionista civil señora Ema C. H. de Murguiondo, solicitando, en favor de su mandante, licencia por el término de un año para continuar residiendo en la ciudad de Nueva York, en virtud de que, encontrándose enferma, como lo comprueba con el certificado médico acompañado, se ve en la imposibilidad de regresar al país;

Atento a la causal invocada, y de acuerdo con la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo 3.o de la ley de 20 de Mayo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la expresada pensionista la licencia solicitada por el referido término, debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República. En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda y archívese. — Por el Consejo: **SOSA.**—LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Modifica la de fecha Setiembre 13 de 1909 relativa a las pensionistas civiles señoritas Josefa, Margarita y María Perello Saguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1864|1924). — Vista la gestión de las pensionistas civiles señoritas Josefa, Margarita y María Perello Saguez para que se reforme su cédula, acogiéndose a la ley de 26 de Abril de 1920, a cuyo efecto renuncian al aumento graciable que venían disfrutando en virtud de la ley especial de 22 de Julio de 1911;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Modificar la resolución de Setiembre 13 de 1909 declarando que las señoritas Josefa, Margarita y María Perello Saguez, en su calidad de pensionistas de la ley de 5 de Mayo de 1838, tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley y la de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 243.00 en sustitución de la de $ 240.00 anuales que venían percibiendo.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídaseles copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — M. V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Modifica la de fecha de Octubre 25 de 1920 relativa a la pensionista señora María Burone de Gambeta.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1188|1920).—Vistos: La gestión de la señora María Burone de Gambeta a efecto de que se modifique su cédula en virtud de no haberse tomado en cuenta los servicios que prestó el causante en la Dirección Puerto de Montevideo desde Setiembre de 1911 a Junio de 1916 y que corresponde de acuerdo con los artículos 29 y 30 de la ley de Presupuesto General de Gastos del ejercicio 1916-1917.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Modificar la resolución de Octubre 25 de 1920 declarando: Que la señora María Burone de Gambeta, en su calidad de pensionista a cargo de "Rentas Generales", tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 287.85, en sustitución de la de $ 179.90 anuales que le fué otorgada por la citada resolución. En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — M. V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Vicente Peyrallo la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, — Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1825|1924). — Vistos: La gestión del señor Vicente Peyrallo para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de encontrarse enfermo e impedido para continuar en el ejercicio activo del cargo de cobrador de impuestos del Concejo de Administración Departamental de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Otorgar al señor Vicente Peyrallo la jubilación que solicita, con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley una asignación anual de $ 651.20. En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — M. V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Celestino B. Heredia la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, — Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1110|1924). — Vistos: La gestión del señor Celestino B. Heredia para que se le otorgue jubilación, de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, por haber sido exonerado con fecha 31 de Marzo de 1924, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Canelones;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Otorgar al señor Celestino B. Heredia la jubilación que solicita con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 115.08. En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — M. V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Luis C. Prando la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1899|1924). — Vistos: La gestión del señor Luis C. Prando para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de encontrarse enfermo e impedido para continuar en el ejercicio activo del cargo de portero de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura,

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración,

RESUELVE:

Otorgar al señor Luis C. Prando la jubilación que solicita con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley una asignación anual de $ 172.80. En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — LUIS C. CAVIGLIA. — M. V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Carlos Julio Correa la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 249|1925). — Vista la gestión del señor Carlos Julio Correa para que se le otor-

gue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, por haber sido exonerado con fecha 15 de Octubre de 1924 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Maldonado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Carlos Julio Correa la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 97.78. — En consecuencia, etc.—Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga a don Ramón González la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1849|1924).—Vista la gestión del señor Ramón González para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de encontrarse enfermo e impedido para continuar en el ejercicio activo del cargo de guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduana de Salto;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Ramón González, la jubilación que solicita con derecho a percibir de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley una asignación anual de $ 240.64. — En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Isabelino Guardia la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1870|1924). — Vista la gestión del señor Isabelino Guardia para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, por haber sido exonerado con fecha 31 de Julio de 1924 del cargo de sargento 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Isabelino Guardia la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 137.04. — En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Adolfo Musso la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1873|1923). — Vista la gestión del señor Adolfo Musso para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 por haber sido exonerado con fecha 17 de Octubre de 1923 del cargo de suboficial inspector de la Jefatura de Policía de Paysandú;

Atento a la informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Adolfo Musso la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 153.34. — En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Modifica la resolución de Julio 28 de 1919 relativa al jubilado señor Héctor Benavídez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 857|1919). — Vistos estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el señor Héctor Benavídez, a efecto de que se reforme su cédula, amparándose a la ley de 7 de Agosto de 1922, en virtud de los servicios que prestó como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó desde Junio de 1901 a Octubre de 1904, cuyo período de tiempo no le fué computado al otorgársele la jubilación;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Julio 28 de 1919 declarando que el señor Héctor Benavídez, en su calidad de jubilado, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 880.00 en sustitución de la de $ 720.00 que se le otorgó por la citada resolución. —En consecuencia, etc. — Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Santiago Meza la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 1903|1924). — Vista la gestión del señor Santiago Meza para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904, en virtud de encontrarse enfermo e impedido para continuar en el ejercicio activo del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduana de Santa Rosa;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Santiago Meza la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 468.48. En consecuencia, etc. —Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Policarpo Silva la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 2177|1924). — Vista la gestión del señor Policarpo Silva para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 por haber sido exonerado con fecha 8 de Noviembre de 1904 del cargo de caballerizo de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de la Capital;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Policarpo Silva la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 201.02. En consecuencia, etc. —Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Dionisio Rodríguez la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 2171|1924). — Vista la gestión del señor Dionisio Rodríguez para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 por haber sido exonerado con fecha 31 de Julio de 1924 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Dionisio Rodríguez la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 126.10. En consecuencia, etc. —Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Otorga al señor Hipólito Sedrés la jubilación que solicita.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — (Carpeta número 2002|1924). — Vista la gestión del señor Hipólito Sedrés para que se le otorgue jubilación de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 por haber sido exonerado con fecha 7 de Noviembre de 1924 del cargo de vigilante 2.o de la Cárcel Penitenciaría;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Hipólito Sedrés la jubilación que solicita, con derecho a percibir, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 349.26. En consecuencia, etc. —Por el Consejo: **SOSA**. — LUIS C. CAVIGLIA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Dirección General de Telegrafía sin Hilos — Solicita que la imprenta de la Dirección de la Armada, imprima 300 folletos de la Convención Radiotelegráfica internacional. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

2—Antecedentes relacionados con el racionamiento en efectivo a los soldados que siguen el curso de enfermeros en el Hospital Militar Central. — Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

3—Servicio Geografico — Reitera el

pedido de reparación de los vehículos de ese servicio. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por la cantidad de $ 2.112.93, a fin de reintegrar a la cuenta Banco de la República (ley 11 de Diciembre de 1923) la suma tomada para atender las adquisiciones que se indica. — Informe la Contaduría General de la Nación.

5—"Diario Oficial" — Solicita el pago de $ 9.00 que le adeuda el Regimiento de Caballería número 5. — Informe la Contaduría General de la Nación.

6—Escuela Militar — Solicita reparación de las tapas de los tanques de alimentación de las cañerías de la planta alta del edificio que ocupa. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

7—Arsenal de Marina — Solicita el pago de $ 446.00, importe de las reparaciones de la lancha "Comandancia". — Devuélvase a la Dirección de la Armada.

8—Liquidación por $ 1.807.10, a favor de la Dirección de la Armada. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

9—Servicio Veterinario y de Remonta — Solicita el pago de la cuenta que adjunta proveniente de suministros de medicamentos proveidos al Regimiento de Artillería número 3 por el señor Augusto Revel. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Elena Pérez, viuda del mayor retirado Alfonso Ribaut — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

11—Dirección de Ingenieros — Eleva un proyecto de reglamentación sobre el Servicio de Ingenieros en campaña.— Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

12—Dirección de Ingenieros — Eleva la obra "Puentes Militares" de la que es autor el teniente Arturo Paz. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

13—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita liquidación de haberes del miembro del Consejo de la misma señor Aroldo Capurro. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—Dirección de Ingenieros — Solicita aumentar a $ 70.00 mensuales el monto fijado por el Presupuesto General de Gastos a las dietas de los profesores de ese curso. — Corresponde que se esté a lo que dispone el Presupuesto General de Gastos.

15—Estado Mayor del Ejército — Cocunica el fallecimiento del general de División don Sebastián Buquet. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Estado Mayor del Ejército Comunica el fallecimiento del soldado Basilio Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Máximo Gómez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Capitanía General de Puertos — Solicita los servicios del teniente de navío José Rodríguez Varela y del alférez de navío Bervano Bianchi. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

19—Regimiento de Caballería número 6 — Da cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

20—Sanidad Militar — Da cuenta de que el portero de la Escribanía de Marina don Justo Montes Pareja se encuentra inútil para el servicio. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

21—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de que, de acuerdo con el nuevo Presupuesto General de Gastos, los tipógrafos Alberto Teti, Juan A. Valverde, Roberto R. Safons y Adalberto Florentino han dejado de figurar en la planilla de ese Estado Mayor. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita orden de pago contra el Banco de la República para pago de forraje adquirido. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Regimiento de Caballería número 6 — Da cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

24—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama relacionado con la aprehensión de un contrabando. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

25—Sanidad Militar — Eleva antecedentes relacionados con la suma de pesos 5.198.86 que se adeuda por concepto de compensaciones fijadas al personal de esa institución. — Informe la Contaduría General de la Nación.

26—Sanidad Militar — Eleva informe relativo al análisis del agua del pozo manantial del cuartel del Batallón de Infantería número 10. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Consejo de Guerra Permanente— Da cuenta de la rotura de un vidrio de la claraboya del salón de actos públicos. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva un estado demostrativo del resultado obtenido en la faena de ganado durante el mes de Enero próximo pasado. — Enterado, archívese.

29—Consejo de Administración Departamental de Montevideo — Solicita el pago de $ 1.204.70 que se le adeuda por el alcantarillado de los padrones que indica. — Pase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para que se informe.

30—Banco de la República — Devuelve los antecedentes relacionados con las firmas que deben llevar los cheques de la Sanidad Militar. — Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

31—Batallón de Infantería número 9 — Da cuenta de haber vertido en la Tesorería General de la Nación $ 3.92 por concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

32—Regimiento de Artillería número 3 — Da cuenta de haber vertido en la Tesorería General de la Nación pesos 59.10 por concepto que indica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

33—José Machado Correa — Solicita liquidación de diferencias de premios de constancia. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

34—Laura Carafi de Castells, madre viuda del teniente de navío Héctor Castell Carafi — Solicita cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

35—María Consuelo Patiño, hija del extinto coronel Enrique Patiño — Solicita liquidación de pensiones devengadas. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Javier M. de los Campos, guardia marina — Solicita liquidación de compensaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

37—Emilio Berreta, cabo de 2.o clase de mar — Solicita su retiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

38—José Savio, marinero — Solicita 20 días de licencia. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

39—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a Melo, un cajón de dinamita.— Pase a informe de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

40—Batallón de Infantería número 3 — Solicita premio de constancia para el sargento Francisco C. Amado.—Vuelvan estos antecedentes al Estado Mayor.

41—J. R. Williman y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Magistar". — Informe la Capitanía General de Puertos.

42—Carrau y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Vinland". —Informe la Capitanía General de Puertos.

43—Héctor Sosa — Solicita premio de constancia. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

44—Manuel Pallas, suboficial — Solicita su retiro. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

45—Dirección de la Armada — Eleva los antecedentes relacionados con el informe sobre el buque "Pietrina" para reemplazar al pontón del faro del Banco Inglés. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

46—Jefatura de Policía de Artigas — Eleva relación de pasajes oficiales expedidos en Enero último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

47—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe resolución dictada en el sumario seguido al penado Gregorio Corporales. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

48—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe resolución dictada en el sumario seguido al soldado Sebastián Falcón. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

49—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Eleva un fusil y correaje, perteneciente a la causa seguida al soldado Pedro Bonilla. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

50—Batallón de Infantería número 15 — Comunica que fué encontrado herido en la vía pública el cabo Prudencia V. Acevedo. — Archívese.

51—Batallón de Infantería número 4 — Comunica que impuso una reclusión de cuatro días al prevenido Justo L. Terra. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

52—Rafael Soler y Pons, auxiliar 1.o de este Ministerio — Solicita 20 días de licencia. — Concedida.

53—Antecedentes sobre formulación de pliego de condiciones para el llamado a licitación para adquirir embarcaciones para las Receptorías de Aduana. — Pase a la Dirección de la Armada.

54—Dirección de Telegrafía sin Hilos —Informa sobre la forma en que ha desempeñado sus cometidos en esa Dirección auxiliar 3.o de este Ministerio señor Camilo Balbela. — Agréguese a su legajo personal.

55—Carlisle y Cía. — Solicitan permiso para introducir a depósito 30 cajones de pólvora para caza. — Concedido.

56—Costa y Cía. — Solicitan permiso para despachar 9 cajones con 2.000 cartuchos cargados sistema central mayores de 12 m.m., — Concedido.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 4 — Trámite — Dirección General de Aduanas con Moretti y Compañía. Agentes del vapor R. d'Italia. Carlos María Mañé con Concejo de Administración Departamental. Dirección de Impuestos Directos con Olavo Fontoura de Almeida. Francisco Molina con el Estado. Dirección de Aduanas con Compañía Swift de Montevideo. Adrián Fucó, denuncia campo fiscal. Receptoría de Santa Rosa con Pesquera y Compañía. Sánchez Hermanos con Dirección de Impuestos. Junta Económico Administrativa de la Capital con A. Márquez y otros. Receptoría de Artigas con E. de Mora y otros. El Estado con J. Libet. Dirección General de Im.

puestos Directos con A. Artola. El Estado con F. Ameglio. Receptoría de Ricardiño con Ciriaco Chalart. Concejo de Administración Departamental con C. Slinger. Receptoría de Cerro Largo con Julio Miguel Herrera y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Juan D. Zuazú, quiebra. Horacio Barbagelata, quiebra. Banco Agrícola Ganadero contra Dalmiro Machado. Pérez y Gómez contra Manuel Rouco. Berrutti y Compañía contra José B. Moreno. Banco de la República contra Alberto F. Müller. Antonio L. Brindici contra Juan B. Bidegain. Fernando Guzmán contra Pedro Lacoste. Antonio Lozada, quiebra. José F. Montaldo de León, concordato. Sociedad Anónima Grebert contra César Serafino y otro. Luciano Otero, concordato. Adolfo Box, quiebra. A. M. Fernández y Compañía contra la Sociedad Anónima Cusenier. Abal Hermanos y Compañía. Benigno González contra Rossi y Compañía. Pedro Zubillaga contra José Francisco Beramendi y otro. Luciano Otero, concordato judicial. Staud y Compañía contra Gustavo Mariño. Arnaud Mochó, quiebra. León Behar, quiebra. Brivio Hermanos contra Agustín Bertand. Alfredo Lavignase, matrícula. Urted y Compañía, matrícula. Nelson Carrasco con Gumersindo Riva . Miguel Jaluffs contra Sergio Panus. Banco de la República contra Luis Mannisse y otro. Banco de Crédito contra Santi y Graciona. Oneto, Vignale y Compañía contra José Pifaretti. Lena y Chiappe contra María Elena Torrado y Compañía. Celestino Proletti contra Nicolás Correa Luna. Fernando Ara Carrió, título de corredor y rematador. Joaquín Montaña Bousquet con César Cerafino y otro. Mendel y Cía. contra Francisco Grecco.

Interlocutoria — Abal Hermanos y Cía. contra Viuda e hijos de Lorenzo Fernández.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios — Diecinueve.

Audiencias — Dos.

Libros rubricados — Veintiséis. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Leonardo Cadenas y Compañía contra Lloyd Brasileiro. Banco de Crédito contra Salvador Collado y Antonio Tedesco. Pedro de Anda contra Esteban Urbán. Humbert y Compañía contra Esteban Urbán. Humbert y Compañía contra Osvaldo Comelli. Societé Anonyme D'Esperance Longdoz contra Iriarte Hermanos y Bofill. Raso y Pereyra con Alejandro Mautone. Manuel Bauzón contra Santina Rottini. Blas Giffoni contra Pallo Díaz y Pastorino y Carmen D. de Pallo. Guillermo Gast y Compañía contra Cesáreo Leonardi. Antonio García, quiebra, retroactividad. Carlos Taiton contra Compañía Anónima "Río Branco". J. Ramón y Compañía, matrícula. Oxilio Sichero y Compañía contra Juan Scapussio. Carlos Ott y Compañía contra Isaías R. Artigas. Carlos Stapff y Compañía contra Florenciana S. de Mansueto. Ramón A. Bardier contra Melchor Alvarez. Antonio Salvete, quiebra, calificación. Banco de Crédito contra Francisca Olivera de Portugal Carvalho. Mateo Brunet y Compañía contra Atanasio Fernández. Stratta Hermanos contra Manuel Silveira. Banco Popular del Uruguay contra Antonio Rosso y Donato Corona. Exhorto del Juzgado Letrado de Rivera en autos: "Elías Camacho, quiebra". La Liga de Defensa Comercial contra Ignacio Llera Martínez. García Hermanos, quiebra, calificación. Viña y Mussio contra Pablo Lavaggi. Cooperativa Industrial contra Manuel Silveira. Juan Anfoso contra Compañía Frigorífica Armour. Palma, Bozzo y Compañía contra Viuda e hijos de L. Fernández. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno en autos: "Sociedad Anónima Grober contra César Cerafino y otro" y "Joaquín Montaña Busquets con César Cerafino y otro". Lisardo Durán y Vidal contra Carlos Koch y Compañía. Carlos E. Druillet e hijos con Juan J. Beltrán.

Reservadas — Cuatro.

Oficios librados — Quince.

Libros rubricados — Veinticuatro. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 3. — Trámite — La tapié Andrés contra Hiram Rivera. Virginia Rodríguez Pedrazo. Exhorto número 3578 del Juzgado de Tacuarembó. Cigliuti Albertina contra Ramón García. Manuel Mora contra Bartolo Gregorini. Exhorto número 2761 del Juzgado de Colonia. Amabilio Méndez contra la sucesión de Alejandro Berghes. Exhorto número 163 del Juzgado de Cerro Largo. Freire Mogaburo Carlos contra Carlos Luis Carreras. Montes Basilio. Forte José Pedro. Farías Francisco Carlos. Rivero Delfino. Rey Dolores. Domínguez Severino. Alcalde Antonio. Rivas de Savio Sara y Eduardo Savio. Artave Valentín. Rodríguez Antonia contra Francisco Permuy. Samarra Adela Amalia. Pérez Carmen. Russo Venus contra Gustavo Marciale. Martínez Juana Erlinda contra Cesareo Estefa. Zapirain de Lopepé María. Chiribao Etelvina. Davies Vivian Mac Weigt contra Gulla Bjolrklund. Revella Alberto. Pérez Ricardo contra Pascual Barrios. Walton Alberto Jorge Renée contra Margarita Mac Charta Kempt. Muniz Rosa Paula contra José Ibarra. Asunción de Pamfilis contra J. Muñoz de Arce. Shetini Donato contra Rosa Ferrari. Rodríguez Rosendo contra Fermín Zuasnábar. Rodríguez Alfredo contra Emilia Ballerga. Julio García Islas contra Juan Bottazzini. Baliño Eduardo contra Alfredo Bonfiglio. Carvallcira Manuel. Miramonte Francisco contra la sucesión de Tomasa Puentes. Frigoni Ramona. Guerra Armando contra José González. José Vinagre y Josefa Sand. Di Cono Diamantina y otro. Cortez Filgeiras María contra Manuel Pérez. Vicente Carvallido contra el Stud B. F. Porfido Roque. Banco Internacional del Río de la Plata contra Alfredo Zumarán. Cruz Eliseo. González Isabelino contra la sucesión de Tomás Moure. Butaud María contra Martín Pérez.

Interlocutorias — Isidoro Villafán y Ema Duarte. Miramonte Francisco contra los sucesores de Claudio López. Gutiérrez de Feroz Joaquina. Gómez Luis. García Pilar. Herrera Angélica Mercedes. Alfonso Bernardina Angélica. Pereira Luis. Catellet Juan. Manzi Luisa contra Manuel Paulette. Castillo J. contra Clara Mouzo. Datzira Sebastián contra María Luisa Pereira. Choruarin Sixta contra León Benítez Otero. Guio Gerardo. Barrios Amanda contra Pablo Bordone. Ramírez Adolfa contra José Caruncho. Alvarez Maximiano. Baccino Juan.

Oficios — Tres.

Audiencia — Una. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 4 — Trámite — Brandes Eugenia contra Máximo Herbon. Banco de Seguros contra Agustín Puig. Cerdeiras José M. contra Pedro y José Bentancur. Viñas Angel y Pedro B. Carrere contra Carlota Tosso de Pizzi. Salles Alberto contra Carmen Cabrera. Cegliuti Graciana contra Luis Cerizola. Seitune Luis contra Carlos Stezano. Bertachi Giselo. Banco de Seguros contra Amador Blanco. Pascual José. Dellefabe Pedro contra Adela Fernández. Vallone Bernardo E. contra Carmen Petraglia. Sofía Renée Suárez con Antonio Suárez y otro. Gómez Juan contra Fermina Lista. Cabral Federica. Alessandria de Bosco Isabel. Yague Sotero contra Elvira González. Cabral Rosa contra Gregorio Echenique. Pingaro Fortunato. Bellozo Carolina Natalia contra Manuel Loureiro. Baliño Eduardo contra Alfredo Bonfiglio. More Francisco R. contra Zumarán y Veiga. Banco de Seguros contra Federico Cieri. Techera Manuel. Alsina Eugenio y Judith Thevenet. Castro José y otro. Rodríguez Rosendo contra Fermín Zuasnábar. Marco José contra Erasmo Arrarte. Berro Recari de Tubino Violeta contra Julio César Tubino. Martínez Primitiva contra Alfonso Martucci. Maestre Damiana contra Luis Bauchard. Trías Alberto Emilio contra Sabina Urniza. Garrido Dolores contra Bernardino Rodríguez. Blanco Consuelo contra Juan Martínez. Banco de Seguros con Braulio Javier Ferragut. Etchecón de Guillen Catalina contra Mónico Guillen. Ledo Elvira. Banco de Seguros contra Pascual Russo. Rosemiglia María Hortencia. Rodríguez Natalia contra Marcelino Viana. Banco de Seguros contra Inocencio Etchepare. Lupo Alfonso y Benito Buschiazo contra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Belzito Pedro R. contra Angela Bellani. Chávez Eugenia Margarita. José Iglesias Gutiérrez contra Sebastián Bonelli, exhorto número 112 del Juzgado Letrado Comercial y Correccional del Salto. Arturo Corbalán y Fermina Soria de Corbalán. Alejandrina Silvera contra Angel Pereira, exhorto número 57 del Juzgado Letrado de Cerro Largo.

Interlocutorias — Didak Juan y María Giraldi de Didak. Vinent de Herrandonea Josefa contra Jorge Parker.

Definitivas — Cobas Agustín contra Juan P. Cobas. Mota María Delmira. Vellozo Eduardo. Bozzeti Castro Enriqueta. Aleu Estanislao Antonio contra María Páez. Bua Francisco contra José Adolfo Fernández.

Oficios — Quince. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 5 — Trámite — Paz Francisca. Penco y Sagra Roberto. Ibarra Máximo. Sosa Julio. Luján Ventura contra Justo Cubillo. Díaz María Julia contra Horacio Pietropinto. Tellechea Víctor contra Esther Layerle. Rodríguez Isabel contra Zoilo Hernández. Pérez Miguel. Lacava José Toribio contra Leoncio Galves y Cía. Taroco María Ramona contra Hugo Fortunato Gómez. Paccoll de Pérez Hilaria. Rígoli María contra Luis Metellico. Viera de Ghidone Ceferina. Vianes Amelia contra Juan Taramasco. Hernández Aurora contra Julio Corvi. Giles María Angélica contra Angel Fernández. Gatti de Heuguero Luisa. Batto Juan. Cartagena Gerarda Quiteria contra María Palermo. Alfonso Isabel contra Luis Eduardo Dordán. Vera Andrés Angel contra Constancia Lussacchio. Picardo Raúl Francisco contra Inés Peyre Herrera. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Varela Manuel. Julio García Islas contra Juan Bottazini. Polito Ana contra Luis Corrado. Domínguez Etelvina. Vicente Novoa contra Angel Martínez. Vilardebó de Soler Irene contra Juan Riva y otro. de Dovitis Ubaldo Julio contra Aurelia Cerazo de Moyano. Volonté Amalia contra Miguel Pereyra. Olivera Dalina contra Juan Furtado. Argento de Formento Juana. Napole Salvatore. Argento de Defferrari Carmen. Vieytes Adela María contra Juan Bertola. Callender Isaac. Díaz Valentina contra Braulio Rodríguez. Landoin José. Alberto Manuel. Marticorena María contra Roque Ramos. Pausa María Carmen contra José María Lamas. Salaverri Dorila contra Pedro Dufort y Queirolo. Moralde Pedro y Haidée Bentos Ibarburú. Banco de Segu-

ros contra Angel López. Díaz María Julia. Díaz José contra Vicente Salgueiro. Valiño Eduardo contra Alfredo Bonfiglio. Flores Carmen con Armando Laureiro. Banco de Seguros contra Juan Etcheverri. Estomba de Lagos Anastacia contra Antonio Lagos. Sinion Vicenta Juana contra Santiago Gianoli. Pedro y Francisco Arrondo, exhorto número 231 del Juzgado Letrado de San José.

Interlocutorias — Muiño Carmen contra Juan E. García. Banco de Seguros contra Manuel Ferreiro. Servetto Antonio Bartolomé.

Definitivas—Medina María Jacinta contra César Anatole de Saint León. Silvera Justo contra la Sociedad Comercial de Montevideo. Pombo Juan S. y otro contra José Palumbo. Silva de De los Santos Matilde. Goñi Pedro. Lavalle Cándido. Rocha Carolino. Barani de Canale Juana. Rosegger Mario. García Juan Carlos Ladislao. — José Pedro Barbot, Actuario

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 4 — Trámite — Beltrami Magdalena Teresa contra Ambrosio Aurelio Giménez. Michin Gregorio contra Ana Plotticov. Ricagni Blanca Josefa contra Ramón Sabaté. Cogliatti Brasilina contra Carlos Hortenec. El Banco de Crédito contra Florentino Rodríguez de Guelba. Exhorto número 2046 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Brus Enrique contra Julieta Varela y otros. Marino de Spalla Rosa contra Juan Spalla. Oficio número 417 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 342 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. González José. Oficio del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno. Silvestri Roberto Santos Guillermo contra María Luisa Díaz. Noriega Bernabé contra Isabelino García. Penna Augusto contra Mariana Bianchedi. Hampt de Lobenstein Elisabeth contra Guillermo Juan Roberto Lobenstein. Siri Delfo Vital Nicola. Onetto Bartolomé contra Emilia Bianchi. Bilbao Antonio contra Francisca Mazza. Barrios Mariana contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Fuentes María contra Ramón Oscar Cañete. El Banco de Seguros del Estado contra Romeo Mazzoni. Masoller Delia contra Gregorio G. Gutiérrez. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo, incidente. Ricco Juan contra Cristina Di Lorenzo. García Trinidad contra Francisco Severino. Beaudeau Carlos contra María Micaela Marco, dos providencias. Motet Amelia. Guiñazú Jorge V. contra María Varrolo. Gioia Carmen contra César López. Fernández Dominga. Icasuriaga Isaac contra el Banco de Seguros del Estado. Chopitea Amelia, suc. Díaz de Forni Elena. Larrosa Máximo Dos Reis Bianchi Mauricio Carlos Enrique. Exhorto número 3001 del Juzgado Letrado Departamental del Durazno. Batut Luis Augusto contra María Rosa Cristol. Berretiere Luis y María Angela, suc. Forrieri José contra Margarita Scaravichi. Ventre Manuel contra María Elena Piedreita. Castiñeira Teresa. Ragazzo Paula. Parodi José contra Francisco Artigas. Valladares Vidal contra Nicolasa Diez de Valladares. Robles Lorenzo. Buela Jacinta Ambrosia contra Matteo Cópola. Aprile Bartolomé contra Aída Cappelletti. Hermida Roberto. Ayuela Prudencia contra Modesta Ríos. Carena Pedro contra Joaquín Posse. Cappelletti de Castillo Emilia contra Romualdo Castillo. Lancina Hugo contra Jesús Caneiro. González de Soldatti Martina contra Angel Soldatti. Mateos Ramón contra Eusebia Esteban Hernández. Piegas Rodríguez Aracy contra Bolívar Casalla. El Banco de Seguros del Estado contra Constante Spósito. Díaz Ofelia Esther contra Luis Crisci. Barrios de Ferreiro Mariana contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Dallera Aniceto y otra, suc. De Mateis Tovía. Geronimi Luis D. Briarova Batista. Melgar Pedro. Marella Antonio. Cozzani Ciro.

Interlocutoria — González Fortunato.

Definitivas — Pedragosa Sierra Orlando contra Salvador Altamirano y otro. Soriano Luis.

Oficios librados — Siete.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres.

Reservado — Uno. — Eduardo Routín, Actuario.

———

Día 5. — Trámite — Ferreiro Florentino contra Mariana Barrios. Altieri Dolores contra Antonio Bueno. Exhorto número 573 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, autos Noya Juan Farncisco. Sucesión Nicolás Lorenzo contra Eugenia Ruglione. Francese de Mastrángelo Filomena y otros. Bruzzese María Nunciata contra Felipe Camarada. Gatto Leandro contra Servando Bentancurt. Bernaldez Amable contra José Isidoro Fuerte. López y Compañía contra Gregorio Kavier. Ramos San Martín Aída contra Martín de León. Gómez Manuel contra Matilde Faveiro. Bardallo de Zaquieres Teresa, sucesión. Urquizo Josefa contra Roberto Lazcano. Morales Aurora y Juan Manuel González. Hudson de Bredius Cora A. De Horta María Luisa contra Miguel Marcos Kroger. Alvarez Mouliá Javier. Villar Paiva Estela. Rykers Emilio. Luis contra Cecilia Valeria Thomas. Benveniste Asser Moisés contra Rosa Pozzi. Muchenisk Xicar, sucesión. Bueno Carlos contra Angela Rosa Gotelli. Pazos Atilano contra Dolores Piñeyro Cestay. Reta Angela contra Bernardo Irazábal. Rojo Antonio contra Diego Martínez. El Banco de Seguros del Estado contra Ramón B. Canzobre. Mora Magariños Ramón contra Domingo A. Adami. Martínez Evangelino contra Isabel Rozzasa. Drago Carlos. López Dolores. Gallo Bartolomé contra Carlos Hols. Gallinares Orfilia. Getner Carmen Isabel. Gorinchtein Reisa contra Ely Wagenheiner. Perinetti de Palmer Isabel. Mitland Moor Eduardo contra Sofía Davie. Courtoisú Augusto, deduciendo tercería en autos Mañé Carlos contra Amaro P. da Silveira. Montero Isabelino contra el Banco de Seguros del Estado. Correa Antonio y Paula Cardozo. Muñoz Clemente Rogelio. Noveri Sebastián Prudencio. Garraza Honorata contra Luis Manzoni. Derossi Orestes y otro. Medina Ramón. Exhorto número 351 del Juzgado Letrado Departamental de la Florida. Lizarazú María Paula. Aguilar R. M. contra Catalina Rochero. Lapeire Juan. Muñoz de Reyes María Esther contra Luis Reyes. Girard Alfonso contra María Isabel Vasconcellos. Alvarez María Angélica contra Félix Frachia Periasco. Sánchez Rafael contra Fernando de Castro. García M. del Carmen contra Carmen Rodríguez de Bergallo. Rolando y Compañía y José San Román contra Manuel Fariña. Gioia Carmen contra César López. Morales de Flores Mercedes. De Cuenca Moisés contra Vicente Sanguinetti y otors. Cienze Alanís Francisco. Garaguso Antonio. Oficio número 527 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Seifert Antonio. Fressero Francisco contra Luisa M. de Váz. Carleo Alfonso José. Rodríguez Aquilino. Díaz de Ferreira Encarnación contra Manuel Ferreira. Antonini Purísima contra Carlos Qhillieri. Genta Teresa. Heber Jackson Arturo contra Blanca García. Pérez de Lloveras María Victoria contra Juan Lloveras. Oficio número 644 de la Alta Corte de Justicia. Dufau Pedro contra José V. Fontán. García Antonio. Goroso Gervasio y Antonia Badano. Wenzel Alejandro. Gabarain Gervasio. La Asistencia Pública solicita una rectificación de partida. Rosso Ignacio C. contra Avelino Reyneso. Díaz Emilio. Bertoni Tomás B., deduciendo tercería en autos seguidos por Apestegui Miguel contra José Torres, dos providencias. Castro Ramón.

Interlocutorias — Enrich Pedro contra Victoriano de Armas. Gamborena Fermín, sucesión. Morales Valentina contra Constantino Paul y Francisca Morales.

Definitivas — Míguez Andrés. Salvo Nicasio y Amelia Mosquera. Presta de Aprratto Fidelina. Esrich Angel y otra. Pereira Manuel. Fontana Juan Francisco. Rivas Octavio. Ruschi Gabriel.

Oficios librados — Veintiuno.

Audiencias — Seis.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 5 de Marzo de 1925

Un centro de alta presión abarca toda la parte central del continente, entre Camarones, Cholita, Las Lajas, Malargue, La Rioja, Córdoba, Saladillo y Nicochea. Las bajas se hallan en la parte Sur, alrededor de C. Oliva, y al Norte entre La Quica, Laishi y Posadas.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al Sudeste en el Río de la Plata calma en la parte Sudeste de la República y costa atlántica Sur.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 25o00 y 18o20; Punta del Este, 25o00 y 16o00, y en Rocha, 25o00 y 16o00.

Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

—Agua caída en milímetros durante las últimas 24 horas:

Montevideo — Observatorio Central, mm. 2.3; Sección Montevideo, mm. 8; Santiago Vázquez, mm. 8; Villa Colón, mm. 6.2.

Canelones — Santa Lucía, mm. 18; Las Piedras, mm. 9; Mosquitos, mm. 13; Migues, mm. 12; San Ramón, mm. 6; Santa Rosa, mm. 26. — Día 4. — Santa Lucía, mm. 5; Cerrillos, mm. 23; Las Piedras, mm. 18; Sauce, mm. 11; Pando, mm. 1; Mosquitos, mm. 2; Santa Rosa, mm. 18.

Rocha — 2.a rural, mm. 17; 3.a urbana, mm. 2; 4.a urbana, mm. 74; 6.a rural, mm. 3; 7.a rural, mm 26; 8.a urbana, mm. 20; 10.a rural, mm. 16; 5.a rural, nada; Sección Meteorológica, mm. 18.

Florida — 1.a rural, mm. 16; 3.a rural, mm. 2; 7.a rural, mm. 1; 2.a urbana, mm. 33; 3.a urbana, mm. 2; 4.a urbana, mm. 2.

Minas — Sección 2.a, mm. 29; sección 3.a, mm. 25; sección 4.a, mm. 24; sección 5.a, mm. 10; sección 7.a, mm. 9; sección 8.a, mm. 3; demás, nada.

Salto — Ciudad, mm. 6; demás, nada.

Durazno — Estación Experimental, mm. 1; sección 10.a, mm. 20 y granizo muy chico; secciones 6.a y 12.a, nada.

Fray Bentos — Sin lluvia.

Maldonado — Estación Punta del Este, mm. 18.

—Lluvia en las estaciones del Ferrocarril: Rivera, mm. 36.8; Tranqueras, mm. 20; Laureles, mm. 18; Cardoso, mm. 17; Río Negro, mm. 9; Durazno, mm. 1; Sarandí mm. 2; Florida, mm. 3; Tupambaé, mm. 13; Treinta y Tres, mm. 7; Retamosa, mm. 3.5; Cerro Colorado, mm. 21; Migues, mm. 7.5; Pando, mm. 8; Central, mm. 8; Canelones, mm. 38; San José, mm. 6; Colonia Suiza, mm. 9; Raigón, mm. 46; Borrondo, mm. 13; 25 de Agosto, mm. 28.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 757.45.

Temperaturas: Normal, 24o00; a la intemperie 23o50; máxima, 25o00; a la intemperie, 24o50; mínima, 18o20; a la intemperie, 18o00.

Tensión del vapor de agua: 16.70. Humedad relativa, por ciento: 75.00.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros, a horas 17.20.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metro: 0.90 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 28.89.

Temperatura del agua: 23o50.

Estado del mar: calma.

—Vientos del Sudeste con lluvias.—Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Marzo de 1925

10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.500 pesos, al 6 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
11.300 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Marzo de 1925

4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.500 pesos, a $ 9.60 por ciento anual.
4.500 pesos, al 6 por ciento anual.
1.592 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
17.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.100 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Marzo de 1925

8.800 pesos, solar en Pocitos, calle Cololó, 379 metros.

4.500 pesos, casa en la calle Juan Lavalle 21.a sección, 442 metros.

1.451 pesos, solar en la 18.a sección, Avenida Sarmiento, 257 metros.

10.189 pesos, terreno en la calle Rivera, 18.a sección, 698 metros.

3.516 pesos, terreno en el Balneario de Carrasco, 669 metros.

7.942 pesos, campo en la 3.a sección de Flores, 80 hectáreas.

4.200 pesos, casa en la calle 8 de Octubre números 1437 y 1439, Maroñas, 2.027 metros.

2.500 pesos, casa en el Barrio Fortuna, a inmediaciones de Carrasco, 10.a sección, 6.825 metros.

65.000 pesos, casa en la calle Convención números 1378 al 1382, 611 metros.

9.445 pesos, terreno en la calle La Paz, 15.a sección de Montevideo, 944 metros.

9.350 pesos, casa en la Avenida 8 de Octubre número 116, 425 metros.

5.100 pesos, campo en el Colorado, 4.a sección de Canelones, 8 hectáreas.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Pando, a las 15.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Dirección de Cementerios

Día 4 de Marzo de 1925

Antonio Noya, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.

Roberto Pino, oriental, 2 años, Marne 2457.

Catalina Perrone de Tassano, italiana, 66 años, casada, Araycuá 1891.

Luisa B. de Saccone, italiana, 75 años, viuda, Aréchaga 46.

Teresa Filiberto, oriental, 45 años, soltera, Joaquín Requena 1451.

Pedro Rosini, oriental, 35 años, casado, Minas 1039.

Celia Marichal de Rossi, oriental, 29 años, casada, Inca 2333.

Aníbal Bellté, oriental, 5 meses, Paraguay 1679.

Luisa Lanza de Martínez, oriental, 51 años, viuda, Hospital Maciel.

Justo Romero, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Carolina Guichón, oriental, 42 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Carrera de Casas, oriental, 82 años, viuda, Camacuá 620.

Patricio Méndez Pérez, oriental, 56 años, casado, Gaboto 1561.

María Celina Lima, oriental, 10 días, Maternidad.

Luis Alberto Aguiar, oriental, 4 días, Maternidad.

Gumersindo Chajas, oriental, un mes y medio, Hospital Pedro Visca.

Julio Amaro, oriental, tres meses y medio, Hospital Pedro Visca.

Aníbal Ordoqui, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Luis Alberto Amarelle, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Florencio Martínez, oriental, 4 meses, 4 de Julio 56.

Luis Guerra, español, 79 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Felicitación Rodríguez, oriental, 20 meses, B. Vallejo 13.

Francisco Vila, oriental, 63 años, viudo, Joanicó 54.

Manuel Antúnez, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.

Wáshington Silvera, oriental, un año, Felipe Sanguinetti 59.

Alba Rivera, oriental, 9 días, Aldea 355.

Evangelista Suárez, oriental, 4 meses, Cabrera 230.

María Esther Ocampo, oriental, 17 meses, Francisco Rodrigo sin número.

Pedro Bautista Barba, brasileño, 77 años, casado, Corrales sin número.

Perfecta Rodríguez, oriental, 60 años, viuda, San José 929.

Día 5 de Marzo de 1925

María Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ema Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Matías Delfino Aguilar, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María García, oriental, 30 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María A. Gómez, oriental, 4 meses, Dolores P. de Rossell 12.

Carlos Revetría, italiano, 65 años, casado, Hospital Vilardebó.

Wilson J. Mezzano, oriental, 32 meses, Hospital Pedro Visca.

Otilia Injinio de Martínez, oriental, 24 años, casada, Hospital Italiano.

Federico Julio Mula Vieytes, oriental, 6 horas, Cerrito 632.

Nicolás Chiaromante, italiano, 49 años, casado, Arenal Grande 2502.

José Charquero Gadea, oriental, 26 años, soltero, Avenida Lezica sin número.

Juan Rey, oriental, 13 años, Navarro y Carrasco.

Vicente Coito, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

José García González, español, 64 años, casado, Hospital Pasteur.

Balbino González, oriental, 2 meses, Benito Riquet 14.

José Luis Berrutti, oriental, 31 años, casado, 25 de Mayo 398.

Juan Antonio Useife, sirio, 18 años, soltero, Camino Raffo.

Pablo Celaya, español, 32 años, soltero, Mariano Soler 36.

José Barreiro, oriental, 3 años, Carlos María Ramírez.

María Julia Abrines, oriental, 11 meses, Pérez Castellanos 25.

Pedro Pedroni, italiano, 55 años, viudo, Hospital Italiano.

Irineo Sánchez, oriental, 9 meses, Nuevo París.

Sofía Freire oriental, 67 años, soltera, Hospital Vilardebó.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

14.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 12 DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR GABRIEL TERRA Y SEÑOR ISMAEL CORTINAS
(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 5657, Poder Legislativo, página 548)

Señor Colistro—No, señor. Actualmente, en el presupuesto vigente hay un auxiliar de Secretaría con 66 pesos y cuatro auxiliares de la Oficina de Guardia con el mismo sueldo. La Comisión, lo único que ha hecho...

Señor Herrera y Thode — Pero al auxiliar de Secretaría lo hace auxiliar 4.o; le cambia la naturaleza de sus tareas.

Señor Colistro — No, señor. Fíjese en la planilla: hay cinco auxiliares segundos y ahí están incluídos los auxiliares de guardia y el de Secretaría. No se dice que sean de guardia. Se dice auxiliares segundos. Son cinco auxiliares segundos: el de Secretaría y los cuatro auxiliares de la Oficina de Guardia.

Señor García Selgas (don Mariano) — Yo creo que la objeción formulada por el señor diputado Herrera y Thode se contempla estableciendo dos cargos de auxiliares 1.os, porque el empleado a que se refiere el señor diputado desempeña funciones totalmente distintas de los auxiliares 2.os: desempeña funciones de auxiliar de Secretaría y archivero y creo que hasta funciones de encargado de la estadística. De manera que corresponde a esas funciones la denominación de auxiliar 1.o.

Señor Colistro — La Comisión, como bien lo sabe el señor diputado García Selgas, estableció las categorías según los sueldos. Desde que los auxiliares de guardia tenían 66 pesos y este señor tenía también 66 pesos, consideró que debía ir a la misma categoría de auxiliar 2.o con 85 pesos. Ahora, si se demuestra que las tareas son distintas, yo no tengo inconveniente; pero aquí se solicita por otros señores diputados que todos vayan a auxiliares 1.os.

La proposición del señor diputado Herrera y Thode podría contemplarse así: en vez de un auxiliar 1.o, establecer dos auxiliares 1.os, y en vez de cinco auxiliares 2.os, establecer cuatro auxiliares 2.os.

Señor Presidente — Dos auxiliares 1.os con 100 pesos y cuatro auxiliares 2.os con 85 pesos. ¿Está de acuerdo el señor diputado Segundo?

Señor Segundo — Creo que son seis...

Señor García Selgas (don Mariano) — ¿Me permite?

Vamos a votar primeramente el establecimiento de dos cargos de auxiliares 1.os sobre los que no hay ninguna duda. Ahora, lo que se refiere a los auxiliares 2.os, que eran los antiguos auxiliares de guardia, vamos a tratarlos separadamente porque son funciones totalmente distintas.

Señor Segundo — Perfectamente.

Señor Martínez Trueba — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Martínez Trueba — Desde que el señor miembro informante acaba de declarar que las funciones del auxiliar de Secretaría son completamente distintas a las funciones de los auxiliares de guardia, yo no veo por qué razón se le ha de cambiar la denominación para llamar auxiliares 2.os a funcionarios que van a desempeñar funciones distintas. ¿Por qué no se conserva la denominación de auxiliar de Secretaría con el sueldo que el señor García Selgas ha indicado? Además de auxiliares de Secretaría con 100 pesos de sueldo, que se establezcan también los cinco auxiliares de guardia, porque no hay por qué llamarlos auxiliares 2.os: cinco auxiliares de guardia, como se denominaban hasta ahora, con 100 pesos.

Señor Colistro—La única razón es que se fija una escala de sueldos.

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Puyol — Con estas reformas, que parece que tienen ambiente en la Cámara, se justifica aún más mi pedido, vale decir, que el Prosecretario pase a 120 pesos y el auxiliar 1.o pase a la categoría de oficial 1.o con la misma asignación.

Señor Colistro — El oficial 1.o está suprimido; no existe ese cargo.

Señor Puyol — Pero entonces el auxiliar 1.o es el único que sale ahora perjudicado.

Señor Colistro — Mire, señor diputado; Prosecretario no hay en el Servicio de Urgencia, como no hay en ningún hospital. Se ha agregado ahora; es cargo nuevo. Si el señor diputado modifica este sueldo hay que modificar los demás.

Señor Puyol — Pero este funcionario hace años que desempeña ese cargo.

Señor Colistro — Ese funcionario actualmente como oficial de Secretaría gana 80.50 y se le eleva el sueldo a 110 pesos.

Señor Presidente — Se va a votar la planilla sin las modificaciones propuestas, es decir, los renglones no observados.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta y ocho en cuarenta y cuatro.

Se va a votar el cargo de auxiliar primero...

Señor Martínez Trueba — A fin de aclarar lo que solicité de la Cámara hace un momento, yo propongo que se suprima el cargo de auxiliar 1.o y los cinco auxiliares segundos y se establezca un auxiliar de Secretaría con 100 pesos. y cinco auxiliares de la oficina de guardia con 100 pesos. — (Apoyados).

Señor Colistro — Eso es modificar completamente todo el presupuesto. Por lo pronto, no existe ningún cargo de auxiliar 1.o: es una creación de la Comisión. Vean los señores diputados lo que existe en el presupuesto actual: "2 oficiales de Secretaría, 1 auxiliar de Secretaría y 4 auxiliares de oficina". Eso es lo único que hay en el presupuesto actual. Ahora, de los dos oficiales de Secretaría que ganan $ 80.50, uno va a prosecretario con 110 pesos y otro a auxiliar 1.o con 100 pesos. Ahora, los otros auxiliares de guardia se llevan a la categoría de auxiliares segundos de 66 a 85 pesos. Esas son las modificaciones que ha hecho la Comisión.

Señor Martínez Trueba — Si no he entendido mal, al auxiliar de Secretaría que figura en el presupuesto vigente la Comisión lo ha convertido en auxiliar 2.o. Si desempeña las funciones de auxiliar de Secretaría, ¿por qué cambiarle la denominación, señor Presidente?

Señor Colistro — Simplemente, porque se ha cambiado a todo el mundo.

Señor Martínez Trueba — Y por qué confundirlo, señor Presidente, con los cuatro auxiliares de guardia, que ahora también se les llama auxiliares segun-

dos? Yo no veo la razón. Cuando se trata de funcionarios que desempeñan la misma tarea y tienen funciones de la misma índole, me explico que se establezcan categorías entre ellos: que se les llame auxiliares primeros a los unos y auxiliares segundos a los otros; pero cuando se trata de funcionarios que desempeñan distintas funciones, no veo porque...

Señor Colistro — Me quiere decir el señor diputado ¿qué es lo que establece la categoría en el presupuesto?

Señor Martínez Trueba — Los sueldos y las funciones.

Señor Colistro — Si los sueldos son iguales por qué no han de ir a la misma categoría?

Señor Martínez Trueba — Las funciones no son iguales. Habrá que establecer categorías dentro de las mismas funciones. — (Murmullos).

¿El señor miembro informante aceptaría que se dejara la denominación de auxiliares segundos con 100 pesos de sueldo?

Señor Colistro — No, señor; porque los auxiliares segundos ganan 85 pesos.

Señor Ximénez — ¿El señor miembro informante podría decir cuánto ganan en la actualidad esos auxiliares segundos?

Señor Colistro — Ganan 66 pesos. Es lo que ganan los auxiliares de Secretaría y los de guardia. Es el mismo sueldo.

Señor Martínez Trueba — Eso es interesante, señor Presidente, para constatar que esos funcionarios han sido mal remunerados hasta ahora.

Señor Colistro — De acuerdo con eso la Comisión los elevó a $ 85.

Señor Segundo — Nosotros proponemos $ 100 porque es la única manera de que la Asistencia Pública reconozca la labor importantísima de esos funcionarios.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término lo que propone la Comisión: "2 auxiliares primeros y 4 segundos".

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta en cuarenta y seis.

Señor Colistro — Ahora, las telefonistas y escribientes tienen que ir a pesos 65.

Señor Presidente — Se va a votar; 5 telefonistas y un escribiente a $ 65.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta y dos en cuarenta y cinco.

Se pasa a considerar la planilla correspondiente a los puestos de asistencia.

(Es la siguiente):

Puestos de asistencia —

	Vigente	Proyectado por la Asistencia Pública.	Proyectado por la Co'sión
4 Escribientes telefonistas a pesos 50.40	$ 201.60	—	—
5 Escribientes telefonistas a $ 50.40 ..	—	$ 252 "	65 $ 325"

Señor Colistro — Aquí no hay ninguna modificación. Hay solamente el aumento de un escribiente telefonista.

Se va a votar el rubro referente a puestos de asistencia.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cuarenta en cuarenta y cinco.

Se pasa a considerar la planilla correspondiente a "Personal técnico".

(Es la siguiente):

Personal técnico —

	Vigente	Proyectado por la Asistencia Pública.	Proyectado por la Co'sión
26 Médicos de guardia, a $ 170........	$ 4.420	$ 4.420 a $	220 $ 5.720
2 Médicos para la Policlínica de Villa Muñoz, a $ 100	—	—	" 200
18 Practicantes, a $ 66	" 1.188	—	—
20 Practicantes, a $ 66	—	" 1.320 a "	70 " 1.400
1 Practicante de farmacia	" 69	" 69	—
1 Practicante de farmacia, encargado de la Sala de Esterilizaciones y Material de Curaciones	—	—	" 90

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta y cinco en cuarenta y seis.

Se pasa a considerar la planilla relativa al "Personal Secundario".

(Es la siguiente):

"Personal secundario (C. Central) —

	Vigente	Proyectado por la Asistencia Pública.	Proyectado por la Co'sión
1 Enfermero-Jefe	$ 57.60	$ 57.60	$ —
2 Enfermeros-Jefes, a $ 70	—	—	" 140
7 Enfermeros, a $ 50.40	" 352.80	" 352.80	—
9 Enfermeros, a $ 65	—	—	" 595
3 Porteros, a $ 43.20	" 129.60	" 129.60	—
4 Porteros, a $ 60	—	—	" 240
3 Peones de cocina, a $ 43.20	" 129.60	—	—
4 Peones de cocina, a $ 43.20	—	" 172.80 a $ 50	" 200
2 Mensajeros, a $ 36	" 72 —	" 72 — a " 50	" 100
1 Peón para la limpieza	—	—	" 50"

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — La Comisión ha cometido un error en su clasificación de jerarquías, al considerar al personal secundario de este establecimiento como al de los demás de la Asistencia Pública, equiparando su sueldo al de los que perciben los demás.

Es un caso claro en que hay que distinguir el esfuerzo, la responsabilidad y el riesgo entre los trabajadores de este servicio y los de los demás hospitales, excepto los del Fermín Ferreira.

El señor miembro informante, por lo menos, está al corriente de las obligaciones que tienen los enfermeros y demás trabajadores de esta institución. En los demás establecimientos de la Asistencia Pública el trabajo está condicionado por el azar. Quiero decir con esto que no siempre tienen igual intensidad y nunca la misma responsabilidad.

Por lo que hace al servicio de urgencia, todo el mundo sabe que, no solamente es intenso todos los días y todos los minutos del día, sino que lo es cada día más, a tal punto que este servicio de urgencia reclama un trabajo vertiginosa, de tal manera que no permanece el personal ni un solo minuto inactivo, obligándosele, pues, a los enfermeros, y al otro personal de servicio, a un trabajo continuo de ocho horas diarias, que es el máximo que pueden desarrollar. Esto por una parte. Además, debe tenerse en cuenta en lo que respecta al trabajo de los enfermeros, que éstos deben realizarlo en las condiciones más penosas posibles. Están siempre alerta al primer llamado, y en cuanto este llega, deben tomar sus puestos, cualquiera que sea el tiempo, cualquiera que sean las circunstancias, haga sol o haga viento, llueva o no, estén caídos los cables eléctricos por las calles, se produzca una inundación, una catástrofe cualquiera. Deben concurrir siempre a cumplir con su deber, y de ahí se deriva el riesgo. Por otra parte, cualquiera que sea el enfermo que reclamó los servicios de urgencia, el enfermero debe acompañar al técnico sin preguntar a dónde va, ni qué clase de enfermo es el que reclama la asistencia, si es un infecto-contagioso, si es un varioloso, un tuberculoso, un alienado, debe concurrir a su trabajo lo mismo. ¿Y qué resulta? Lo que ha resultado de esto está perfectamente documentado: que en muchos casos se han producido bajas sensibles, de tal manera que de los enfermeros de este establecimiento, sobre un total de ocho, seis han tenido que abandonar el servicio vencidos por la tuberculosis.

Nadie duda, por otra parte, que este personal, del punto de vista técnico, posee una competencia excepcional.

La rotación de los practicantes que hacen sus primeras armas en el servicio de urgencia, muchas veces impone la intervención decisiva de estos mismos enfermeros, ya familiarizados en el trabajo que realizan, de tal manera que son estos los colaboradores idóneos más inmediatos de los técnicos que realizan estos servicios.

Todo lo que acabo de decir, que puede ampliar con más eficiencia que yo cualquiera de los médicos diputados que me han escuchado, me lleva a la conclusión de que es absolutamente necesario, porque es absolutamente justo, que la Cámara haga, con respecto a los enfermeros de estos servicios, una excepción más. Actualmente la Comisión propone que cada uno de los dos jefes enfermeros perciba 70 pesos, y los nueve enfermeros restantes, 60 pesos. Yo propongo que los enfermeros-jefes perciban 80 pesos, y que los nueve enfermeros, que tienen actualmente 65 pesos, ganen diez pesos más, es decir, 75.

Señor Presidente — ¿Acepta la Comisión?

Señor Colistro — Yo no puedo hablar a nombre de la Comisión, porque estoy absolutamente solo. — (Murmullos).

Antes que nada, debo observar al señor diputado Mibelli que con el aumento de nueve enfermeros se puede hacer la jornada de ocho horas y el descanso semanal. Así lo manifestó el Director del servicio.

En cuanto a los aumentos, yo estoy de acuerdo con lo que dice el señor diputado Mibelli; pero me parece que el aumento no debía ser equiparándolos a los del Fermín Ferreira, sino a los del Vilardebó. Así que yo propondría 70 pesos para los enfermeros y 75 pesos para los jefes enfermeros, que es lo que se votó para los enfermeros del Vilardebó. Hay que dejar la excepción única de los del Fermín Ferreira, porque no hay nadie en esas condiciones. — (Apoyados).

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Mibelli — Voy a pedir cinco pesos de aumento para los cinco porteros. Me fundo, al pedir esto, en este hecho: los porteros no desempeñan, en este caso, solamente el puesto de porteros, sino que cuando no alcanzan los enfermeros reemplazan a éstos, porque hay servicio permanente. Estos porteros hacen accidentalmente el trabajo de enfermeros, y no sería justo reclamarles este esfuerzo que requiere competencia técnica, sin darles al mismo tiempo una compensación.

Por eso, yo propongo la modesta asignación suplementaria de cinco pesos para cada uno.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término lo que está en el repartido, porque lo otro es una opinión individual del señor miembro informante.

Señor Mibelli — Pero el señor Colistro ha propuesto un aumento.

Señor Presidente — Individualmente; pero hay que dar preferencia a lo de la Comisión.

Se va a votar.

Si se aprueba tal cual lo propone la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veinticuatro en cuarenta y seis.

Se va a pasar a la planilla "Puestos de asistencia" (Personal secundario).

(Es la siguiente):

Puestos de asistencia (Personal secundario) —

	Vigente	Proyectado por la Asistencia Pública.	Proyectado por la Co'sión
4 Enfermeros a $ 50.40	$ 201.60	—	—
5 Enfermeros a $ 50.40	—	$ 252 a $ 65	$ 325
4 Porteros sirvientes a $ 43.20	" 172 80	—	—
5 Porteros sirvientes a $ 43.20	—	" 216 " " 55	" 275"

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — Voy a pedir, también en este caso, para las enfermeras y para los porteros, lo que pedí en la planilla anterior.

No me hago ilusiones respecto del resultado, porque el número de diputados no ha cambiado; pero quiero que quede constancia, siquiera para la historia, de esta profunda injusticia que comete la mayoría de la Cámara, sorda a todos los argumentos y rebelde a todos los razonamientos, que se empeña en hacer economías miserables y sórdidas cuando se trata de estos empleados meritorios, para dar el dinero a manos llenas cuando se trata de aumentar los grandes sueldos.

Señor Presidente — Se va a votar.

Señor Mibelli — Pido que se llame a Sala.

(Se llama a Sala).

Señor Presidente — Se va a votar "Puestos de asistencia (Personal secundario)" como lo propone la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Veinticinco en cuarenta y ocho.

Se pasa a la planilla "Garage".

(Es la siguiente):

Garage —

	Vigente	Proyectado por la Asistencia Pública.	Proyectado por la Co'sión
1 Capataz	$ 86.25	$ 90	—
1 Capataz de garage y talleres	—	—	$ 90
1 Ayudante de garage	" 60 50	" 60	—
2 Capataces de turno a $ 75	—	—	" 150
12 Chauffeurs a $ 69	" 828	—	—
17 Idem a $ 69	—	" 1.173	—
20 Chauffeurs a $ 75	—	—	" 1.500
3 Peones de garage a $ 36	" 108	—	—
4 Peones de garage a $ 43.20	—	" 172 80 a $ 50	" 200
2 Cocheros a $ 50.40	" 100 80	" 100 80 " " 65	" 130
6 Idem a $ 43.20	" 259 20	—	—

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Puyol — Yo creo, señor Presidente, que habría que regularizar la situación de casi todos los funcionarios del garage.

Al capataz, que tiene una grave responsabilidad, que tiene una enorme tarea, yo propongo que se le aumente el sueldo en 10 pesos más, vale decir, llevarlo a 100 pesos; los dos capataces, que se les fija 75 pesos, que vayan a 85 pesos.

Hago notar, señor Presidente, que a los chauffeurs de la Colonia de Alienados se les aumentó el sueldo, precisamente, a 75 pesos, y que no se puede, de ninguna manera, comparar la labor de unos y de otros, tanto más que los chauffeurs de la Asistencia van tanto en la ambulancia como en el coche de los médicos, y, en consecuencia, están también expuestos al peligro del contagio, puesto que ayudan a trasladar a los enfermos... — (Murmullos).

Yo no quiero hacer, señor Presidente, discursos largos, porque me parece que la Cámara está cansada. De modo que me limito escuetamente a proponer que a los chauffeurs se les eleve el sueldo, lo mismo que a los capataces, a 85 pesos.

Señor Ramírez — Pero, señor diputado, ¿cuánto propone la Comisión?

Señor Puyol — Propone 75 pesos.

Señor Ramírez — ¿Y le parece poco al doctor Puyol?

Señor Puyol — Pero, señor diputado Ramírez: si a los dos chauffeurs de la Colonia de Alienados se les ha aumentado el sueldo a 75 pesos, — y quiero creer que la Cámara no lo ha hecho porque sí, — ¿cómo se va a poner en similitud de condiciones a aquellos dos empleados con los chauffeurs de Montevideo, que tienen mucho más trabajo y más peligroso, que viven en una localidad donde la vida es más cara, donde tienen que gastar más dinero... — (Interrumpe el señor diputado Labat).

Señor Ramírez — Pero, señor diputado, lo que hay que ver es si es justo o no, porque por un error que haya cometido la Cámara no podemos seguir cometiendo otros.

Señor Rossi (don César I.) — ¿Me permite, señor diputado Puyol?

Señor Puyol — Sí, señor.

Señor Rossi (don César I.) — Precisamente un chauffeur de la Asistencia Pública me está pidiendo insistentemente, desde hace dos años, que le consiga una colocación particular, en virtud de que el trabajo de la Asistencia Pública es verdaderamente abrumador.

Señor Puyol — Yo he terminado, señor Persidente.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra señor diputado.

Señor Mibelli — Voy a apoyar la proposición del señor Puyol en cuanto se refiere a los chauffeurs. Yo no voy a tener en cuenta si en Santa Lucía la vida es más cara que en Montevideo. Para justificar el aumento en los sueldos de los chauffeurs competentes, de los más competentes, de Montevideo, de 75 a 85 pesos mensuales, no hay necesidad de hacer ese argumento. Basta recordar que los chauffeurs de la Asistencia Pública del Servicio de Urgencia deben tener un conocimiento de la topografía y de la orientación de Montevideo; una aptitud para dirigir los coches y una consagración al deber realmente excepcionales. A mí no me llama la atención que los que están en estos puestos pretendan abandonarlos, pues entre estos trabajadores infatigables, que deben dedicar las ocho horas habituales, sin perder un sólo minuto, y los chauffeurs particulares, por ejemplo, que tienen sus momentos de distracción o de descanso, aún dentro de su labor, hay una diferencia incalculable.

Es evidente, pues, que 85 pesos sería una remuneración estimuladora, que determinaría en estos trabajadores una concepción del deber mucho más completa que si, por el contrario, la Cámara, ateniéndose a ese prurito de economía que tiene únicamente cuando se trata de aumentar 5 o 10 pesos, nada más que 5 o 10 pesos, a estos trabajadores, y que no lo tiene nunca cuando se trata de despilfarrar el dinero en forma escandalosa, con el concurso casi unánime de la bancada nacionalista... — (Se produce un diálogo vehemente entre los señores diputados Ramírez y Mibelli).

Señor Presidente — La Mesa llama a la cuestión a los señores diputados.

Señor Mibelli — Vayan a preguntarle a los blancos de la Asistencia Pública, a esos que se han quedado con 50 pesos por mes, a ver si van a votar con ustedes.

Señor Ribero — Esos serán siempre blancos, señor diputado.

Señor Mibelli — Entonces serán blancos porque los pobres tienen los ojos en la nuca.

Señor Ribero — Porque son blancos y no porque se les da un mendrugo.

Señor Mibelli — Pero no es cuestión de mendrugos! Nosotros no les ofrecemos nada; ellos viven con su esfuerzo, con su trabajo, con su sacrificio, que ustedes tienen que tener en cuenta...

Señor Ramírez — Está haciendo politiquería electorera y nada más.

Señor Mibelli — ... y la prueba de que digo la verdad está en el hecho de que sólo tres diputados blancos les hayan dado a sus compañeros de bancada esa suprema lección.

Señor Vigliola — Es incierto eso. Yo también he votado. Votamos muchos más.

Señor Mibelli — El señor diputado ignora cuántos votaron en contra, y el mismo señor diputado votó en contra.

Señor Vigliola — No, señor; falta a la verdad.

Señor Mibelli — Pido a la Mesa que me proporcione el cómputo de la votación nominal.

Señor Vigliola — Usted no sabe lo que dice. — (Murmullos).

Señor Presidente — ¡Orden, señores diputados!

Llamo a la cuestión a los señores di-

putados. Estamos discutiendo el renglón referente a los chauffeurs.

Señor Albo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Albo — Yo había propuesto, y he pasado a la Secretaría, un aumento para el personal de chauffeurs del Servicio de Urgencia.

La razón que me lleva a aumentar esos sueldos es la siguiente: considero que las tareas que desempeña ese personal no pueden ser equiparadas tal vez sino por un solo ente de la Administración Pública, el Servicio de Llamados de la Usina Eléctrica.

Puede decirse que la actividad de esos funcionarios es permanente durante la jornada de ocho horas, lo que les crea, en mi entender, una situación especialísima, requiriéndose de ella el máximum de esfuerzo que es posible obtener de gentes que se dedican a esas tareas.

Por otra parte, ellos llevan un riesgo, que es el riesgo a que todo el mundo los ha visto sometidos y a que ellos mismos someten al público, y es la gran velocidad a que llevan las ambulancias del servicio médico, y los inconvenientes que de eso derivan sobre el tráfico no bien oragnizado de la ciudad, de tal manera que en lugar de cumplirse severamente las ordenanzas municipales que obligan a mantener el tráfico suspendido mientras suena la campana de alarma, en realidad poco caso se hace de eso, y no son uno ni dos los casos que se registran de accidentes debidos a bruscas maniobras que han tenido que imponer a los autos. De manera que yo considero que debe equipalárseles el sueldo a los de la Usina Eléctrica, que no gozan de una asignación exorbitante, aun cuando se les compare con el sueldo que ganan los chauffeurs de casas particulares un poco acomodadas, de tal manera que, en mi entender, se hace una verdadera obra de justicia y de reparación aceptando ese aumento prudencial que no rebasa los límites a que estamos acostumbrados a ver que se paguen entre particulares.

Por estas razones yo propongo el aumento al sueldo de los chauffeurs a 80 pesos.

Señor Andreoli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Andreoli — Yo voy a votar este aumento que se propone para los chauffeurs del Servicio de Urgencia de la Asistencia Pública, pero considero que ese aumento debe extenderse a todos los chauffeurs, aun a los que no pertenecen al Servicio de Urgencia, porque hay otros servicios, el Domiciliario, cuyos chauffeurs tienen los mismos peligros que ha indicado el señor diputado Albo, y además tienen una jornada extensísima de trabajo.

Señor Colistro — ¿Cuáles son?

Señor Andreoli — Los del Servicio Domiciliario.

Señor Colistro — Están incluídos aquí.

Señor Andreoli — Bien. Entonces, yo voy a votar con mucho gusto la proposición del doctor Albo.

Señor Presidente — Se va a votar la planilla del garage tal como la propone la Comisión, menos los rubros observados.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veinticinco en cuarenta y cinco.

Señor Puyol — Mi proposición es la siguiente: 100 pesos para el capataz, son 10 pesos de aumento, y 85 pesos para los capataces de turno, que implica también un aumento de 10 pesos.

Señor Presidente — ¿La Comisión no acepta?

Señor Colistro — No está en número.

Señor Presidente — Se va a votar en primer término lo propuesto por la Comisión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Treinta en cuarenta y seis.

Se va a votar el aumento a los chauffeurs, propuesto por los señores diputados Albo y Mibelli.

Señor Rossi (don César I.) — Hay que votar primero la proposición del doctor Puyol, que propone 85 pesos.—(Murmullos).

Señor Presidente — Se va a votar en primer término lo propuesto por la Comisión, referente a los chauffeurs.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veintisiete en cuarenta y ocho.

Se pasa al Taller Mecánico.

(Es el siguiente):

"Taller Mecánico —

	Vigente	Proyectado por la Asistencia Pública.	Proyectado por la Co'sión
1 Mecánico jefe	$ 100 —	$ 150 —	$ 150 —
1 Oficial	" 60 50	—	—
1 Medio oficial	—	" 60 50	—
2 Aprendices a $ 36	" 72 —	—	—
Partida para jornales	—	" 500 —	" 600 —"

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Puyol — Aquí, en la planilla "Taller Mecánico", señor Presidente, aprobado el presupuesto tal como lo propone la Comisión, se va a cometer una flagrante injusticia.

Propone, en la partida para jornales, 600 pesos mensuales. Esta partida está destinada a la retribución de servicios de tres oficiales mecánicos: un ajustador, un tornero y un herrero y además dos medios oficiales.

Estos funcionarios,—y pido a los señores diputados que me escuchen,—prestan servicio permanente desde el año 1919, es decir, hace cinco años que prestan servicio a esta oficina, sin un solo día de interrupción, teniendo el ajustador un jornal de $ 3.80 diarios, $ 3.60 el tornero, y el herrero y $ 1.80 los dos medios oficiales.

¿Es justo, señor Presidente, que a estos funcionarios, que prestan servicios permanentemente, que están en las mismas condiciones, que tienen las mismas obligaciones y los mismos deberes que los demás empleados, se les quite el derecho a la jubilación, que es lo que significa el pagárseles simplemente sus jornales? ¿Es justo que se les saque del presupuesto?

Señor Colistro — No se les saca del presupuesto, desde que no están en el presupuesto.

Señor Puyol — Entonces entiendo que debe incluirse a estos funcionarios en el presupuesto con un sueldo equivalente al jornal que tienen. — (Apoyados).

Parece que es de estricta justicia que no se les prive del beneficio de la jubilación a estos funcionarios que hace ya cinco años que prestan servicios sin un solo día de interrupción.

Señor Colistro — Vuelvo a repetir aquí que cuando se confeccionó el presupuesto de la Asistencia Pública yo me entrevisté con todos los Directores de la institución, y con uno de los que me entrevisté fué con el doctor Loriente, Director del Servicio de Primeros Auxilios. El doctor Loriente dice lo siguiente: "Taller mecánico: el único puesto a sueldo debe ser el de jefe, con 150 pesos. Después deberá asignarse una cantidad de seiscientos a setecientos pesos para jornales del taller mecánico, carpintería, tapizado y vulcanización". De lo único que se le puede acusar a la Comisión es de que en vez de poner 700 pesos pone 600 pesos.

Esta es la opinión del Director del del Servicio de Primeros Auxilios. La Comisión no puede hacer otra cosa.

Señor Puyol — Pero mis informes...

Señor Colistro — Son exactos. Yo también sé que hay personal trabajando a jornal; pero también lo hay en todas las reparticiones de la Asistencia Pública.

Yo tengo datos de que en la Colonia de Vacaciones hay empleados que están trabajando a jornal, y uno de ellos desde el año 1912, y no están en el presupuesto.

Señor Rossi (don César I.) — ¿Y por qué no los han incluído?

Señor Colistro — Pero si tenemos la opinión del Director de ese Servicio que prefiere jornales y no sueldos.

Señor Pesce — Pero pueden jubilarse igual esos empleados trabajando a jornal. Lo dice la ley de Presupuesto.

Señor Colistro — Yo no me voy a oponer a que se incluyan en el presupuesto empleados que verdaderamente trabajan, pero traigo la opinión del Director de ese servicio, que es la que acabo de expresar.

Señor Puyol — Lo que digo de estos empleados es la verdad, porque he sido visto por ellos y porque me he informado en el propio taller. Desde el año 1919 prestan servicios allí.

A mí no me interesa que tengan derecho a la jubilación, sí o no; pero me interesa que desde que prestan servicios, y permanentemente, sean incorporados al presupuesto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la planilla "Taller mecánico", en primer término, como la propone la Comisión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Veintinueve en cuarenta y cinco.

Se pasa considerar la planila "Gastos".

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVIII Montevideo, Viernes 6 de Marzo de 1925 Núm. 5658

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923.

A media pasta	$	2.00
A la rústica	"	2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura y blanqueo a practicar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 10.a sección (Punta del Este), con arreglo al plano y pliego de condiciones generales y particulares de las obras, que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán ajustarse a los expresados pliegos de condiciones y planos, y presentar sus propuestas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente, cerradas, el día diecinueve del corriente, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 4 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.5-6368-v.mz.19.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de blanqueo y pinturas a practicar en el edificio del Estado, que ocupa la comisaría de policía de la 5.a sección, (Solís Grande), con arreglo al plano y pliegos de condiciones general y particular de las obras, que estarán de manifiesto en esta oficina para los interesados en todos las horas hábiles.

Los proponentes deberán ajustarse a los expresados pliegos de condiciones y plano, y presentar sus propuestas en esta Jefatura, en el sellado correspondiente, cerradas, el día dieciocho del corriente, a las catorce horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Marzo 3 de 1925. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Mz.5-6367-v.mz.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 6. — ASUNTO N.o 8867

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela impermeable.

327 metros con 85 centímetros de tela impermeable.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 del mes de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.3-6286-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Segundo y último llamado

Llámase a licitación para la adquisición de frazadas para tropa.

1.000 frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas para el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.3-6288-v.mz.13.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 6086

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por 18.000 kilos de harina de trigo de primera, en sacos de sesenta kilos, peso neto, para aprovisionamiento de las cantinas militares.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas se efectuará la apertura de propuestas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Feb.27-6235-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 86. — ASUNTO N.o 3059

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

3 yunques "Fermín", 3 tacos de madera para yunques, 8 tornos de ajustar, 2 martillos, 1 voltímetro, 1 amperímetro, 10 cortacircuitos bipolares, 10 interruptores bipolares, 1 interruptor bipolar, 1 cortacircuito para tablero, 4 tijeras para cortar láminas, 1 juego de sacabocados, 1 lámina de zinc, 2 kilogramos papel aceite, 1 batería de acumuladores, 1 amperómetro tipo reloj, 20 metros correa, cuyas características se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a las 12 hasta el 28 del corriente, y desde el 1.o de Marzo desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Marzo, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán biertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría. Feb.26-6199-v.mz.9.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública por última vez, por el término de diez días, a contar desde el día miércoles 4, para la compra de 30.000 metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día viernes 13 del corriente mes, a las once horas, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario. Mz.5-6362-v.mz.13.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por última vez, para el abastecimiento a las dependencias de la Sanidad Militar de las proveedurías de almacén y fidelería y molino, hasta el 28 de Febrero de 1926, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día viernes 13 del corriente mes, a las 10 horas y 30, en cuyo acto se abrirán y leeran en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario.

Mz.5-6361-v.mz.13.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sumario Feliciano Carballo, Teófilo Silva y Policarpo Teixeira, por contrabando, denunciante guarda de 3.a clase Isidoro Camargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Aníbal Teixeira de Souza para que comparezca a esta Receptoría de Aduana, a fin de intimársele que fije domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo en el sumario que se le sigue por presunciones de contrabando. — Rivera, Diciembre 24 de 1924. — Marcos C. Galli.

Dic.30-5009-v.mz.30.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para el arrendamiento de la Capatacía de esta Aduana, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Honorable Consejo Nacional de Administración el día 10 del corriente mes, y que se encuentra a disposición de los interesados en esta Aduana todos los días hábiles de las horas 9 a 12 y de 15 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día once de Marzo próximo, a la hora diecisiete, en que

se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Honorable Consejo Nacional se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Rivera, Febrero 25 de 1925. — Marcos C.
Mz.2-6257-v.mz.11.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS
SECCION SEGUROS
Habiéndose presentado a esta Dirección solicitando devolución de garantía el señor Alberto Jones, apoderado de la Compañía de Seguros "Scottish Unión National", se hace saber a los interesados que tuvieren algún reclamo pendiente contra dicha Compañía que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o de la ley de Patentes de Giro en vigencia, a deducir sus reclamos dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Juan M. Brea. — V.o B.o. Cuñarro.
Feb.19-6094-v.mz.11.

Sección Artículos de Perfumería y Tocador
AVISO
Esta Sección hace saber a los interesados que por resolución de fecha 9 de Febrero del corriente, el Honorable Consejo Nacional de Administración ha confirmado lo resuelto por esta Dirección con relación a los polvos de talco perfumados, debiendo, en consecuencia, abonarse por ese artículo desde esta fecha el impuesto de $ 0.05 por unidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Lzo. Casciani, Jefe de Sección.
Feb.17-6035-v.mz.9.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO
Motor a nafta para la lancha "D. 14"
Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor a nafta, destinado a la lancha "D. 14", de propiedad de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad al pliego de condiciones particulares y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados de 8 a 12.
El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día martes 31 del corriente a la hora 15. — La Secretaría.
Mz.5-6356-v.mz.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de 100.000 kilos de gas-oil
La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del gas-oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — La Gerencia.
Feb.21-6169-v.mz.7.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por única vez, para la provisión de 40.000 kilos de papel y sobres.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta Administración.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1925 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1925.
Feb.14-5955 v.mz.7.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación para la adquisición de 5.000 bolsas
Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas grandes para correspondencia, con las mismas características de las muestras que se hallan a disposición de los interesados en la oficina respectiva.
Las bolsas que se propongan no deberán ser inferiores en calidad a las que se encuentran actualmente en servicio y deberán ser entregadas (2.500) dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la aceptación de la propuesta, y las otras 2.500 a los seis meses.
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta oficina el día 14 de Marzo próximo, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los proponentes o sus apoderados que concurran al acto.
El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o de aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — La Secretaría.
Feb.26-6198-v.mz.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13420
Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TITANOX"
para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6414-v.mz.11.

ACTA N.o 13438
Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

FROST RADIO

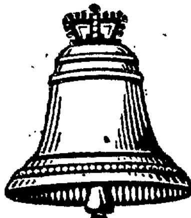
para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6359-v.mz.21.

ACTA N.o 13439
Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Like Postage Stamps
Used Everywhere

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.5-6360-v.mz.21.

ACTA N.o 13395
Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Dollfus Mieg et Cie.", establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6100-v.mz.11.

ACTA N.o 13421
Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores A. Gentile y A. Retta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.18-6060-v.mz.10.

ACTA N.o 13408
Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Pedeflous y Compañía y Archambeaud Fréres, de Buenos Aires y Burdeos, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-5934-v.mz.7.

ACTA N.o 13390
Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

Wotan

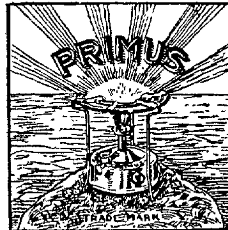
para distinguir artículos de las categorías 3 y 4, clases 20.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), — Jefe de Sección.
Feb.16-5936-v.mz.7.

ACTA N.o 13389
Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

Azo

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 20.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-5937-v.mz.7.

ACTA N.o 13391
Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Aktiebolaget B. A. Hjorth y Compañía, de Stokolmo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1, 3, 4, 5 y 9, clases 2.a, 18.a, 20.a, 22.a, 35.a, 38.a a 43.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-5940-v.mz.7.

ACTA N.o 13407
Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de José López de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado la renovación de la marca

MARQUÉS DEL MÉRITO

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-5935-v.mz.7.

ACTA N.o 13425
Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Cipriano González y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 65.a, 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.25-6190-v.mz.14.

ACTA N.o 13437
Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herbert H. Frost, Incorporated, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Frost - Fones

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 20.a (receptores de radiotelefonía). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.4-6325-v.mz.20.

ACTA N.o 13387

Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Naamlooze Vennootschap Lips Brandkasten, en Slotenfabrieken, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 19.a, 22.a, 24.a, 26.a, 30.a, 31.a, 32.a, 36.a, 43.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-5929-v.mz.7.

ACTA N.o 13388

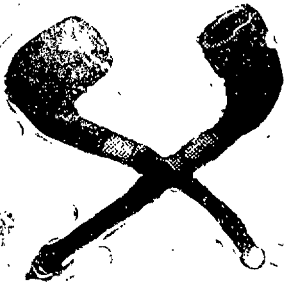
Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Naamlooze Vennootschap Lips Brandkasten, en Slotenfabrieken, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 23.a, 31.a, 32.a y 80.a. Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16 5938-v.mz.7.

ACTA N.o 13402

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha, los señores Hirst y Fignone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16-5971-v.mz.7.

ACTA N.o 13393

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Lehigh Portland Cemen Company, de Allentow, Pensylvania, Esta dos Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.16 5957 v.mz.7.

ACTA N.o 13403

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Colombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INOCITINA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y9, clases 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5921-v.mz.6.

ACTA N.o 13405

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

SOCONY

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites comestibles, a saber: aceite blanco técnico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-6089-v.mz.11.

ACTA N.o 13392

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Fábrica Uruguaya de Alpargatas", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5918-v.mz.6.

ACTA N.o 13416

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4. 5 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-6018-v.mz.9.

ACTA N.o 13415

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

PLUMBUS

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 19.a, 22.a, 27.a, 31.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-6019-v.mz.7.

ACTA N.o 13401

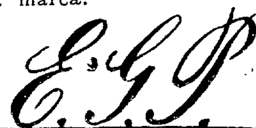
Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Tobaco Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"One-Eleven"
"111"

para distinguir artículos de lo categoría 7, clase 59.a (tabaco para mascar y fumar y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.16-5958-v.mz.7.

ACTA N.o 13417

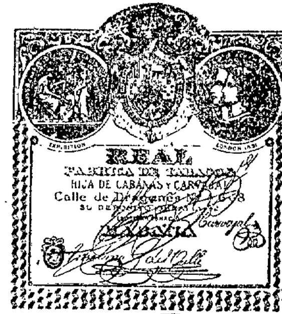
Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Elaboración General del Plomo (Sociedad Anónima), de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

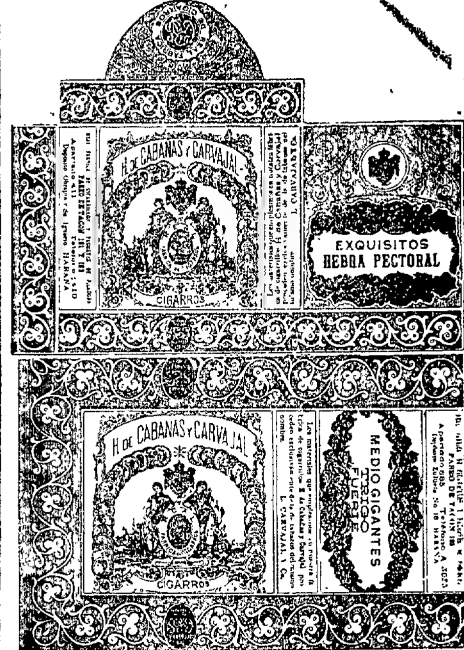


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 9.a, 10.a, 12.a, 16.a, 27.a, 32 a, 33.a, 34.a, 38.a, 42.a, 43.a, 47.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-6017-v.mz.9.

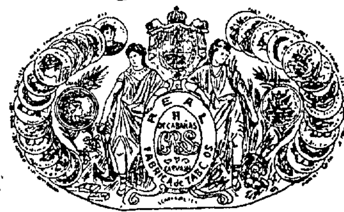
ACTA N.o 14414

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal, de E. U. de A. y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:









para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.17-6012-v.mz.9.

ACTA N.o 13396

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Societé Anonyme des Anciens Etablissements Braunstein Fréres, establecida en Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.19-6101-v.mz.11.

ACTA N.o 13430

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fr. Stubgen y Co., de Erfurt, Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5 clase 39.a (lámparas y linternas y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.3-6382-v.mz.19.

ACTA N.o 13436

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

SCHWARZENBACH

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6265-v.mz.18.

ACTA N.o 13433

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

S.H.Cia.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6267-v.mz.18.

ACTA N.o 13435

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

S.H.C

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6268-v.mz.17.

ACTA N.o 13429

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fr. Stubgen y Co., de Erfurt (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Pan

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a (lámparas y linternas y sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6254-v.mz.1J.

ACTA N.o 13431

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Federico Tauber, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6264-v.mz.18.

ACTA N.o 13423

Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Arrendataria de Tabacos, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

REGIA ESPAÑOLA

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6175-v.mz.14.

ACTA N.o 13428

Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Con esta fecha, los señores Cerisola y Bruno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



" LA AMISTAD "

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 64.a, 67.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6263-v.mz.18.

ACTA N.o 13424

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.25-6189-v.mz.14.

ACTA N.o 13406

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Standard Oil Company of New York, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 64.a (aceites comestibles, a saber: aceite blanco técnico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.20-6136-v.mz.12.

ACTA N.o 13434

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

DARBROOK

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6269-v.mz.18.

ACTA N.o 13426

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Huyler's, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (candi y confituras de todas clases, chocolate y cacao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-6202-v.mz.16.

ACTA N.o 13398

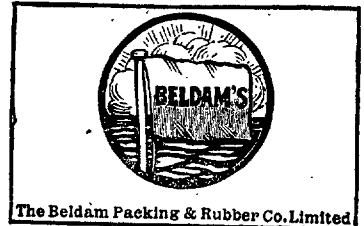
Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.27-6232-v.mz.17.

ACTA N.o 13413

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Beldam Packing y Rubber Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 18.a, 19.a, 27.a, 29.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6155-v.mz.13.

ACTA N.o 13397

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima de la "Distillerie de la Liqueur Benedictine", establecida en Francia, ha solicitado la renovación de la marca

Bénédictine

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6102-v.mz.11.

ACTA N.o 13409

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Pedeflous y Compañía y Arcrembeaud Fréres de Buenos Aires y Burdeos, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5933-v.mz.7.

ACTA N.o 13432

Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARROYO NEGRO"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a, 51.a 52.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6266-v.mz.18.

ACTA N.o 14441

Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Con esta fecha, Lieder y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HEMATOPAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.2-6273-v.mz.18.

ACTA N.o 13412

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUPRA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a inclusive, 10.a, 12.a a 52.a inclusive, 54.a a 57.a inclusive y 59.a a 78.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-6040-v.mz.10.

ACTA N.o 13418

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Gaspar Delucchi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6113-v.mz.11.

ACTA N.o 13422

Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 8, clases 1.a, 9.a, 12., 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 27.a, 32.a, 39.a, 40.a, a 43.a, 59.a, 60.a, 62.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Feb.19-6115-v.mz.11.

ACTA N.o 13382

Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.17-5995-v.mz.9.

ACTA N.o 13427

Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor X-Ray Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Raygraphs

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 75.a (papel fotográfico, altamente sensibilizado para hacer exposiciones directas de rayos X). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.4-6326-v.mz.20.

ACTA No. 13399

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALCOLUZ"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.14-5919-v.mz.6.

ACTA N.o 13394

Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CEYLINDO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6099-v.mz.11.

ACTA N.o 13410

Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Con esta fecha, el señor Humberto E. Colistro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PULMOSAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.14-5920-v.mz.6.

ACTA N.o 13411

Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Con esta fecha, los señores Lena y Chiappe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WALTER"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-5979-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 77

Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Camilo Camilloni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Fabricación de papeleras, almanaques, pantallas, tarjeteros, medallones y todo artículo de reclame sobre papel o cartón de relieves coloreados al aereograph". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.27-6244-v.mz.23.

ACTA N.o 1968

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en bolsas de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-5959-v.mz.13.

ACTA N.o 1969

Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la forma de los fósforos hechos de papel o cartón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.17-6015-v.mz.14.

ACTA N.o 1970

Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con ésta fecha, el señor José María Patiño, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en la fabricación de fondos para calzado, denominada "Soldadura". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.19-6103-v.mz.17.

ACTA N.o 1967

Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Con esta fecha el señor Alfredo Ferrére, apoderado del señor Domingo Conzzi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.13-5900-v.mz.11.

ACTA N.o 1966

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Michigán (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.13-5897-v.mz.11.

ACTA N.o 1965

Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl Schnetzer, de Aussig-Schreckenstein II, Czechoslovakia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparatos para la eliminación y prevención de incrustaciones en recipientes de fluidos, tales como calderas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.13-5896-v.mz.11.

ACTA N.o 1964

Montevideo, Febrero 10 de 1925.—con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugene Ligonnet, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un procedimiento para revestir piezas cilíndricas o cónicas de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.12-5859-v.mz.10.

ACTA N.o 1963

Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Alfredo Scafati, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Electro calentador Scafati". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.10-5828-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de un electromotor destinado a la Usina de Balizamiento, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero, y desde el 1.o de Marzo desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. —A. Garcao, Oficial 1.o. Mz.4-6316-v.mz.10.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reparación del muelle oficial de la ciudad de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental de Salto todos los días hábiles de las 7 y 15 hasta las 12 horas hasta el 1.o de Marzo, y en adelante de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o. Mz.3-6277-v.mz.7.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos motores con sus ejes y hélices correspondientes, destinados a impulsar uno de los vapores en servicio en Río Negro, de la Sección Navegación Interior, y un motor auxiliar para iluminación y desagote del mismo, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Marzo de 1925, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1924. — La Dirección. Mz.3-6275-v.mz.17.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 bloques monolíticos o de hormigón para el rompeolas del puerto de La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 y 15 a las 12 horas hasta el 28 de Febrero, y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo hasta el día 10 de Marzo del corriente año, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfredo Garcao, Oficial 1.o. Mz.3-6276-v.mz.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la extracción de piedra en la cantera de Suárez, material que se utilizará en la conservación de la carretera San Jacinto al Tala.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.5-6352-v.mz.12.

Edicto.

De acuerdo con lo establecido por el artículo ...., inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Benjamín del Puerto o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 4.300 m.2 de terreno,

que se destina al camino Minas-Aiguá. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.2-6271-v.mz.10.

Se llama a licitación para la provisión de recebo destinado a recargar el trozo de carretera a San Jacinto, primera zona, comprendido entre los kilómetros 26 y 31.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.2-6253-v.mz.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION G. DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el arrendamiento de un quiosco municipal situado en el costado Nordeste de la Plaza Cagancha, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección (Camino Reyes 36), todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas, hasta fin de mes, y a partir del 1.o de Marzo próximo, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en la Dirección. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Luis Guillot, Director Técnico.
Feb.21-6148-v.mz.7.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Institución Masónica del Uruguay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección. Mz.4-6301-v.jn.6.

Doña Erolila Conrado se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 476 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de doña Manuela Paredes

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Noviembre 28 de 1924. — La Dirección.
Nov.28-4216-v mz.22

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, el 26 de Febrero de 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TREJO, argentino, nacido en Santiago del Estero, de 29 años, soltero, de profesión educacionista, domiciliado en el Motel Barcelona, y doña SUSANA PUGH, de 29 años, soltera, de profesión labores, nacida en Gaiman (Chubut), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento **para el matrimonio** proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2566 v.feb.10.

En Montevideo, el 27 de Febrero de 1925, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GOMEZ, oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, de estado soltero, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número 1036, y doña TEODORA HERNANDEZ, oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Mercedes número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2565-v.feb.10.

En Montevideo, el 21 de Febrero de 1925 a las 10 horas. Hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARCOS COHENDOZ, argentino, nacido en Buenos Aires, de 31 años, soltero, empleado, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña CANDIDA MARIA FORTUNATA SARDI, italiana, nacida en Castigliole d'Asti, de 25 años, soltera, labores, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2564-v.feb.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO BERMUDEZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1196, y doña INES IENS GIBERT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2598-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL GAUDIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Zabala número 1577, y doña CONCEPCION POUQUETTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Zabala número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2599-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1693, y doña PILAR AGRAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Jun. C. Gómez número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2588-v.mz.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SCHAPWITZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Konsk, domiciliado en la calle Reconquista número 564, y doña IALA BLASS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Konsk, domiciliada en la calle Reconquista número 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2597-v.mz.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO NOYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Villa García, domiciliado en la calle Cuareim número 1015, y doña CARMEN MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2603-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1077, y doña ASUNCION DEPAULO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Zernia, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2602-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HURT LINSEN, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Soriano 882, y doña MARGARITA OYHARZABAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Paysandú número 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2578-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SCOLAVINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chaufeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1113, y doña FILOMENA DISTACIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2579-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FRANK, de 55 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Colonia, domiciliado en la calle San José número 832, y doña MARTHA HANDEL, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Altenburg, domiciliada en la calle San José número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2547-v.mz.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARGIMON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Cuareim número 977, y doña JUANA ALFARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cuareim número 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2575-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **ELISEO**

AUGUSTO MIRANDA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle San José número 1198, y doña MARIA ANTAS IGLESIAS, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San José número 1198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2554-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don CARLOS M. CORREA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1093, y doña EMERENCIANA SEGOVIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2580-v.mz.11.

En Montvideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACHADO (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1426, y doña ROSA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Mercedes número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2581-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MUÑOZ, de 34 años le edad, le estado viudo, de profesión jornalero, le nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1511, y doña MARGARITA CRUDELLI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Spoletti (Italia), domiciliada en la calle Médanos número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2582-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL SOCRATES CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos (República Argentina), domiciliado en la calle Uruguay número 1357 y doña ADELINA CONSIGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2536-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL F. DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1383, y doña MARIA A. MONDINO MORALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2537-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BOTTA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1484, y doña FLORA GERARDO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2592-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO BONILLA CORBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña LONGINA SARA MARTINEZ SILVEIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2591-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GADUGLIA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1785, y doña MARIA ANGELICA GALAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2574-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 25 ños de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré número 2728, y doña MARGARITA BIANCHI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2538-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DEL PINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en La Paz, y doña PURA GIBBS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2539-v.mz.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRAGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nicaragua número 1486, y doña JUANA CAPIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2573-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GUERRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alberto Flangini sin número, y doña EMA ANTONIA ECHEZARRETA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2572-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO BARROS CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Bequeló número 2286, y doña ENCARNACION TRIGO FRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bequeló número 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2571-v.mz.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ORESTE GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Melilla, y doña DORILA PENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2557-v.mz.9.

En Colón, y el día 21 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BONINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Miguez, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2558-v.mz.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO RAMON RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Larravide número 10 b, y doña LEONCIA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, na-

cida en Maldonado, domiciliada en la calle Larravide número 10 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2562-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Comercio número 6, y doña MARIA BORDOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 61.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2561-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO ARAUJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2013, y doña ELENA MEDINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Comercio número 42.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2559-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ABBIATI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Antonio número 33, y doña ELIDA DOROTEA DODERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Antonio número 33.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2560-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRACANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Balvín Vallejo número 2024, y doña MARIA ESTHER DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 841.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2546-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VASSALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Comercio número 2168, y doña ALMERINDA LOFFREDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2545-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CARLOMAGNO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Azara, y doña FELICIA LASALA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corrales número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2544-v.mz.6.

En Maroñas y el día 20 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CURBELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Casavalle sin número, y doña ANSELMA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en la calle Ombú sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2543-v.mz.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRO OTTONELLO, de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1614, y doña CECILIA SERVENTE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Pozzolo sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2587-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SPITZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle José L. Terra sin número, y doña BARBARA BRENNER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle J. Arteaga número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2583-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LIBOVICH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad ruso, nacido en Kichineo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1627, y doña ROSA MOROZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Izuletesis, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2548-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO PIO SALVARREY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Durazno número 1140, y doña MARGARITA PALADINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Corumbé número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2552-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZUCCA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alvear número 2477, y doña CARMEN PARADISO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2551-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIZARDO MURELL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2909, y doña CARMEN MARIA POZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2909.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2550-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAPELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Santa Fe número 1190, y doña ROSA GUARDIOLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Vilardebó número 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2549-v.mz.6.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EMILIO CODINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Méjico número 175, y doña EMMA ROTHLIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Méjico número 175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2596-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCA RESNICHENCO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en el Cáucaso, domiciliado en la calle República Argentina número 424, y doña ANITA DEDICHENCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en el Cáucaso, domiciliada en la calle República Argentina número 424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2595-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MEDICH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Vizcaya número 81, y doña JOSEFA LLEDIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Vizcaya número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2594-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEROBIDE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta jurisdicción, domiciliado en la calle Inglaterra número 446, y doña FRANCISCA LISTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta jurisdicción, domiciliada en la calle Francia número 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2593-v.mz.12.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vizcaya número 769, y doña JUSTA TOLEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en esta jurisdicción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2555-v.mz.9.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO A. BUCHELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 21 de Abril de 1892, domiciliado en la calle Estados Unidos sin número, y doña PLACIDA NIEVES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno el 5 de Octubre de 1903, domiciliada en la calle Estados Unidos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2542-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO FERNANDEZ IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 10, y doña ISOLINA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cornelio Cantera número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2600-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE OYHAMBURO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1787, y doña EJIDIA MARIA PIZARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2601-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URSINO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1902, y doña IDA MONTANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2570-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUCCETELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avelino Miranda número 2474, y doña MARGARITA RAIMONDI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "D" Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2569-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibirapitá número 12, y doña EMMA FELIPA PLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dante número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2540-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO AGUIÑAGA, de 16 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Canelones número 1818, y doña ROGELIA FERRER SERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2541-v.mz.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FRANCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Ellauri, y doña ESTEVANA LACRUZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle General E. Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2590-v.mz.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO AQUINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vizcaya número 1048, y doña TOMASA GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pedro Bustamante número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2576-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BATALLES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1372, y doña ZULMA ROGGERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fco. Llambí número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2577-v.mz.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2037, y doña AMELIA BELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2584-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ ZAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cufré número 2390, y doña ENCARNACION MARZOA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Patria número 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2585-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FELIPE AVELLINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1791, y doña CARMEN MILANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2586-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CARLOS TAGLIABUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2119, y doña VIOLETA LILA BAUSERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2556-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRAN-

CISCO GATO FONTELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Goes número 1933, y doña ADELA RAMIREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2553-v.mz.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FRANCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFINA FUNICELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

2589-v.mz.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MOISES, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad libanés, nacido en Yuni, domiciliado en el camino Ariel número 405, y doña FORTUNATA CHEPERE, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Echems, domiciliada en el camino Ariel número 405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2605-v.mz.13.

En Sayago, y el día 25 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ADEVA BAITX SUPPARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2567-v.mz.7.

En Sayago, y el día 2 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA DE LIMA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Candiota (Brasil), domiciliado en la Avenida General E. Garzón sin número, y doña CARMEN TONOSSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sauce, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Laguna Merín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2568 v.mz.10.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Próspero Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario que le inició la Receptoría de Aduana del Chuy con motivo de la detención de una tropa de ganado compuesta de treinta y ocho reses, que conducía del Brasil el nombrado Rodríguez el día 8 de Junio de 1922, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-6071-v.mz.25

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Piñeyro o Piñeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-6010-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Rodríguez de Campi o Adela María o Adela Rodríguez de Campi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6329-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Braulia Olid de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6328-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martiniana Barragán de los Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.4-6049-v.mz.14.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 16 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6177-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ulises Favaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6192-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano Catelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6193-v.mz.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Diciembre del año próximo pasado, este Juzgado ha declarado a don Anastasio Bellora incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a doña Catalina Guerro de Bellora. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6191-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita o María Emilia Celestina Lía Margarita Jacquet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.14-5932-v.mz.24.

Prescripción

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos caratulados: "Estanislada Fernández de Colombo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana A 46 de la Villa del Cerro, compuesto de un área de, ochocientos ochenta y cinco metros con cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bolivia; veinticinco metros con setenta y siete centímetros de frente al Oeste, también sobre calle pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros por la línea del Sur, por donde linda con una propiedad de don José Gómez, y por el Este, veinticinco metros con setenta y cinco centímetros, lindando con una propiedad de don Ambrosio Bellando, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación.—Montevideo, Febrero 2 de 1925.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.11-5844-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.5-6354-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Razzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6319-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Martínez o Eduardo Martínez (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6318-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cabanne de Larrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.4-6317-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

Rafael Manzione o Mansioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-6260-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Fenino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.2-6262-v.mz.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Albina Carbone de Rabaschio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.2-6261-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Ramón Varela Camaño, por sí y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Dolores Varela de Vergara, aparece escrito el apellido de la madre de ésta, Tamaño en lugar de Camaño, que es el verdadero. 2.o En la partida de bautismo de Rosa Varela aparece escrito el apellido paterno Barela en lugar de Varela, que es el que le corresponde. 3.o En la partida de matrimonio de José Rodríguez con María Varela aparece el marido con el apellido González en vez de Rodríguez que es el que le corresponde, y los padres del marido Manuel González y Antonia Rodríguez, en lugar de Manuel Rodríguez y Antonia González, que respectivamente son los que le corresponde por ser éstos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.27-6238-v.mz.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ernesto Roland, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Uruguay número 1543, a V. S. digo: Que a objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, solicito de V. S. se digne proveer de acuerdo con los siguientes pedimentos: 1.o Se haga la publicación pertinente; 2.o Que una vez justificada dicha publicación por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se haya verificado, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores don Carlos Enrique Schikendantz y don Enrique José Mochó, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; 3.o Que si ni el señor Fiscal de lo Civil ni V. S. tienen reparo alguno que oponer a la información que se produzca, la apruebe V. S., mandando se me expida por Actuaría el testimonio del caso. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Ernesto Roland". — En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.27-6237-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. e lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo o Ricardo Romualdo Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1925 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6090-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Villegas Zúñiga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6228-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Cerviño Durán o Manuela Cerbiño Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.21-6157-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Luis Frissone o Frisone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.21-6156-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Rolleri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.20-6140-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Ugarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.20-6139-v.mz.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "María Luisa Martins de Soares, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de campo compuestas de 854 hectáreas, 6.070 metros, que se encuentran dentro de una fracción de campo compuesta de 3.688 hectáreas, 792 metros 40 decímetros, situada en la costa del río Negro 8.a sección judicial de Tacuarembó, encerrada en los siguientes límites: al Norte, Antonio Alves, Alice Soares, Manuela Soares, Juan Saravia y Sebastián Alves; al Sur más campo de la señora Martins de Soares; al Este, Adelaida y Alice Soares y río Negro por medio, Ana Luisa Osorio de Martins; al Oeste, María Luisa y Manuela Soares y cuchilla de Caraguatá por medio, con Mateo Colmán, Laura Rodríguez, Rita Aguiar y su cesión Colmán; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.7-5745-v.mz.14.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos concurso voluntario de Juan Quilico, se convoca a lo acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 6 de Marzo a las 15. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.11-5848-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Delfina González de Bueno", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo López y Saturnino López, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del término señalado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.3-5614-v.mz.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Puig, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6321-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6320-v.mz.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Enrique José Mochó, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados: Enrique José Mochó, con domicilio en la calle Sarandí número 444, a V. S., respetuosamente, digo: Que debiendo acreditar mi honradez y mis buenas costumbres para optar al ejercicio de la profesión notarial, vengo a producir la prueba pertinente, establecida en el artículo 11 de la ley del 13 de Julio de 1897. Por lo tanto, ruego a V. S. quiera acceder a los siguientes petitorios: Primero: Ordenar la publicación de esta solicitud; Segundo: Ordenar que una vez acreditada la publicidad se tome declaración, citándose al Ministerio Público al señor Carlos Alcaguer, domiciliado en la calle Ejido número 1562, y al señor Ernesto Rolando, domiciliado en la calle Uruguay número 1543, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Digan qué concepto tienen de la honradez del solicitante; B) Digan si saben que sus costumbres son morales; C) Den razón de sus dichos. Tercero: Una vez producida la prueba y apreciada bastante, oído el Ministerio Público, declarar acreditadas mi honradez y costumbres morales, ordenando que se me expida testimonio de la declaración. — Enrique José Mochó". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6322-v.mz.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Giacobbe, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Giacobbe, estableciéndose que el apellido del inscripto, que figura como Gacobo, debe decir Giacobbe. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.4-6323-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Ferrari de Paseyro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-6243-v.mz.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Pedro Solano", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 5 de Noviembre próximo pasado, fué designado síndico de dicho concurso el Banco Popular del Uruguay, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto a la sucesión con-

cursada pertenezca. — Montevideo, Diciembre 18 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-6245-v.mz.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Antonio Martins", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 22 de Diciembre del año próximo pasado, fué designado síndico de dicho concurso el Banco Popular del Uruguay, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Febrero 6 de 1925.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-6246-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gregorio Salaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6210-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Buenaposada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6209-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rodríguez Caeiros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derchos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.26-6222-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Cariboni y doña Juana Demichelli o Demichelli de Cariboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-6160-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan E. Belloche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-6161-v.mz.7.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Modesto Pereira, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Febrero corriente, ha sido nombrado curador interino del denunciado como incapaz, don Modesto Pereira, su hijo don Silvino Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-6162-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sofía Camacho de Roma, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Camacho, a fin de establecer que donde el nombre de la inscripta aparece como Rosario, debe decir Sofía. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-6163-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Horta de Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-6095-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Florina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-6144-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Scalabrino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-6135-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Pacini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-6134-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Ibarra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-6133-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alaido, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Mac Eachen de Barber, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-6109-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Leopoldino Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-6116-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Caw Robertson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-6047-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-6046-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Tosonotte. Rectificación de partidas", se hace saber al público que es ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se expresa: 1.a La partida de matrimonio de Alejandro Tosonotte con Ana Chiosone, donde los apellidos de los contrayentes aparecen como Tosonoto y Quiosones, debe decir Tosonotte y Chiosone, respectivamente. 2.a La partida de nacimiento de Pablo Tosonotte: donde los apellidos de los padres aparecen como Tozonotto y Quiozzone, debe decir Tosonotte y Chiosone. 3.a Las partidas de Pedro, Ana, Alejandro, Paulino, María Adelina y Celina Orfilia Tosonotte: donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Tosonotto, Tosonoto, Tossonotto, Tossonote y Tosonote, respectivamente, debe decir Tosonotte, y donde la madre aparece como Anita Quiossoni o Quiossone o Chiossone o Quiossolo, respectivamente, debe decir Ana Chiosone. 4.a La partida de Antonio María Tossonotte: donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Quiossone, debe decir Chiosone. 5.a La partida de defunción de Alejandro Tosonotte: donde el apellido del causante aparece como Tossonotte, debe decir Tosonotte. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-5916-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bianchi de Vigano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.3-5636-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Manuel Blanco para una reunión que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las once horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día cuatro de Marzo próximo inclusive, pueden ser presentadas a la misma oficina de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.20-6125-v.mz.18.

Concordato preventivo extrajudicial

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que don Pablo Lotito se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio: Entre el señor Pablo Lotito, establecido con casa de comercio en Cuchilla Pereira, Departamento de Tacuarembó, de una parte, y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de los créditos que los últimos tienen contra el primero, procedentes de operaciones comerciales: Primero: Se le concede al señor Pablo Lotito una moratoria para el pago de la totalidad de los créditos que adeuda, los que deberá hacer efectivos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar del 1.o de Junio de 1924; Segunda: Es entendido que, no cumpliendo puntualmente en la entrega de los importes correspondientes a cada cuota, se tendrán por totalmente vencidas las obligaciones, y se podrá, desde luego, exigir el total de lo adeudado; Tercero: En garantía del cumplimiento de este convenio, el señor Pablo Lotito otorgará, dentro del

plazo de veinte días, a contar desde la fe-
ca: .1o Segunda hipoteca sobre ciento trein-
ta y nueve hectáreas, ubicadas en la 8.a
sección del Departamento de Tacuarembó,
Cuchilla de Pereira, hipotecada en primer
término a favor de los señores Hilario Be-
ramendi y Cía., en garantía de una cuenta
corriente hasta la suma de seis mil pesos.
2.o Tercera hipoteca sobre quinientas vein-
tisiete y media hectáreas, ubicadas en el
mismo paraje que las anteriormente rela-
cionadas y que reconocen un primer grava-
men a favor del Banco Hipotecario del Uru-
guay por la suma de doce mil pesos y un
segundo gravamen a favor de los señores
Hilario Beramendi y Cía. en garantía tam-
bién de la misma obligación que grava la
fracción de 139 hectáreas que se han men-
cionado. 3.o Segunda hipoteca sobre 211
hectáreas 7.718 metros, ubicadas en Costas
de Caraguatá, 8.a sección del Departamento
de Tacuarembó, hipotecadas en primer tér-
mino a favor del Banco Hipotecario del
Uruguay en la suma de 600 pesos. 4.o Se-
gunda hipoteca sobre 208 hectáreas 8.203
metros, ubicadas en Cinco Sauces, 5.a sec-
ción del Departamento de Tacuarembó, que
reconocen una primera hipoteca a favor del
Banco Hipotecario del Uruguay por la suma
de 2.400 pesos, y 5.o Segunda hipoteca sobre
59 1|2 hectáreas, gravadas con primera hi-
poteca por la suma de 5.000 pesos a favor
de la Sucursal del Banco de la República
en Melo; Cuarto: La hipoteca referida se
extenderá a favor de la Liga de Defensa
Comercial, la que queda subrogada a los
acreedores a los efectos de la aceptación
de dicha hipoteca, de su ejecución y can-
celación en su caso, mediante la obligación
que contrae a favor de dichos acreedores
hasta el importe que se obtenga de los bie-
nes hipotecados, que se obliga a ejecutar,
a pedido de cualquiera de los acreedores;
Quinto: Para que la Liga de Defensa Co-
mercial pueda ser obligada a cancelar la
hipoteca referida, el deudor deberá compro-
bar ante la misma que ha cumplido total-
mente las obligaciones que este convenio le
impone. La Liga puede cancelar también la
hipoteca total o parcialmente, en caso de
que el deudor pidiese el levantamiento de
la misma para poder vender los inmuebles
afectados, siempre que se recibiese del pre-
cio de la venta para prorratearlo entre los
acreedores, y que este precio no fuera me-
nor que el fijado por el aforo para pago
del impuesto inmobiliario; Sexto: Las obli-
gaciones que contrae la Liga a favor de
los acreedores por la hipoteca que se cons-
tituya, alcanzará a cualquiera de los acree-
dores denunciados en este convenio, que lo
acepten, siempre que hubiesen firmado cual-
quiera de los ejemplares destinados al ar-
chivo de la Liga, según lo que resulte del
propio ejemplar suscripto por ésta. (Cláusu-
la undécima). También alcanzará a los que
notificasen en forma a la Liga la acepta-
ción del convenio. En ambos casos, la acep-
tación sólo producirá, respecto de la Liga,
los efectos indicados si se produjese antes
del primer vencimiento; Séptimo: A los efec-
tos de las acciones judiciales a que puede
dar lugar este convenio, se fija la ciudad
de Montevideo, como domicilio convencio-
nal. El deudor renuncia para el caso de
ejecución a los trámites, términos y bene-
ficios de la vía ejecutiva y consiente en
que los bienes que se embarguen sean ven-
didos al mejor postor y por el martillero
que proponga el demandante; Octavo: Los

acreedores, en su caso, podrán dirigir in-
distintamente a su elección, sus acciones
contra la garantía o contra los bienes del
deudor, no afectados expresamente, según
mejor convenga a sus intereses; Noveno: La
falta de cumplimiento a cualquiera de las
obligaciones que contra la firma deudora,
dará a los acreedores el derecho a dar por
rescindido el presente convenio, quedando
establecida la misma sanción para el caso
de que se comprobase que algunos acreedo-
res, no comprendidos en el presente conve-
nio, iniciaran acción judicial con el deudor,
por el cobro de sus créditos, o si se cons-
tatarse que el deudor les hubiese pagado en
condiciones más favorables que los aquí pac-
tadas, o hubiera asegurado con otra garan-
tía el crédito reclamado; Décimo: El deu-
dor no podrá cerrar su casa de comercio ni
venderla, sin el consentimiento expreso de
la Liga de Defensa Comercial; Décimopri-
mero: El presente convenio se extiende en
tres ejemplares y una vez suscriptos por
el deudor y la Liga de Defensa Comercial,
uno de ellos quedará en poder de ésta. De
los dos restantes, que se entregarán al deu-
dor, a fin de obtener la adhesión de los
demás acreedores, el deudor se obliga a
devolver a la Liga uno de los ejemplares
dentro de quince días, a los efectos a que
se refiere la cláusula sexta de este convenio.
Las cantidades puestas al pie da cada firma
en alguno de dichos dos ejemplares, se en-
tenderán aceptadas por el deudor; Décimo
segundo: Este convenio entrará en vigor,
inmediatamente que sea suscripto por el
deudor y la Liga de Defensa Comercial, en
representación de los acreedores asociados
a la misma y desde ese momento los fir-
mantes podrán exigir todas las acciones a
que éste les da derecho; Décimo tercero: La
escritura de hipoteca podrá extenderse así
que sea suscripto el convenio por la Liga
y el deudor; Décimo cuarto: Este convenio
no se extiende en papel sellado porque de-
berá ser reducido a escritura pública en el
acto de constituirse la hipoteca a que se
ha hecho mención en la cláusula tercera
de este convenio; Décimo quinto: El pago
de las cuotas correspondientes a aquellos
acreedores por quienes la Liga de Defensa
Comercial acepta este arreglo, será hecho
en la sede de esta institución y el pago de
los demás acreedores será hecho en el do-
micilio de los mismos; Décimo sexto: Los
acreedores denunciados por el deudor son
los siguientes: Trabucati y Cía.,$ 1.342.20;
Eugenio Barth y Cía., $ 758.11; Bulow y
Marañón, $ 533.18; Calveiro, Cervini y Cía.,
$ 832.00; Agustín Cantonet, $ 513.14; Guerin
y Cía., $ 752.83; Velázquez, Falco y Cía.,
$ 734.26; H. Beramendi y Cía., $ 5.428.73; Juan
Musante, $ 230.00; D. Percontino e hijos,
$ 130.00; Francisco Blois, $ 208.00; Juan V.
Sheppard y Cía., $ 180.00; Fernández y Ugar-
temendia, $ 166:55; Andrés González Bloco-
na Hnos., $ 629.80; Ramón Paggiolo, $ 90.00;
Viuda de Reyes e hijos, $ 90.00; Garmendia
y Conde, $ 160.00; Sucesión Argencio y Hno.,
$ 340.00; Décimo sexto: El señor Pablo Lo-
tito se obliga, si así lo resolviese la Liga
de Defensa Comercial, a someter este con-
venio a homologación judicial, en caso de
no obtener la conformidad al mismo de to-
dos sus acreedores, siendo de su cargo to-
dos los gastos que con este motivo se ori-
ginen. La Liga de Defensa Comercial en
uso de las facultades que le acuerdan sus
estatutos acepta este arreglo en represen-
tación de los siguientes acreedores comer-
ciales asociados a la misma: Trabucati y
Cía., $ 1.342.20; Eugenio Barth y Cía.,
$ 758.11; Calveiro, Cervini y Cía., $ 832.00;
Juan Musante, $ 230.00; D. Percontino e
hijos, $ 130.00; Juan V. Sheppard y Cía.,
$ 180.00; Suma $ 3.472.31.—Montevideo, Di-
ciembre 9 de 1924.—Pablo Lotito; por la
Liga de Defensa Comercial: Numa Pesque-
ra, Presidente. — R. Varela Radío, Secre-
tario — Bulow y Marañón, $ 599.07: Juan
Reyes y Cía., Ramón Paggiolo, $ 97.05; Gar-
mendia y Conde, Argenzio Hnos. y Cía.,
$ 391.44; acreedor civil: José O. Pereira,
$ 5.000.00. Y de conformidad con los artícu-
los 1526 y 1550 del Código de Comercio, se
hace esta publicación.—Montevideo, Diciem-
bre 18 de 1924.—Mateo Mario Figares, Ac-
tuario. Feb.14-5954-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, en
el expedientillo "Domingo López, quiebra, ca-
lificación"; se emplaza al citado fallido Do-
mingo López para que dentro del término
de noventa días comparezca a estar a dere-
cho en estos autos, bajo apercibimiento de
designársele defensor de oficio. — Montevi-
deo, Febrero 6 de 1925. — Teófilo M. Real,
Escribano Público. Feb.17-6026-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
de Comercio de segundo turno, en el expe-
diente: 'Rael y Jassón, quiebra, calificación",
se emplaza a los fallidos Mauricio Real y
Marcos Jassón, para que dentro del término
de noventa días comparezcan a estar a de-
recho en este juicio, bajo apercibimiento
de designarles defensor de oficio.—Montevi-
deo, Diciembre 17 de 1924.—Teófilo M. Real,
Escribano Público.

Feb.12-5864-v.mz.16.

Homologación de concordato extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Comercio de segundo turno, en
el expediente caratulado "Ferratti y Cía.,
concordato preventivo extrajudicial", se ha-
ce público que se ha presentado la firma
Ferratti y Cía. solicitando la homologación
del concordato extrajudicial celebrado con
la mayoría de sus acreedores, el que se
transcribe a continuación: "Convenio entre
la firma comercial Ferratti y Cía. y sus
acreedores. — Los que suscriben, por una
parte los señores Ferratti y Cía., estableci-
dos con casa de curtidos y fabricación de
calzado en las calles Uruguay número 979
y Luis de la Torre 3 a, respectivamente, y
por la otra los acreedores comerciales de
dicha firma, resuelven realizar el convenio
de que informan las cláusculas insertas a
continuación: Primera: Los acreedores de la
firma Ferratti y Cía., conceden a ésta una
espera de cuatro años para el pago total de
los créditos pasivos de la misma, empezando
a correr ese término desde el día dos de
Enero de mil novecientos veinticinco. Se-
gunda: Los citados acreedores no recibirán
intereses sobre los saldos que se les adeu-
den, resultantes de los créditos comprendi-
dos en este convenio durante el tiempo de
la espera. Tercera: Los acreedores de la fir-
ma Ferratti y Cía., por obligaciones subsi-
diarias de estos señores, se obligan también
a lo estipulado en las cláusulas de este con-
venio en caso de que por incumplimiento del
deudor principal hubieran de accionar con-
tra los fiadores señores Ferratti y Cía. Cuar-
ta: Los señores Farratti y Cía. se obligan
a amortizar los créditos pasivos que figuran
en el estado de situación de sus casas de
comercio, realizado el 7 de Noviembre de
1924, y correspondientes a los acreedores que
suscriben este convenio, mediante entregas
mensuales que representen el veinte por
ciento de las entradas de sus establecimien-
tos comerciales, por concepto de ventas de
cualquiera especie y cobro de sus créditos
activos, bien entendido que no se compren-
den en estas entradas las sumas que los se-
ñores Ferratti y Cía. reciban para ser en-
tregadas a terceros. En caso de que el vein-
te por ciento de lo recaudado no alcanzara a
la suma de dos mil pesos por mes, los se-
ñores Ferratti y Cía. se obligan a comple-
tar esa cantidad que se fija como cuota mí-
nima mensual. Los señores Ferratti y Cía.
se obligan a depositar los fondos que recau-
den en una cuenta especial en el Banco "La
Caja Obrera", de cuya cuenta sólo podrán
retirar aquellos señores hasta el ochenta por
ciento. Las cuotas de amortización serán en-
tregadas por los señores Ferratti y Cía. a
la Comisión de Vigilancia, que actuará en
virtud de este convenio al fin de cada mes,
estableciéndose como fecha de la primera en-
trega el 2 de Mayo de mil novecientos vein-
ticinco. Quinta: El veinte por ciento de los
valores depositados en la cuenta corriente
de "La Caja Obrera", quedará a la orden de
la Comisión de Vigilancia, delegada de los
acreedores, nombrada de acuerdo con la cláu-
sula sexta de este convenio, y la suma re-
sultante será repartida por dicha Comisión
entre los acreedores firmantes, trimestral-
mente, a prorrata de sus respectivos crédi-
tos. Se entiende que en el caso de que ese
veinte por ciento no alcanzara a la suma de
dos mil pesos mensuales, los señores Fe-
rratti y Cía. deberán depositar al fin de
cada mes el saldo necesario para completar
esa suma fijada como amortización mínima
en la cláusula cuarta. Sexta: Nómbrase una
Comisión de Vigilancia que ejercerá la in-
tervención directa o indirectamente, en re-
presentación de los acreedores que suscriben
este convenio en los negocios de la firma
Ferratti y Cía., comisión que estará com-
puesta por "La Caja Obrera", "Curtiembres
Maroñas S. A." y "Bally Limitada, Sociedad
Comercial". Esta Comisión, además de la
intervención a que se riefiere esta cláusula
y de los cometidos que se le asignan en las
cláusulas cuarta y quinta de este convenio,
estará encargada especialmente del control
de las operaciones comerciales de la firma
Ferratti y Cía., pudiendo observar y aún im-
pugnar cualquier acto de administración o
disposición que considere lesivo para los in-
tereses de los acreedores, y debiendo velar
también por el fiel cumplimiento de este con-
trato. En casc necesario, esta Comisión po-
drá proceder con amplitud de facultades y
adoptar medidas de pronta seguridad, para
mejor garantizar los intereses de los acree-
dores firmantes. Séptima: Los señores Fe-
rratti y Cía., se obligan a reducir los pre-
supuestos de gastos de sus casas de comer-
cio durante el término de este convenio, de

común acuerdo con la Comisión de Vigilan-
cia. Octava: Los créditos contra los señores
Ferratti y Cía. existentes en 7 de Noviem-
bre de 1924, y cuyo importe sea menor de
cien pesos, así como los créditos privilegia-
dos, serán pagados por dichos señores, den-
tro de los noventa días de vigencia de este
convenio, contados desde el 2 de Enero de
1925. — Novena: Los señores Ferratti y Cía.,
además de la amortización mensual ya esta-
blecida podrán hacer entregas extraordina-
rias, si las circunstancias se lo permitiesen.
Décima: Las amortizaciones que practique la
Comisión de Vigilancia, con el 20 o|o esta-
blecido y con cualquiera otra cantidad que
le fuera entregada con el mismo fin, serán
por cuenta y orden de la firma Ferratti y
Cía. Undécima: Los señores Ferratti y Cía.
seguirán manteniendo el giro regular de sus
negocios, quedando facultados para hacer
compras de mercaderías y para vender a cré-
dito, a su clientela, a los plazos corrientes
de plaza. Duodécima: La falta de cumpli-
miento de cualquiera de las obligaciones es-
tablecidas para el deudor en este convenio,
a juicio de la Comisión de Vigilancia, oca-
sionará la rescisión del mismo, y los acree-
dores podrán ejercer sus derechos contra la
firma Ferratti y Cía., de inmediato y por las
vías que estimaran más convenientes. Déci-
matercera: Los suscriptos pondrán al pie de
este convenio y a continuación de sus res-
pectivas firmas, el importe de los saldos por
los cuales eran acreedores de los señores
Ferratti y Cía. en 7 de Noviembre de 1924.
Décimacuarta: En caso de que este conve-
nio fuere necesario homologarlo judicialmen-
te, por circunstancias que así lo aconsejen,
se procederá en la forma prescripta por las
leyes comerciales vigentes, o sea que se re-
ducirá tl plazo de la moratoria a dieciocho
meses. Décimaquinta: Los señores Ferratti
y Cía., se obligan a reponer en la oportuni-
dad debida los sellados correspondientes. Y
para constancia, se firman dos ejemplares
de un mismo tenor, quedando uno en po-
der de la firma Ferratti y Compañía y el
otro, de la Comisión de Vigilancia, a los
cinco días de Enero del año mil novecien-
tos veinticinco. Ferratti y Compañía. Cur-
tiembres Maroñas, Sociedad Annímóa (por
$ 29.669.96 distribuído así: a conformes
descontados $ 3.018.73 en cuenta corrien-
te y conformes a nuestro favor $ 26.651.23).
"La Caja Obrera" por $ 5.214.95 en cuenta
corriente. Bally Limitada (Sociedad Co-
mercial); $ 3.760.48. Nelson Souberbielle,
$ 245.55. José M. Sarasola, $ 4.674.86. Ra-
miro Allende. $ 2.795.18. Pastori Herma-
nos. José Hourdebaigt, Miró y Fernández.
$ 219.00. Marexiano y Compañía, $ 525.63.
Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 1.219.44,

Carlos Cúneo, $ 1.585.32. Banco Español del Río de la Plata (Sucursal Montevideo). (Acreedor por $ 4.023.81). Banco de Crédito, acreedor por $ 2.060. Juan Restelli (hijo). Juan Luis Gatti. Montevideo, Enero 16 de 1925. — E. V. Ferratti. F. Nauge Carrere. Carlos Ramponi y Compañía. Luis Coggiola. P. Barberousse. United States Rubber Export Company Limited, $ 5.839.72. Agustín Cantonet. $ 255.88. Kropp y Compañía, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, $ 620.74. José Divenuto. Juan H. León, $ 224.39. V. Paganini Rossi, acreedor por $ 477.47. Evaristo Rodríguez. Juan M. Gallo y Compañía. Luis Abbadie, $ 1.130.30. Francisco Cea. pesos 1.558.88. Juan Minoli e Hijo, $ 227.70. Rossi y Lorda. Lanza y Compañía. $ 119.36. Antonnaccio Hermanos, $ 149.48. Banco de la República Oriental del Uruguay, acreedor; $ 3.310.66. "Buenos Aires, Enero 27 de 1925. Señores Ferratti y Compañía, calle Uruguay número 979. Montevdieo, (República Oriental). Muy señores míos: Recién he veulto de un viaje al interior, encontrándome con su atenta del 20 del actual, de cuyo contenido me he impuesto debidamente. No tengo ninguna persona en esa a quien encargar la suscripción del convenio a que ustedes se refieren. Si es viable, sírvanse remitirme el convenio, para devolvérselo provisto de mi firma. De otro modo creo que será tal vez suficiente la declaración formal que hago con la presente de mi conformidad al arreglo propuesto por ustedes a sus acreedores. Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente. S. S. S.: Francisco L. Bavastro" "363. Montevideo, Febrero 4 de 1925. — Por presentada en forma la solicitud de concordato preventivo extrajudicial con el convenio que se acompaña, y que rubricará el que suscribe, de acuerdo con los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, háganse las publicaciones de ley, concédese a los concordatarios una moratoria provisional, e inscríbase la solicitud en el Registro de Interdicciones. Al 1.er otrosí: como pide. Al 2.o, téngase presente. — Gard y Sanjuán. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en la ciudad de Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.11-5838-v.mz.11.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Domingo López, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Domingo López y a éste que se encuentra en la Actuaría a mi cargo a su disposición el informe del síndico y resolución en él recaída que a continuación se transcribe, relacionada con la fijación de la fecha de suspensión de pago: "8215. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Vistos: Atento lo expresado por el síndico; lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 20 de Julio de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo López. Cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.3-5640-v.mz.7.

[JUZG]ADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Rosa Erigoyen, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-6280-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Ferrúa, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-6252-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Francisca Yantorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Samarsacco, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Montevideo, Enero 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-6249-v.ab.3.

Interdicción

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, de fecha seis del corriente mes de Noviembre, recaída en los autos caratulados "José López y Sar contra Aída Puentes Rodríguez, divorcio, incidente sobre inventario", se ha decretado interdicción general sobre los bienes del matrimonio de los referidos cónyuges don José López y Sar y doña Aída Puentes Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 17 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.27-6234-v.mz.17.

Apertura de testamentaría

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la testamentaría de don Juan Garbarino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6194-v.mz.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Pardiño o Pardiñas, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6195-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se han presentado don Alberto y doña Haydée Díaz solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En las partidas de nacimiento de ambos comparecientes, donde dice Anselma López, debe decir Anselma Díaz; en la partida de defunción de Anselma Díaz, donde dice de estado casada con don Francisco Pérez, debe decir de estado soltera y suprimirse la mención de dicho señor, y donde dice Anselma Díaz de Pérez, debe decir Anselma Díaz. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-6147-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Brabo Figueira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña María Pite Ventín, así como para la audiencia que tendrá lugar el día 28 del mes de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.21-6174-v.mz.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Rodolfo Saita solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Carolina Saldaña y la de nacimiento de sus hijos Adolfo Atanasildo, Pedro y Carolina Saita, por figurar en todas ellas su nombre, por error, como Adolfo, siendo, en realidad Rodolfo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-6042-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Macedonia Juárez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Rodolfo Elliseo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo. Febrero 9 de 1925.—José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5891-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Riciardi para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Frontera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.12-5870-v.mz.16.

Reunión de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a los acreedores del concurso de don Norberto Silveyra, para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día seis del mes de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, con el fin de proceder a la elección de nuevo síndico en razón de haber fallecido el que lo era don Andrés Russi. Se previene que la reunión tendrá lugar y resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Enero 31 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-5379-v.mz.6.

Emuplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a don Juan Miranda y a todos los demás acreedores del concurso de don Fausto Ramírez para la reunión que en la sala de este Juzgado tendrá lugar el día once del mes de Marzo entrante, a las quince horas y treinta minutos, a fin de designar nuevo síndico, en razón de haber fallecido el que lo era, don Pedro A. García, previniéndose que la junta tendrá lugar y resolverá con los que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-5533-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los herederos de don José Ramos Arrúe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de declaración de hijos naturales, le ha iniciado doña Amalia López, en representación de sus menores hijos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6146-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Mariana Celina Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gregorio Leonardis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6172-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ana María Costantina Trigini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Rossetto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.21-6173-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Saturno Beltrán solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija María Angela, por aparecer el compareciente en ambas partidas con los nombres de Miguel Ricardo Beltrán en vez de Ricardo Saturno Beltrán, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil.—Montevideo, Febrero 12 de 1925. —Eduardo Routín Actuario.

Feb.20-5981-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Próspero Agustín José Sanguinetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hermina Chiape, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.18-6059-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Noemí Valsecchi a fin de que den-

tro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Benvissuto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Eduardo Routín, Actuario.

Feb.16-5983-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carolina Giovannini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Vignati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Eduardo Routín, Actuario.

Feb.13-5898-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Maximina Sojo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Bernar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-5824-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Parodi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Nicoletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.10-5820-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Queralt, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Germano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5770-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36830, de la manzana número 272, solar número 18 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña María R. de Pardal o María Rivas de Pardal o a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 m. 59 centímetros, la calle Pedro Martínez (Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Rosario Caffaro; al Nordeste, en 25 m. 77 centímetros, la propiedad de doña Manuela Nogueredo; al Sudoeste, en 25 m. 77 centímetros, con la propiedad de la sucesión Rivas. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 321 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 400 pesos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Julio O. Dieux.

Feb.17-5994-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Alves de Vargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 26 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.4-6332-v.mz.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "José Guarino, concurso voluntario", se hace saber que el síndico don Santiago Belzarena ha presentado el estado prescrito por el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose fijado el término de veinticinco días a los efectos de lo estatuído en el artículo 1024 de dicho Código. — Artigas, Febrero 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Mz.2-6251-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Doraliza C. Nostrani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 17 de 1925. —Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.26-6204-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Basilisia Acevedo Fagúndez de Vaz Martins, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 17 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.26-6205-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan de Dios Mailhe, en representación de la sucesión de doña María Rosa Sanguineti de Sambucetti, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio. Donde la contrayente figura con el nombre de Rosa Sanguineti, debe establecerse María Rosa Sanguineti. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 1.o de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.18-6063-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurilia Alano de Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 11 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.17-5998-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Valentín Arbiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.3-5625-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ismeria Guedes de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.3-5624-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamara, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Francisca Macedo Etzberger, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 2 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Dic.13-4651-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.14-5249-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente sucesorio de don Francisco Ramón Besio, se hace saber al público que en los expresados autos se ha presentado don Luis Besio manifestando que en la partida luciente a fojas 3 se notan algunos errores, consistentes en hacer aparecer el apellido de su padre, Luis Besio, con el apellido Beiso, y el de su abuelo, Lorenzo Besio, también con el apellido Beiso, en vez del verdadero apellido, que es Besio. — Canelones, Diciembre 24 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.5-6345-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor rado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petruccelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.3-6289-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 390, ubicada en la manzana 88, en la calle Durazno, de esta villa, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dicha propiedad, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924. — L. J. Amaro.

Dic.5-4460-v.dic.24.en.26-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don Luis Martínez y demás propietarios que se consideren con derechos a las propiedades empadronadas con los números 387, 116 y 385, ubicadas en esta villa, la primera en la manzana número 88, calle Treinta y Tres y Cerro Largo; la segunda, en la manzana número 26, en la calle Progreso, y la tercera, en la manzana número 87, calle Durazno; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Antonio Abellá y Jourdán, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondientes a dichas propiedades, y en cuyo acto se llenará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Noviembre 4 de 1924.— L. J. Amaro.

Dic.5-4461-v.dic.24.en.26-v.ab.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Silva de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 5 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-6355-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "María Rial de Regazzoni y otra, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Fernando Rial y Leiño, Carolina Corrales de Rial y sus hijos Josefina, Jacinto, José y Armando Rial para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Dia-

rio Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1925.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.3-6291-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Leiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.3-6290-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Mieres de Millán a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 20 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6201-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado D. de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ramos de Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 25 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6216-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado D. de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Migues, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en form ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6217-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Hado, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6336-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Laport, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.5-6343-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Dapelo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6342-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Rodríguez Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.5-6341-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Scarfo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.5-6340-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.5-6339-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Agustina Viera de Persomo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.5-6338-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Timoteo Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.5-6337-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Gabarrot, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.4-6331-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Corina García de Rodas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.20-6145-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilfredo Ricardo Hastings, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Ilfredo, debe decir Wilfredo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 22 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.3-6293-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber a los interesados la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Demartín, citándose a todos los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6128-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6127-v.my.9.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que por auto de fecha 2 del corriente, dictado en los autos "José G. Viera. Incidente para la fijación de cesación de pagos, quiebra", se ha fijado como fecha efectiva de la suspensión de pagos en dicha quiebra el día 11 de Octubre de 1923, quedando el informe y resolución del señor Juez en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Colonia. Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot. Escribano.
Feb.20-6126-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fernando Meirás, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6129-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha decretado judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Leguísamo, citándose a todos los interesados por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.18-6055-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDITO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Francisco Michel y Angela Quinteros y la del hijo de éstos Alejandro Michel, citándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Febrero 16 de 1925. —Miguel Federico.
Feb.26-6227-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cruz Gomila de Terradas, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Carmelo, Enero 28 de 1925. — Miguel Federico.
Feb.10-5833-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Llanes y de doña Juana Martínez o Juana Martínez de Llanes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1925. — Arturo Tisnés. Actuario.
Mz.4-6335-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de Ermita Rivero, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Machiñena, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de matrimonio de la causante Ermita Rivero con Ildefonso de Souza Escouto, donde dice Escouto, refiriéndose al apellido del esposo y al padre de éste, debe decir Escotto, y donde dice Ribeiro, refiriéndose al apellido de la cónyuge y al del padre de ésta, debe decir Rivero; donde dice Elmita, debe decir Ermita, que es el verdadero nombre de la contrayente, y donde dice María Diolinda da Luz, debe decir María Deolinda Pereira da Luz. En la de nacimiento de Casto Escotto, donde dice Ildefonso Escotto, refiriéndose al padre del inscripto, debe decir Ildefonso de Souza Escotto; la madre aparece con el nombre de Hermita, cuando es Ermita; la abuela paterna, que su verdadero nombre es Ana, se ha establecido Anhia; el abuelo materno, cuyo verdadero nombre es Simón Rivero Barboza, aparece llamándose Simón Rivero, y la abuela materna, que se llama María Deolinda Pereira da Luz, aparece, equivocadamente, llamándose Deolinda Pereira da Luz. En la de nacimiento de Ceferino Escotto, figura el abuelo materno con el nombre de Simón Rivero, siendo que debe decir Simón Rivero Barboza. En la de nacimiento de Estilita Escotto, está equivocado el nombre de la inscripta, pues dice Stilita, siendo que su verdadero es Estilita; el abuelo paterno aparece con el nombre de Juan da Souza Escotto, siendo que su verdadero es Juan de Souza Escotto, y la abuela materna, que su verdadero nombre es María Deolinda Pereira da Luz, aparece, equivocadamente con el de Deolinda Pereira da Luz, y en la de nacimiento de Felipa Escotto, aparece la madre con el apellido Ribero, cuando es Rivero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 12 de 1925. — Arturo Tisnés. Actuario.
Mz.4-6344-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela A. de Echegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.26-6225-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Moreira de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.25-6179-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Maya de Castellanos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feeb.17-6003-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Gabino Otorgués, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 6 de 1925. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Mz.2-6255-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los sucesores de doña Nicolasa González de Demontet y doña Angela González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Casto González e Hipólita Rodríguez, donde dice que los contrayentes se llaman Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de nacimiento de Nicolasa Ignacia González, donde dice Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de José Casto González, donde dice Angel González, debe decir José Casto González, y donde dice Lola Landriel, debe decir Hipólita Rodríguez. En la de casamiento, de fojas 2, donde dice que los padres de los contrayentes se llaman Casto González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de Esther Guillerma Demontet, en las partes que aparece escrito Demontes, debe escribirse Demontet; donde dice que los abuelos maternos se llaman José Castro González e Hipólita Landriel, debe decir José Casto González e Hipólita Rodríguez. En la de defunción de Nicolasa González, donde dice que era hija de Ventura González, debe decir José Casto González, y donde dice Montes, debe decir Demontet. En la de nacimiento de Natividad Demontet, debe agregarse la palabra Ignacia, a fin de que diga que la madre se llama Nicolasa Ignacia González. En la de nacimiento de José Casto Demontet, en todas las partes donde aparece el apellido Demonti, debe decir Demontet, y donde dice Ignacia, debe expresarse Nicolasa Ignacia, y donde dice Felipe, debe decir Benito. En la de casamiento de Alejandro Demontet, donde dice Nicolasa, debe decir Nicolasa Ignacia González, y donde dice José de Casto González, debe decir José Casto González. — Trinidad, Junio 18 de 1924. —José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Mz.2-6256-v.mz.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que por sentencia dictada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos caratulados "Elías J. Croza, calificación de quiebra", con fecha 28 de Enero último se absolvió al fallido Elías J. Croza, reputándose definitiva la libertad de que gozaba, y, en consecuencia, y a solicitud del expresado comerciante, y con la conformidad del señor Agente Fiscal, se ha rehabilitado al expresado Croza en el giro de sus operaciones comerciales. — Trinidad, Febrero 16 de 1925. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.26-6208-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Francisca de Carballo, los herederos de doña María Jaime de Díaz y don Felipe Flores para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Alberto Rosso, don José Rosso, por sí y como tutor de los menores José María, Juan Carlos y Ada Magdalena Sassetto Rosso, por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio sino comparecieren. — Trinidad, Noviembre 27 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.

Feb.3-5628-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Noviembre del año 1923, pasado en autoridad de cosa juzgada el 12 del corriente mes ha sido declarado en quiebra Marcos González, domiciliado en Puntas de Maciel, y, en consecuencia, se procede conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias del fallido que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y lo mismo quedan prevenidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar liberados de sus obligaciones. Que ha sido designado síndico provisorio don Rafael Cetrullo, y que esta publicación se efectúa por cuarenta días. — Florida, Diciembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.21-6159-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Epifanio Silvera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 6 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.27-6247-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Segundo Garín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 18 de 1925.—Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.26-6223-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alfredo Montenegro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.26-6224-v.mz.10.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Rubio Sienra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-5966-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "María García contra Pedro Galli, divorcio", se cita, llama y emplaza al esposo don Pedro Galli para que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento, si no hiciere, de nombrársele defensor de oficio. Se habilita el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 12 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.18-4789-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Ramón Pagola, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 25 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano.

Feb.19-6085-v.mz.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos iniciados por doña Leopoldina Donata Fernández Chávez y otros, sobre información "ad perpetuam", para acreditar la prescripción treintenaria adquisitiva, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 8.a sección (Aiguá), de este Departamento, compuesta de una superficie de 21 hectáreas, 3.086 metros, 81 decímetros, 43 centímetros y 18 milímetros cuadrados, lindando, dentro de mayor área, al Noreste, con Antonio Fernández Chávez, hoy Cristóbal Vázquez; al Sureste, el arroyo del León y Cristóbal Vázquez; al Suroeste, con Anastasio Fernández Chávez, hoy Manuel Rubiaños, Camilo Batista y Marcelina Fernández Chávez, y por el Noroeste, con la sucesión de don Manuel Graña, hoy don Juan Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 3 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-6079-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Bocallini y de doña Julia Ferrari de Bocallini, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 7 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Actuario.

Feb.19-6111-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zoilo N. Juanicó, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Isidro Olivera, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa las siguientes rectificaciones: Que en la partida de nacimiento de Juana Francisca Olivera, donde figura la madre de la inscripta con el nombre de Cipriana Estefa se establezca Cipriana Estefan, que es el verdadero nombre y apellido, y donde dice que es nieta por línea materna de Benito Estefa, se establezca el apellido Estefan, que es el que corresponde, y que en la partida de nacimiento de Emma Francisca Olivera, donde a la inscripta se ha establecido el nombre de Enma, se establezca Emma, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 20 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.4-6303-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6300-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baldomera Perlas o Perla de Dutra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6299-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Scarano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 26 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.3-6298-v.mz.13.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de fecha treinta de Enero último, dictada en los autos caratulados "Carlos Alberto Ladós, nombramiento de curador", se ha designado curador del incapaz Carlos Alberto Ladós a don José Lois, cuyo cargo le fué discernido por decreto de seis del corriente. — Minas, Febrero 20 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6214-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don Felipe Ibarra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.26-6213-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio María González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.26-6212-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Leontina Leoncia Helguera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6181-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valerio Lorenzo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6182-v.mz.9.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con la respectiva autorización judicial, don Juan M. Ros ha emancipado a su hijo Luis Eduardo Ros, mayor de dieciocho años para comerciar, y lo faculta para cometer todos los actos de la vida civil, sin limitación ni reserva alguna. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Febrero 17 de 1925. — Felipe H. Ortiz. Actuario.
Feb.25-6184-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Ramona Acuña de Sanz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 16 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.20-6131-v.mz.6.

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante Alberto Israel, para la junta de verificación y demás que tendrá lugar el día dieciocho de Marzo próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales; previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 12 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.17-6006-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDÚ

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que se ha presentado don José Urreaga solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florinda Macera y la de defunción de su nombrada esposa doña Florida Macera, ambas partidas expedidas por el Registro del Estado Civil, en virtud de estar equivocadas, por aparecer en ella con el nombre de Clorinda, en vez de Florinda, que es el verdadero. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.26-6207-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Beneda Vega de Cuenca, Armando Cuenca y Bartolomé Cuenca, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1925. —Francisco Faig, Actuario.
Feb.21-6158-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Zenón Centurio y la citación a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.19-6106-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rosa Calandri de Feo, y la citación a los interesados para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Diciembre 10 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.3-5620-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Doro Nilio Márquez González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez. Actuario.
Mz.4-6334-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardino Mello o Bernardino Ferreira de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.4-6333-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Fidencio Piñeiro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 14 de 1925. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.21-6154-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Lucinda da Silva o Lucinda Ribero da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de ... días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 16 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.21-6153-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Rocha, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 16 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Feb.21-6152-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Delmira Eladia Rivero de Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 13 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.26-6226-v.mz.10.

Interdicción general de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Amalia Ferreira contra Bonifacio Doroteo Terra, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha cuatro del corriente en los mencionados autos, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Bonifacio Doroteo Terra y Amalia Ferreira. — Rocha, Febrero 5 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.17-6021-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Miguel Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente en los mismos. — Rocha, Diciembre 11 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.19-4805-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de acta del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Angerami, solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Mauricio Angerami consistiendo los errores en los siguientes: el apellido del peticionario aparece en dicha acta como Amllenami, Amllenan en vez de Angerami, que es el verdadero; el padre de la esposa del peticionario aparece como Defina, y la madre como Gracia Mangus, cuando los verdaderos son: Defino y Engracia Manguccio. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.19-6120-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.21-6171-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Octavio Irigoyen, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.27-6242-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rafael de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.4-6327-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cruz Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante

este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 13 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.5-6284-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durán, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1925. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.2-6258-v.mz.12

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Cataldo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.3-5622-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Inés Salinas de Moreno y de don Martín Moreno, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.7-5761-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Ojeda, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.4-6309-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ovidio Grane, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro, de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.27-6241-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amaro Felipe Centurión y Escolástica Sosa, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Febrero 6 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.17-6029-v.mz.9.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que por resolución del tres del corriente mes, dictada por este Juzgado en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se ha decretado la separación provisional de dichos cónyuges, la interdicción general de los bienes, derechos y acciones del esposo don Doroteo Doriac y la separación de éste de la administración de los bienes mientras no ofrezca fianza idónea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.7-5760-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Año 1925. — Número 60. — María Cremona de Doriac contra Doroteo Doriac, divorcio", se emplaza a don Doroteo Doriac para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el juicio que le ha sido iniciado y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.7-5759-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesiones de Escolástica Sosa de Centurión y Amaro Felipe Centurión, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Escolástica Sosa, en la parte donde se ha suprimido, al nombrar a la inscripta, el apellido de su esposo, Centurión, y también donde a la madre de la inscripta se le apellida Santana, en vez del verdadero, que es Abinata; B) De matrimonio entre Amaro Felipe Centurión y Escolástica Sosa, en cuanto se nombra al contrayente como Amaro Santurión, en vez de Amaro Felipe Centurión, que son los verdaderos nombres y apellido, y también en donde se apellida Avincata a la madre de la contrayente, en vez del verdadero, que, como se ha dicho, es Abinata; C) De bautismo de Claudio Amaro Centurión, en donde los apellidos de la madre y del padre del inscripto aparecen Santurín y Soza, en vez de los verdaderos, que son, respectivamente, Centurión y Sosa; y D) De bautismo de Diego Alcala Centurión, se ha padecido error al establecer los nombres del padre del inscripto, el que aparece designado Amaro Centurión, en vez de Amaro Felipe Centurión, que son sus verdaderos nombres. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 5 de 1925.—Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.17-6032-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe se cita y emplaza a don Tomás Foster, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Tomás Foster y doña Gregoria Villalba, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Nueva Palmira, Noviembre 29 de 1924. — R. I. Egaña.

Dic.12-4584-v.dic.22-mz.2-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ardans Domingo, concurso voluntario", se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo, a las 10 horas, tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, la junta general de acreedores de este concurso. Se previene: Que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que la misma junta resolverá con los que asistan y por mayoría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Febrero 13 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.18-6058-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Fagúndez dos Reis Carlota y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores que se expresan: Partida de bautismo de Carlota Fagúndez dos Reis: donde, refiriéndose a la bautizada dice Carlos, debe decir Carlota, y donde, refiriénose al apellido de la madre dice Sosa, debe decir De Souza. Partida de nacimiento de Lucinda, María Leuteria, Silverio, Sofía y Eugenia Fagúndez dos Reis, en todas ellas, donde refiriéndose al apellido de la madre dice Sosa, debe decir De Souza. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.17-5997-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aparicia Couto de Perasa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1925.

Mz.3-6278-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel N. Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.20-6123-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Mier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.20-6122-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga o Macaria Dominga Aguilera de Vidal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.20-6121-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término ya expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.10-5818-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, Procurador de Impuestos, contra don Ramón F. Rodríguez y Bonifacia Saravia, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a don Ramón Rodríguez, a doña Bonifacia Saravia y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2033 y 3691, ubicados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Febrero 13 de 1925. —S. O. Aguiar. Feb.18-6054-v.mz.25.

Remates Judiciales

MARCELINO TORRES ESPAÑA

REMATE JUDICIAL

Con la base de $ 540.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público que el día 21 de Marzo próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno y finca ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, con 93 metros edificados y 359 sin edificar, dindando: por el Norte, con Cándido Silva; por el Sur, con Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, calle Simón del Pino. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que asciende éste a la suma de ochocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de ser aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.5-6366-v.mz.21.

MENDEZ Y ORONA

JUDICIAL

Espléndidos solares

Por disposición del señor Juez Letrado Deprtamental, doctor don Atilio C. Brignole, vamos a proceder a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, el día 20 de Marzo próximo, a las quince horas, de cuatro solares de terreno de

propiedad de las sucesiones Lorenzo Camoirano y Margarita Servetti de Camoirano, situados en los suburbios de esta ciudad, lindando con la cancha de pelota de Arnoldo Conrado y que tienen, respectivamente, las siguientes superficies. 554 metros; 498 metros 22 decímetros; 552 metros 8 decímetros, y 498 metros 22 decímetros, los que han sido amojonados por el agrimensor señor Aurelio Lacaze y se venderán con la base de treinta centésimos el metro. Los títulos, planos y demás antecedentes están agregados al expediente sucesorio respectivo. Garantía: 10 por ciento. — Colonia, Febrero 2 1de 1925. — Méndez y Oroná.

Mz.3-6294-v.mz.13.

ANTONIO S. AGUSTINI
JUDICIAL

Rematará todas las existencias del almacén situado en la calle Canelones número 1351, esquina Ejido, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "José Sadí, quiebra", el sábado 14 del corriente, de las 13 horas y 30 en adelante.

Informes. Escritorio: Rincón 456.

Mz.4-6330-v.mz.14.

LORENZO TOSCANO
JUDICIAL

De una propiedad en el pueblo Victoria, calle Fraternidad número 105, entre las de Baltasar Montero Vidaurreta, antes Yi, y Martín Berinduague, antes San Salvador. Al mejor postor y sin base.

El domingo 15 de Marzo, a las 17 horas. La venta se ajustará al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Larronde contra Cipriano Cabrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Pueblo Victoria, de este Departamento, que forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 19 y 20 de la manzana 263, y se compone de 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Fraternidad número 105, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste, con el solar número 21; por el Sudeste, con don Felipe Cabrera, y por el Sudoeste con los solares 6 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres universitarios, certificados y demás anexos, incluso los de la ratificación de la compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos: ver al martillero en 18 de Julio 1310. Teléfono "La Uruguaya" 548 (Colón).

Feb.26-6206-v.mz.14.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El día siete de Marzo de 1925, a las 14 horas, rematará todas las existencias de la provisión, calle Vázquez número 1526, entre Mercedes y Uruguay.

Gran cantidad de comestibles y bebidas finas, estanterías, mostradores, una báscula, fuerza 130 kilos, una fidelera y gran cantidad de envases.

Nota — Esta venta ha sido ordenada en los autos de quiebra de León Bejar, que se tramita en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno.

Escritorio del rematador: Misiones número 1529.

Feb.18-6066-v.mz.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Juana Tagliaferro de Bisso", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintitrés mil doscientos ochenta, consistente en un terreno con los edificios que contiene, situado en el paraje conocido por La Estanzuela, formando parte hoy del amanzanamiento de la nueva ciudad, cuyo terreno abarca, según título, una extensión superficial de doscientos ochenta metros cincuenta decímetros, treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, teniendo seis metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, por donde el edificio tiene señalada su puerta con el número doscientos cincuenta y siete A, (hoy 2218): igual extensión en su línea del fondo al Sud, confinante con terreno de Carvalho Lerena y Aguiar, con los que también linda por el costado Oeste, donde mide cuarenta y dos metros setenta centímetros, y por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, linda con otra parte del solar de don Federico Chery. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Feb.21-6150-v.mz.10.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El sábado 7 de Marzo a las 15 horas

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Sucesión de doña Juana Daguer de Aragnouet", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Marzo, a las tres de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, o sea de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria según planilla número sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, de un solar de terreno con la casa en él construída, situado en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento y compuesto de cuatrocientos ocho metros cuadrados, con nueve metros cincuenta centímetros de frente al Este sobre la Avenida 8 de Octubre, donde la puerta de entrada tiene el número cuatro mil quinientos veinticinco, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar (16) dieciséis de don Juan Perrone, confinando: por el Norte, con el solar treinta y tres, y por el Sur, con el treinta y uno, así como de los muebles y ropas inventariadas. Se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 13 de 1925.— José Pedro Barbot, Actuario.

Comisión al comprador por los muebles: 5 por ciento. Exhibición la víspera de 15 a 18.

Informes: Misiones número 1410.

Feb.20-6143-v.mz.7.

LATORRE YEREGUI
EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Clorinda Jovinelli de Di Cicco", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Marzo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Serapio D. Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número veinte mil quinientos diez, consistente en una fracción de terreno, de figura triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene, incluso el empedrado del frente pago, ubicada esa fracción, en la jurisdicción de las Tres Cruces, de esta capital y forma parte de los solares señalados, en el plano respectivo, con los números diez y once y conforme a la mensura practicada en el mes de Febrero de mil novecientos seis por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, se compone de una superficie de ciento treinta y cinco metros, veinte decímetros, teniendo catorce metros, cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle pública (hoy Morales) en medio con la plaza Artigas; veinticuatro metros, cincuenta centímetros en el Este, frente al Boulevard General Artigas, por formar esquina; y dieciocho metros, setenta centímetros en el Noroeste, confinante con otra finca del señor Joaquín Zúñiga, cuya pared divisoria se tendrá en todo tiempo como medianera, sin derecho ni obligación de cobrar ni pagar arrimos. El bien deslindado está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00). Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta, que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el veinte por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los gastos de escrituración. Certificados e impuestos universitarios, serán de cuenta del comprador, y Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.20-6124-v.mz.7.

ROBERTO MORQUIO

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de doña Carmen Argentó de Deferrari", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Marzo y en el lugar de su ubicación, se va a proceder y en las horas que más abajo se designan, por el martillero don Roberto Morquio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base, respectivamente, del aforo del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: Primero. A las 16 horas: de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimaquinta sección judicial de esta Capital, manzana número ciento setenta y cinco, señalado el sólar en el plano levantado en Marzo del año mil novecientos diecinueve por el agrimensor don B. N. Silva con la letra C, y se compone de ciento cuatro metros con dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cuarenta y tres centímetros al Este, a la calle Patria, por donde tiene su puerta designada con el número mil setecientos cuarenta y tres; catorce metros al costado Sur y linda con Romeo Musso; catorce metros al costado Norte, por donde linda con el solar letra B; y siete metros cuarenta y tres centímetros en el fondo al Oeste y linda con don Santiago Musso. Se encuentra empadronado con el número veinte mil novecientos cincuenta y uno, siendo la base de venta la suma de tres mil seiscientos pesos, en que está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Sobre este inmueble pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reducido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintitrés a la cantidad de un mil novecientos cuarenta y seis pesos con cuatro centésimos, y el comprador puede tomar sobre sí dicha obligación si lo desea, por su valor efectivo, según el tipo de Bolsa el día de la venta. Segundo. A las 17 horas. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Camino Millán, número doscientos setenta y siete, compuesto de un área de cuatrocientos tres metros con veinticuatro decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros treinta centímetros en la línea del Oeste que es frente sobre el Camino Millán, cuarenta y siete metros veinticuatro centímetros en el costado del Norte, cuarenta y dos metros y siete centímetros en el costado Sur, y nueve metros un centímetro en la línea del fondo al Este. El bien relacionado está empadronado con el núm. ochenta y un mil ochocientos veintinueve, siendo su base de venta la cantidad de tres mil doscientos pesos, en que está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y Tercero. A las 18 horas. La mitad proindivisa del solar de terreno designado con el número dos del plano del agrimensor don Diego J. Jhonson, levantado el quince de Abril de mil novecientos veinte, y cuyo solar está situado en el Barrio Nueva Savona, doce sección judicial del Departamento de Montevideo; y el todo se compone de ciento treinta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cinuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Cristóbal Colón; quince metros treinta y siete centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número tres; quince metros con treinta y cinco centímetros por el costado Este, por donde linda con el solar número uno, y ocho metros cuarenta centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar veinticuatro de dicho Barrio. Hallándose aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria el total del terreno descripto en la suma de seiscientos pesos, corresponde como base de venta de la mitad del mismo la cantidad de trescientos pesos. Se previene: Que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, con excepción de los que corresponden al bien situado en la calle Patria número mil setecientos cuarenta y tres, y descripto en primer término, que se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes, ocurrir, calle Rincón número 507, de 15 a 17.

Feb.17-6024-v.mz.7.

REMO MANCINI
JUDICIAL

El jueves 12 de Marzo de 1925 a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio. **Dos fracciones de campo contiguas en el Departa-**

mento de Minas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "J. Ricagni e Hijo y Compañía contra doña Dorila Prego de Prego. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Marzo a las 16 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, por el martillero don Remo Mancini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta de los siguientes bienes: 1.o Al mejor postor: una fracción de campo situada al Sur del arroyo Nico Pérez, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de 63 hectáreas, 3.256 metros, 7.792 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Nico Pérez; al Sur, con Javier Prego y Rosa Diago de Prego; al Este, con la fracción que enseguida se describe y al Oeste, con Rodolfo Prego. 2.o Otra fracción de campo lindera a la anterior, compuesta también de 63 hectáreas, 3.256 metros, 7.792 centímetros, que linda: al Norte, con el arroyo Nico Pérez; al Sur, con Rosa Diago de Prego; al Este con Eibio Prego, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el bien descripto en segundo término, será ofrecido en venta sobre la base de pesos 3.419.50 (tres mil cuatrocientos diecinueve pesos cincuenta centésimos), no aceptándose oferta que no exceda de dicha base. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones de ley. — Montevideo, Enero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-5929-v.mz.12.

CASTRO ESCALADA

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

De un hermoso chalet próximo al Prado, calle Juan Lavalle número 40, casi Laguna Merín, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan J. Grau contra Dominga Silveira, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Víctor Castro Escalada, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que le acuerda el respectivo boleto de compromiso, respecto de dos solares de terreno sitos en este Departamento, compuestos de una superficie de seiscientos cuarenta y ocho metros ochenta decímetros el designado con la letra E, y seiscientos treinta y un metros con cuarenta decímetros el determinado con la letra I, en el plano trazado en 28 de Agosto de 1921 por el agrimensor don Carlos A. Furtado, y por estar en conjunto tienen veinte metros sesenta centímetros con frente al Nordoeste sobre la calle Juan Lavalle; la misma dimensión al Sudeste, sesenta y dos metros cincuenta y nueve centímetros; lindando al Nordeste con los solares A, B y G, y sesenta y un metros setenta centímetros al Sudoeste con el lote J; con más el edificio y mejoras existentes sobre dichos solares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Patricio O. Pereira, Actuario.

Otros informes y prospectos, al rematador, en Sayago, o Miguelete 1116, de 9 a 10 y 30. Mz.3-6279-v.mz.17.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José C. Sánchez y Carreras contra Aniceto Carrera, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Tomás Tellechea, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 956 hectáreas, 4.804 centiáreas 34 decímetros cuadrados, según la mensura y división practicadas por el agrimensor don Juan Ramasso en Julio de 1896 y Mayo de 1898, cuyos linderos son: por el Norte, don Antonio Lemos y en parte también con el lote número 1, de don Pedro Ugalde, con el que linda, además, por el Oeste; por el Sud, camino nacional que va por la cumbre de la cuchilla de Pereira, que lo separa de campos de A. Altezor y de la sucesión de Carlos Silveira; por el Este, en parte con la fracción C, de Natalia y Joaquín Barboza, en cuyo lado forma un ángulo saliente que linda: por el Norte, con la fracción C y el resto, al Este, con don Numeroso Almeida, y por el Oeste con campo de Joaquín Pedro Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: Rivera 2177, de 7 a 9, y de 12 a 15. Feb.4-5677-v.mz.12.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

Propiedad Juan Paullier 1876.

El viernes 6 de Marzo, a las 16 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Basilio Peña y otros contra Aponr Padunoburr, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 1137, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 369 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1919, compuesto de 272 metros 44 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier, donde su puerta está designada con el número 1876; 34 metros 93 centímetros al Norte, lindando con el solar 368 y fondos del 365; 28 metros 43 centímetros al Sud, lindando con el solar 370, y en la línea del fondo, al Sudeste, linda con terrenos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, impuesto universitario, certificados y demás serán de cargo del comprador, exento en el caso de ser compradores los ejecutantes, que se cargarán a los gastos de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario

Más informes: Misiones 1365. Feb.18-6069-v.mz.6.

SUBASTA

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Sucesión Felicia Molné de Grenno", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo a las 15 horas y 30 y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por intermedio de progonero a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno ubicados en el Pantanoso de este Departamento, cuyos solares forman parte del Barrio Tónkinson y están señalados con los números cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor don Raúl Sevanes y Olivera en Diciembre de mil novecientos diez, compuestos en conjunto por estar contiguos, de una superficie de tres mil trescientos setenta y cinco metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: cincuenta y nueve metros, setenta y tres centímetros de frente al Sud a la Avenida del Cerro; ochenta y nueve metros cuarenta y un decímetros al Este, lindando con el solar cincuenta; cincuenta y tres metros dos centímetros al Oeste, lindando con el solar cincuenta y cuatro; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte, donde linda con el solar cuarenta y ocho; y 2.o Un solar de terreno en la Villa del Cerro, situado en la manzana número veintitrés, letra A, de esta villa, cuya fracción es la mitad del solar señalado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz en Agosto 22 de 1910, compuesta, dicha mitad, de una superficie, igual a doscientos treinta metros cuadrados, con sesenta y tres decímetros y siete centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Este a la calle Brasil; por veintiún metros cuatrocientos setenta y siete milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Austria; lindando al Sud, con la otra mitad del solar número cinco, de Valentino Conde. Se previene: 1.o Que el bien descripto en primer término se encuentra aforado en la suma de trescientos pesos, pero costaron la suma de mil cien pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de esta última suma, o sea la cantidad de setecientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; 2.o El bien descripto en segundo término se encuentra aforado en la suma de trescientos pesos, y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de dicho aforo, o sea la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y será de su cuenta los gastos de escritura y certificados; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.20-6137-v.mz.6.

REMATE DE ANIMALES

Alcaldía del 2.o distrito de la 17.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 17.a sección de Montevideo, se hace saber que el día 8 de Marzo de 1925, a las 16 horas, se procederá a vender en remate público, en la puerta de esta Alcaldía, dos caballos, una yegua, una mula y un macho mulo, que se encuentran depositados por daños. — Miguelete, Febrero de 1925. — Juan Fco. Viglione, Teniente Alcalde. Feb.21-6166-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a la hora quince, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y al contado, los siguientes bienes, de propiedad de don Isidoro Vares: 1.o Veintiuna vacas, tasadas a veinte pesos cada una; 2.o Trece novillos, a veinticinco pesos cada uno; 3.o Treinta y dos vacas, a veinte pesos cada una; 4.o Veintiún terneros (hoy novillos o vacas), a veintitrés pesos cada uno; 5.o Dos toros, a treinta pesos cada uno; 6.o Treinta vacas, a dieciocho pesos cada una; 7.o Treinta terneros, a seis pesos cada uno. El ganado relacionado con los números 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o, se halla en campos de Isidoro Vares, y el resto en lo de Florentino L. de Souza, ambos establecimientos situados en Pintado Grande, primera sección. — Artigas, Febrero 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público. Mz.2-6259-v.mz.12.

RAMON CALLORDA DIAZ

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "Rosa Giffuni José, quiebra", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, de las diez horas en adelante, y en el local donde existen depositadas, situado en esta ciudad, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, el rematador don Ramón Callorda Díaz, asistido del Oficial de Justicia y del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y dinero de contado, de las mercaderías, muebles y demás existencias que fueron del referido fallido. — Canelones Mayo 5 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario. Feb.20-6138-v.mz.12.

SANDALIO SUARES

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos seguidos por la Agencia de Rentas contra la sucesión de doña María Fuentes, por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal, se hace saber al público que el día catorce de Marzo de mil novecientos veinticinco, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Sandalio Suares, asistido del infrascripto, se va a proceder a la venta en remate público de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Solís, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Antonio Rodríguez; al Norte, con la calle 18 de Julio, por formar esquina; y al Sur, con don Antonio Alles. Se previene que el terreno y mejoras a venderse están aforados para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos, y no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la venta, el veinte por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 16 de 1925. — Domingo Epherre. Feb.18-6057-v.mz.9.

NORBERTO PAREDES

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departa-

miento de Flores, dictada en los autos caratulados "El escribano Manuel M. Romay contra don Juan Delgado, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Norberto Paredes, asistido del Escribano don José Zabala Muniz, a la venta de un solar de terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, con los cercos y demás mejoras que contiene y señalado con el número 6 de la manzana 243, cuartel 4, con frente a la calle General Lavalleja, compuesto de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros, cincuenta milímetros cuadrados. Se previene: Que el bien relacionado está aforado en la suma de ciento cincuenta pesos, y que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes, o sea la suma de cien pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Trinidad, Febrero 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.27-6220-v.mz.12

NORBERTO PAREDES

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Dpto. de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "El escribano Manuel M. Romay contra Custodio Delgado, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Marzo entrante a las diecisiete horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Norberto Paredes, asistido del escribano don José A. Zabala Muniz, a la venta de un solar de terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, con los cercos y demás mejoras que contiene y señalado con el número 4 de la manzana 243, cuartel 4, con frente a la calle General Lavalleja, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros, cincuenta milímetros cuadrados. Se previene: Que el bien relacionado está aforado en la suma de ciento cincuenta pesos y que no se oirá ofetra que no llegue a cubrir las dos terceras partes, o sea la suma de cien pesos. Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Febrero 20 de 1925. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.26-6221-v.mz.17.

OCTAVIO TERRA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, en los autos sucesorios de doña Isolina Zapata de Castro, se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo venidero, a las horas que más adelante se expresarán, en el lugar de su ubicación (costa del arroyo Pintado, primera sección judicial de este Departamento), y con asistencia del suscripto Escribano Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Octavio Terra procederá a la venta en remate público de las fracciones de terreno que a continuación se describen: Primero: A la hora diez: Una fracción de terreno de chacra, situada en la manzana número dieciséis, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, en Agosto de 1924, de una superficie de diecisiete hectáreas cuatro mil seiscientos noventa y siete metros y que lindan: al Norte, con más terreno de la misma manzana dieciséis; al Sur, sucesión de Isolina Zapata de Castro; al Este, calle por medio, con la manzana número quince, y por el Oeste, con terreno municipal de por medio, con el arroyo Pintado. $ 106.67 cada hectárea es la base de venta de este campo. Segundo: A la hora diez y quince: Una fracción sita en la manzana número quince, que, según el plano del agrimensor referido, se compone de una superficie de quince hectáreas, dos mil seiscientos treinta y un metros, que linda: al Norte, con sucesión Isolina Zapata de Castro, calle por medio; Sur, la misma sucesión; Este, José Castellini y Oeste, calle por medio, con la sucesión de Dolores Castro de Núñez y parte de la manzana número dieciséis de esta misma sucesión de Isolina Zapata de Castro. Base de venta: pesos 106.67 cada hectárea. Tercero: A la hora diez y treinta minutos: Otra fracción de terreno ubicada en la misma manzana número quince, y que a estar al referido plano se compone de dieciséis hectáreas siete mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con más campo de esta misma manzana, de pertenencia de la sucesión de Isolina Zapata de Castro; Sur, esta misma sucesión; Este, José Castellini, y Oeste, calle por medio, con la manzana número dieciséis, deslindada en primer término. Base de venta: $ 106.67 cada hectárea. Se hacen las siguientes prevenciones: 1.o El mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La sucesión vendedora abonará el martillero señor Terra por concepto de honorario el medio por ciento, y el resto de la comisión legal será a cargo de los compradores; 3.o Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 16 de 1925.

Feb.21-6176-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

Se hace saber que el veintiséis de Marzo corriente, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el funcionario designado al efecto, por ante el suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, de un terreno y sus accesorios, ubicado en la manzan anúmero 20 de esta ciudad, y empadronado con el número 111, compuesto de once metros de frente por cuarenta y dos de fondo, más o menos, y que linda: por el Norte, la sucesión Costa; por el Sur, calle Faustino López; por el Oeste, Isidoro de Matta, y por el Este, J. Lucio Sierra. Se previene: 1.o que la referida venta ha sido dispuesta en los autos que la Administración de Rentas de Florida sigue contra la sucesión de Manuel Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria, y que el inmueble mencionado está aforado en la suma de quinientos pesos para el pago de dicho impuesto; 2.o Que no se aceptará oferta inferior al cincuenta por ciento de dicho aforo, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su postura, deberá oblar el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 2 de 1925. — Juan P. Gianola.

Mz.5-6364-v.mz.21.

CARLOS M.a ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Bernardina Patrón de Rodríguez, sucesión, venia y venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en El Perdido, primera sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil seiscientos ochenta y siete, compuesta de un área de quince hectáreas y seis mil novecientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte y al Este, con Robustiana Concepción Lescano; al Sud, con Olivio y Leopoldo Antonio Lezcano, y al Oeste, con Candelario Antonio y Teodoro Severino Lezcano; tasada a setenta y cinco pesos la hectárea. Segundo: Un terreno con el edificio, cercos y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número ciento cuarenta y ocho de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número mil doscientos ochenta, compuesto de un área de trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando: al Nordeste, en veinte metros, con la calle General de la Llana; al Sudeste, en igual extensión, con el terreno que se deslinda en tercer término; al Nordeste, en quince metros y ocho decímetros, con la calle Polanco, que forma esquina con la anteriormente citada, y al Sudoeste, en igual extensión, con la sucesión de Carlos Compagnone; tasado en la suma de mil setecientos pesos. Tercero: Otro terreno y sus mejoras, contiguo al descripto en segundo término, empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa, compuesto de siete metros y noventa centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Polanco, por treinta metros de fondo, encerrando un área de doscientos treinta y siete metros, lindante: al Sudoeste, con Francisco Paroli; al Nordoeste, con la finca deslindada en segundo término y la sucesión de Carlos Campagnone, y al Sudeste, con la sucesión de Eduardo Prado; tasado a cuarenta centésimos el metro. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 20 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.26-6215-v.mz.14.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciseis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de las deciséis deciocho avas partes de una fracción de terreno edificada, con cuantas mejoras comprende, ubicada en la manzana número doscientos treinta y dos de esta ciudad, fracción de terreno que se compone en su totalidad de veintiún metros veintiséis centímetros de frente al Oeste sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la sucesión de don Salvador Rombys; por el Sur, con terreno de los hermanos Rafael, Basilio y Ana Morales; por el Este, con propiedad de la sucesión de don Agustín Fraga, y por el Oeste, la referida calle. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de ésta; que los títulos y demás antecedentes estarán de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y que la venta se lleva a cabo en los autos que sigue don Esteban Nocetti contra la sucesión de don Abelardo Bascans, por ejecución de hipoteca. — Paysandú, Febrero 14 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.

Feb.25-6187-v.mz.12.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciséis del mes de Marzo próximo venidero, en la puerta del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las dieciséis a las diecisiete horas, y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Un terreno sito en la manzana número dos del pueblo de Guichón (5.a sección judicial del Departamento de Paysandú), con la casa de material que contiene y demás mejoras terreno que se compone de un área superficial de mil doscientos dieciséis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con Pascual Pereira o sucesores; por el Sur, con la calle Progreso; por el Este, con la calle 18 de Julio, formando esquina con la otra calle nombrada, y por el Oeste, con la sucesión de don Manuel R. Alvarez, teniendo en cada uno de sus cuatro lados treinta y seis metros. Se previene: Que ese bien fué tasado en cinco mil quinientos pesos; que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de esa tasación, o sean tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; que el mejor postor deberá abonar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados, y que la venta se lleva a cabo en los autos sucesorios de don Felipe Nin para pago de deudas. — Paysandú, Febrero 14 de 1925. — José Lamas, Escribano Público.

Feb.25-6188-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado. L. Departamental de Río Negro

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos sucesorios de don Manuel Antonio Cincunegui, se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las diez horas, en la puerta del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario procederá a la venta al mejor postor, de una casa de material compuesta de dos piezas con techo de tejuela y zinc, otra de techo de teja y tejuela, cocina, alcoba, pozo de balde, todo en regular estado; y del terreno en que está edificada, que está formado por los solares tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana número veinte bis de un fraccionamiento especial, y está ubicado a inmediaciones de esta ciudad; con una superficie de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados; y linda: por el Nordeste, calle por medio, con Rufino Haurat y la sucesión Banovich; por el Sudeste, calle por medio, con Leandro V. Suárez; por el Sudoeste, con la sucesión Banovich y otro; y, por el Noroeste, con los solares uno y dos de la misma manzana, de Serafín Conton y de Doroteo Silva. Se previene: 1.o Que el inmueble está avaluado en la suma de navecientos diez pesos y cuarenta y cuatro centésimos ($ 910.44); y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo. 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.19-6107-v.mz.7.

MIGUEL DINEGRI COSTA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Deolindo Acosta", se hace saber que el día diecisiete del entrante Marzo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate del siguiente inmueble: Una fracción de campo constituída en su mayor parte por arenales, ubicada en La Angostura, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta hectáreas doscientos siete metros y setenta decímetros, que, por partes iguales corresponde a los ausentes Segunda Ambrosina y Leonor Justina Acosta, y la que, por estar en proindivisión con más terreno de los otros herederos, se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, línea quebrada de dos mil setecientos treinta y seis metros, setenta centímetros y dos mil trescientos cincuenta metros con Antonio Fossati; por otro, línea de mil setecientos treinta y cinco metros con el Océano Atlántico; por el otro, línea quebrada, con José Sena, la que en las diversas rectas que la componen miden comenzando del Océano, setecientos diez metros, tres mil veinte metros cincuenta centímetros y tres mil noventa y siete metros, y por el otro, línea de dos mil veintitrés metros ochenta centímetros, con la Laguna Negra. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de cinco pesos cada hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.26-6218-v.mz.14.

LEON ESCANELLAS
Juzgado L. Departamental del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgado, procederá a vender en remate público el siguiente bien: un terreno situado en la manzana número 217 de esta ciudad, compuesto de los siguientes límites y dimensiones: la línea Norte, sobre la calle 19 de Abril, cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros; la línea Este, por donde linda con Bernabé Castro, cuarenta y un metros cincuenta centímetros; la línea Sur, por donde linda con Salvador Peruchena y María de los Santos Castro, cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, y la línea Oeste, por donde linda con Martiniano Castro, cuarenta y un metros. Se hace constar también lo siguiente: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Pedro Barbieri, Atilio Menoni y Justo Castro. División de condominio", que radican en este Juzgado Letrado Departamental de Salto. 2.o Que se tendrá como base de venta el precio de setenta centésimos el metro cuadrado, que es el de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 3.o Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 por ciento de la misma, en el acto del remate. y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.26-6219-v.mz.12.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día nueve de Marzo entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, o sea, la primera, la chacra número uno del grupo 10 bis de la tercera fracción del ejido de esta ciudad, de 22 hectáreas, 1.362 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Travieso; al Sur y Oeste, con calles vecinales, y por el Este, con sucesión de Dominga Parejas, y la otra es parte de la chacra número dos del grupo diez bis de la tercera fracción del ejido, de un área de 4 hectáreas, 9.191 metros y 50 decímetros cuadrados, estando comprendida dentro de los límites relacionados. Están aforadas en la suma de $ 1.493.53, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese precio, y se mandan vender en los autos sucesorios de doña Natividad Cedrés de Pereira. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscripto en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 19 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.21-6167-v.mz.9.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

El suscripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber que el día siete de Marzo próximo, a las diecisiete horas, asistido del escribano don Francisco Martín Solari, procederá a la venta en pública almoneda de los siguientes bienes, pertenecientes a la sucesión de Santiago Molinari: Un terreno con edificio, situado en esta ciudad, compuesto de novecientos metros y noventa y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Tacuarembó; al Sur, sucesión Iglesias; al Este, calle Carlos Puig, y al Oeste, Francisco Dabalá. Más una canoa en mal estado. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar del inmueble; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina. — Dolores, Febrero 5 de 1925. — Manuel José Rey, Juez de Paz. Feb.17-5999-v.mz.7.

JOSE S. VAZQUEZ
SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el quince de Marzo próximo a las 10 horas, en Sarandí, tercera sección de este Departamento y en la estancia del señor Toribio Larrosa, el martillero José S. Vázquez, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública el ganado existente en campo de la sucesión Rojas, depositado por este Juzgado en los autos caratulados "José Pedro Zuluaga. Cesión de bienes", ganado que pertenecía al citado señor Zuluaga, compuesto aproximadamente de mil trescientos vacunos y mil cuatrocientos lanares y cuya cantidad exacta resultará del recuento que se hará el día del remate. Se previene. 1.o Que las ventas son al contado. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es la siguiente: vacas, quince pesos; vaquillonas, doce pesos; novillos de más de tres años, treinta y un pesos; novillos de más de dos años, veinte pesos; animales de uno a dos años, ocho pesos; terneros orejanos, tres pesos; toros, cuarenta pesos; ganado lanar, tres pesos cincuenta centésimos por cabeza; ganado caballar, veinte pesos por cabeza. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Mz.3-6285-v.mz.15.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 24 de Marzo venidero, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y finca ubicados en la manzana número 97 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Armando E. Lago; por el Sud, con calle Pantaleón Artigas; por el Oeste, con calle Juan Spikerman, y por el Este, con Benito Ortiz y Horacio Oxley. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de novecientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.5-6365-v.mz.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a doña Juana Carballeira de Ramos el negocio de provisión de comestibles, frutas, etc., que tengo establecido en la calle Yaguarón número 1850. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Ghio, Hnos. Feb.13-5904-v.mz.11.

VENTA DE FIAMBRERIA

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor Angel María Seva la casa de comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tenemos establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1335. A los efectos legales se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en el referido local dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Dassori y Pratto Hnos. Feb.10-5825-v.mz.7.

FABRICA DE JABON Y DE CREOLINA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, Arturo Inchaurregui ha vendido a Fernando Parrabere el comercio antes aludido, que bajo su firma tenía establecido en esta ciudad, calle Santa Fe número 1300, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Arturo Inchaurregui. — Fernando Parrabere. — Cuñapirú número 1276. Mz.5-6346-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Rodolfo R. Otero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ubaldo Seré y Compañía, formada por don Ubaldo Seré y don Miguel S. Casalongue, para explotar el ramo de comisiones, consignaciones y despachos de Aduana, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo del ex socio don Ubaldo Seré. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Ubaldo Seré. Mz.5-6347-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jesús Casal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Ricaute número 852, esquina Paraíso. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Pablo Piacentini. Mz.5-6348-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Bermúdez la casa de comercio en el ramo de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, calle José L. Terra número 2136. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de dichos créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Rosa Torres Míguez de Cabrera. — Se hace constar que la casa prometida en venta es la misma que poseía el extinto Máximo Cabrera. Mz.5-6350-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Antonio Pláa la casa de comercio que en el ramo de barraca de carbón y leña tengo establecida en esta ciudad, sita en la calle Marcelino Sosa número 2978, denominada "La Armonía". Los que se consideren mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio que se venderá dentro de los treinta días siguientes a esta publicación para serles abonados sus importes. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — José M.a Suárez. — Antonio Pláa. Mz.5-6351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Vicente Golomar las existencias del negocio de carnicería que tengo en la casa número 57 de la calle Justo Maeso, de este Departamento, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al suscripto con los justificativos de sus créditos en la misma dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Alejandro Juri. Mz.5-6358-v.mz.27.

LA PROVIDENCIA
Compañía Nacional de Seguros Coopertivos de Vida
Juncal número 1372. — Montevideo
REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Balance y memoria del Directorio.

Segundo: Nombramiento de 3 titulares, 1 fiscal y 2 suplentes.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — F. Echeverría, Secretario. Mz.5-6363-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que los señores Ramón Gil y Alberto Fariña han prometido vender a los señores Manuel Núñez y Jesús Eyras la panadería establecida en la calle Doctor José María Muñoz número 1114, denominada "Panadería Liguria". Los acreedores se presentarán en la expresada panadería a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Ramón Gil. — Alberto Fariña. Mz.5-6369-v.mz.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Domingo Fernández Leira mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo", situada en la calle Isla de Flores número 1391. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José Fernández y Fernández. Feb.11-5853-v.mz.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Augusto López el negocio de mi propiedad sito en la calle Yacaré número 1577, denominado "Depósito de vinos italianos de la Isla de Elba". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. — Nicolás Risso. Feb.11-5839-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Maggio la mensajería, salón de lustrar calzado y cigarrería "Dempsey", establecida en esta ciudad, Avenida Agraciada número 1882. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1925. — Francisco Castiglia. Feb.9-5780-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Isidro F. Flores y Hermanos el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Concordia y Dionisio Coronel. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — María Moreira. Feb.10-5803-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ainsuan y Dufón el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Uruguayana número 3053. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Jesús Casal. — Ainsuan y Dufon. Feb.10-5799-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Ribeiro el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1049. A los efectos de que se presenten los que se consideren acreedores o interesados con los justificativos correspondientes dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el 15 del corriente mes. — Montevideo, Febrero 5 de 1925. — Juan C. Domínguez. Feb.10-5836-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la calle Chile número 185 (Villa del Cerro). A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — Francisco González Amilibia y Compañía. Feb.19-6088-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Tomás de Aquino Chaves el almacén de comestibles al por menor sito en la Avenida General Flores número 2722, entre las calles Colorado y Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Febrero 12 de 1925.—Isidro Canadell. Feb.14-5942-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ciocca Hermano el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Lavalleja esquina Doctor Vilardebó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Salto, Febrero 2 de 1925 —Guillermo y Ulbino Vaquette. Feb.10-5814-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la casa de comercio en el ramo de electricidad y anexos que giraba en esta ciudad bajo la firma Scapusio Hermanos, pasó a pertenecer, por fallecimiento del socio Eduardo Scapusio, a los señores Juan B. y Alberto Scapusio, y con posterioridad, el socio Juan B. Scapusio ha vendido su parte a don Alberto Scapusio, a quien pertenece en la actualidad la referida casa comercial. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Alberto Scapusio. Mz.4-6324-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a don Agustín Echeniqueque todas las existencias en mercaderías generales, útiles y muebles y demás enseres de mi casa de comercio establecida en Paso del Bellaco, 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. En consecuencia, se avisa a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Paso del Bellaco, Marzo 2 de 1925. — Pedro Bustelo. Mz.4-6302-v.mz.26.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Edelmiro Gramajo Chaves la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la Avenida Sayago esquina a la de Propios, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Por Luis Dotta: Angel Carlos Dotta. Mz.4-6304-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Taboada y Villa la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Galicia 1054, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Angel Arriaga. Mz.4-6305-v.mz.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Castro Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en el camino a Colón esquina Garzón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Héctor y José Salvo. Mz.4-6306-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Rosal y Pérez giraba en la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas situada en la calle Agraciada número 2560, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez, y quedando completamente desligado el señor José Rosal. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Manuel Pérez. —José Rosal. Mz.4-6307-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Isaac Caraco e Isaac Hazán el almacén de comestibles sito en la calle Río Negro número 1144, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. —Francisco Littera. Mz.4-6310-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender la casa de comercio que teníamos establecida en Gualeguay, décima sección judicial de este Departamento, a la firma Moreira, Lorenzo y Cía. — Paysandú, Febrero 25 de 1925. — Acosta Hnos. Mz.3-6287-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Nicolás Martínez el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Paysandú número 1362. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Romeo Elía. Mz.2-6272-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Pedro Trillo el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata sin número, esquina Orinoco (Malvín), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Pascual Olivieri. Feb.9-5787-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Héctor Santi y Martín Pacini el comercio que en el ramo de barraca de artículos de construcción usados tengo establecido en la Avenida General Flores número 65. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Diamante Molesini. Feb.9-5796-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 31 de Enero último hemos declarado disuelta, por vencimiento del término, la sociedad que en los ramos de herrería y carpintería teníamos establecida en la Estación Tupambaé, 8.a sección de Cerro Largo, bajo la razón social de Almandós y Lichtenfels, quedando con todo el activo y pasivo de la misma el socio Joaquín Modesto Almandós. Los que se consideren con derechos que deducir deben ocurrir al domicilio indicado dentro del término legal. — Tupambaé, Febrero 7 de 1925. — Joaquín Almandós. — Guillermo Lichtenfels. Feb.9-5788-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Fernández y Tielas, habiendo el socio José Fernández y Fernández vendido a su ex consocio señor José Tielas su parte en la casa de comercio denominada panadería "Centro Arnoya", situada en la calle Sitio Grande número 1286. De acuerdo con las disposiciones legales les hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Fernández y Fernández. — José Tielas. Feb.9-5779-v.mz.6.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunicamos al público que don Juan Pablo Battut (hijo), prometió vender a don Joao Ribeiro la carnicería sita en la calle Juan L. Terra número 2088, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los acreedores para que concurran a la Escribanía de Tulio R. Moltedo, sita en la calle Batoví número 2154, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente a las primera publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Juan Pablo Battut (hijo). — Joao Ribeiro. Feb.19-6098-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Iglesias el comercio que en el ramo de fiambrería y quesería tengo establecido en el Mercado Central número 122. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo de 1925.— Manuel Romero. Feb.27-6239-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Isidoro A. Furriol, la firma Lúgaro y Compañía, que giraba en la ciudad de Pando en el ramo de farmacia, ha sido cambiada por la de Gubitosi y Compañía, en virtud de la cesión de derechos que le hizo la primera de las firmantes a la segunda. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ester M. Lúgaro. —Josefina A. Gubitosi. — Máximo Pallares. Mz.2-6250-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Adolfo Deus (hijo), las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Enrique Castro sin número, esquina Galvani sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Alejandro Pena.

Mz.4-6311-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de los señores José Darriba y Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paraguay número 1948, esquina Nicaragua número 1106, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Miguel Saracho.

Mz.4-6312-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós hemos contratado vender a favor de don Nicolás Triunfo e Hijo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1348, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — Castro y Gómez.

Mz.4-6313-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que don Santiago Nogara ha prometido vender a don Manuel Cerejo su casa de comercio en el ramo de almacén al menudeo, fonda y despacho de bebidas alcohólicas instalado en esta Capital, en la Avenida Carlos María Ramírez número 295, esquina Leonardo Olivera, y que los créditos pasivos contra dicho comercio se recibirán para la toma de razón hasta treinta días en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Ituzaingó número 1311. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Santiago Nogara. — Manuel Cerejo.

Mz.4-6314-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Carlos E. Simón disolvimos la sociedad "Poggio y Rilla", con sede en la calle Zabala número 1313, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rilla. Los que se consideren acreedores deben comparecer en ese domicilio dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Domingo Rilla.—Ramón D. Poggio.

Feb.14-5951-v.mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que en escritura que autorizó hoy el escribano José F. Rossi, he vendido a Pedro Pérez Moré la sección zapatería y artículos para hombres que tenía establecida en esta villa. De conformidad firma este aviso el comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1925. — Juan S. Pérez Moré. —Pedro Pérez Moré.

Mz.3-6281-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos previstos por las leyes respectivas, que hemos convenido disolver totalmente la sociedad comercial colectiva de "Lorenzo Cella y Compañía", con asiento en este paraje y que está constituída por nosotros, exclusivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Cella. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Piedras de Afilar, Departamento de Canelones, Marzo 2 de 1925. — Lorenzo Cella. — Esteban Chury.

Mz.3-6283-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Lorenzo Lepra el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Asilo número 63 a, de la Villa de la Unión, de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Victoriano Francisco Fernández.

Mz.3-6297-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que desde hoy el suscripto Juan Carlos Cabrera se ha separado de la casa de comercio establecida en esta plaza en la calle Pando, y en la finca propiedad de la sucesión de don José Cabrera, que giraba bajo la firma social de José y Carlos Cabrera, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva firma social Fernanda Sotelo de Cabrera e Hijo, que la integramos el suscripto, José Cabrera, y mi señora madre. — Canelones, Febrero 26 de 1925. — Juan Carlos Cabrera. —José Cabrera. — Fernanda S. de Cabrera.

Mz.4-6308-v.mz.26.

VENTA DE ALMACEN

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina comercial Lacquaniti, San Salvador 2058, he contratado vender a favor de don Juan Ambrosio mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 160. A los efectos legales, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos correspondientes a cobrar sus créditos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.— Domingo Estévez.—Juan Ambrosio.

Feb.12-5886-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Carlos Lavesolo y Compañía", propietaria del comercio denominado "Garage Millán", establecido en la casa 2327 de la Avenida Millán, de esta ciudad, quedando como único propietario del mismo el señor Juan N. Renau; debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Carlos Lavesolo y Cía.— Carlos Lavesolo.—Juan N. Renau.

Feb.14-5953-v.mz.12.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

PAGO DEL CUPON N.o 26

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración, se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 26 de acciones a razón de fcs. 4.27 el de las acciones al portador, a la par en la sede de París y al cambio del día de su presentación al cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Marzo 1.o de 1925. — Anacleto Núñez, Gerente.

Mz.4-6315-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Jaime Chausovsky el puesto de panadería de mi propiedad denominado "Palermo", situado en la calle Paysandú número 1238, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Máximo Redondo.

Feb.20-6141-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores José y Manuel Pena el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 1602, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Soba y López.

Mz.3-6296-v.mz.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Costa Pérez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Recaute número 802, esquina Cívicos (Bella Vista), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1925.— M. Serafín Gonda.

Mz.3-6295-v.mz.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la venta de mi negocio sito en la calle Municipio esquina Arroyo Negro. De conformidad con la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1925. —Ramón Sanjurjo.

Feb.11-5854-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Francisco Torena y Bruno Gómez la casa de comercio denominada "La Teja", que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecida en Las Conchas, 5.a sección de Durazno, habiendo quedado a cargo de los compradores el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1925. — Narciso E. López y Compañía.

Feb.16-5963-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Joaquín Puig el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1802, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Por Severino Arco: Angel Urraburú.

Feb.16-5978-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que el señor José Pausadela, establecido con carnicería en la calle Maldonado número 2252, ha tomado como socio capitalista al señor Benito Fernández. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — José Pausadela.

Feb.27-6248-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Antonio Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en el Paso del Molino de este Departamento, calle Agraciada número 4076. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1925. — Atilio Rivara y Compañía.

Feb.9-5798-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Antonio M. Fernández (hijo), he vendido a Manuel López Cadenas, el comercio que tenía establecido en la calle Independencia esquina José Ernique Rodó, de esta ciudad, denominado "La Montevideana". De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio y dentro del término legal. — Florida, Febrero 10 de 1925. — José López Alfonso.

Feb.16-5964-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eduardo Fajás, ante el escribano Toribio V. Martínez, ha prometido vender su casa de comercio que en el ramo de hojalatería tiene establecida en la calle Asencio número 1490 a don Efisio Bera, rogándose a todos los que tengan créditos a cobrar se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el domicilio del escribano arriba nombrado, Asencio 1557. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Fajás.

Feb.27-6233-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don C. Vizcaíno y Cía. la casa de comercio que en el ramo de farmacia y con la denominación de "Farmacia Agradeño", tengo establecida en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta ciudad, y en virtud de ello, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso a la escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1925. — Felipe Agradeño.

Feb.16-5654-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de *Julio Balboa y Compañía*, cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio denominada "Panadería Infanta Isabel de Borbón", situada en la calle Pedro Galán número 13, habiéndonos hecho cargo de su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Albino Castro. — Francisco Fonticoba.

Feb.16-5962-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan Carlos Gómez 1378, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pintos, Simone y Martínez Catalina, explotando los talleres gráficos y empresa editorial establecida en la calle Yí 1629, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Julio Baccino, Tomás Pose y Alberto Gesnouin, quienes continuarán por su cuenta y bajo la razón social de Baccino, Gesnouin y Pose (hijo), el giro de la empresa.—Por los interesados: G. Muñoz Montoro.

Feb.14-5941-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a don Dictono Martínez Catalina, con fecha 29 de Enero del corriente año, y por ante el escribano don Claudio A. Viera la "Farmacia Nueva", que tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano esquina Yi. En consecuencia, las personas que se consideren acreedoras deben concurrir a reclamar el pago de sus créditos a la "Farmacia Franco-Inglesa", calle Uruguay número 800, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 3 de 1925. — Durante y Compañía. Feb.10-5829-v.mz.7.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío (Rincón 508), he prometido vender a don Eduardo López la carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Hocquart 1633. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1925. — Américo Marcos Luchini. — Eduardo López. Feb.27-6231-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada por el escribano don Honorino de Mello el día 31 de Enero próximo pasado, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Amarilla, 6.a sección del Departamento de Rivera, y que giraba bajo la razón social de Paulino Bertiz y Cía., quedando a cargo del activo de la misma el socio Paulino Bertiz. — Rivera, Febrero 19 de 1925. — Paulino Bertiz. — Oscar Jordi. Feb.26-6211-v.mz.21.

RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor del señor Jesús Basanta la casa de comercio en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Yacaré número 1596, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 17 de 1925. — Fernández y Núñez. En.19-5339-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Ricardo Martínez el negocio de provisión de comestibles, etc., que tengo establecido en la calle La Paz número 1467. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — Daniel Camarano. Feb.18-6043-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Oficina: Durazno 1534), he prometido vender al señor José Bugarín mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Emilio Reus número 2401, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Delfino Moreira. Feb.20-6132-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público que don José Valido ha vendido a don José Valido Rivero su casa de comercio que en el ramo de fábrica de baúles y sus anexos tiene establecida en la calle ciudadela número 1410, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador.—Montevideo, Febrero 12 de 1925.—José Valido. — José Valido Rivero. Feb.16-5980-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Guerrico y Compañía, las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, calle Agraciada esquina Reconquista, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 10 de 1925. — Francisco F. Vispo Feb.16-5968-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Arias Acevedo, el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la Avenida General Garzón número 164. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Ebro Aguirre. Feb.14-5917-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de la firma Fernández y Sotelo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Durazno número 1049, esquina a la de Río Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Hipólito Fernández. Feb.26-6203-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Larrañaga número 691, esquina José Alberto Iturriaga, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 9 de 1925.—Carmen De León.—José Bordoni. Feb.12-5881-v.mz.10.

COMERCIO VENDIDO

Comunicamos al público que hemos prometido vender a don Saturnino Fernández la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la calle Arenal Grande número 2355, de esta ciudad, en donde se atenderán los acreedores hasta dentro de los treinta días, como lo manda la ley. — Montevideo, Febrero 11 de 1925. — Caudal y Compañía. Feb.13 5888-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura otorgada ante el escribano señor Eduardo Vero a 21 de Enero de 1923, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller mecánico y anexos, teníamos establecida en la calle Santa Fe número 1280, bajo la razón de Vázquez y Bello. Que por la misma escritura el señor Justo Bello prometió vender a sus socios señor Antonio Vázquez Campelo la participación que aquel tenía en el negocio, quedando desde entonces todo el giro a cargo exclusivo del señor Vázquez Campelo. Y habiendo ahora, a su vez, el señor Vázquez Campelo prometido vender las máquinas, herramientas y útiles del expresado taller a la Sociedad Uruguaya de Esmaltado con la aprobación del señor Bello, se cita a los acreedores de la extinguida firma Vázquez y Bello y a los del señor Antonio Vázquez Campelo, para que formulen sus reclamaciones en la escribanía del señor Vero, calle Cerrito número 455, dentro del plazo que la ley determina. — Montevideo, Enero 9 de 1925. — Justo Bello. — A. Vázquez Campelo. Feb.12-5379-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a la sociedad Mas y Fiol la panadería "Centro Arnoya", de nuestra propiedad, situada en la calle Sitio Grande número 1286. También hacemos presente que la venta hecha a favor de José Tielas, de dicho comercio ha quedado anulada. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. —Montevideo, Febrero 19 de 1925. — José Fernández y Fernández. — José Tielas. — Mas y Fiol. Feb.20-6142-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico don Carlos D. Rodríguez la farmacia "Oriental", que tengo establecida en la ciudad de Minas, calle Domingo Pérez esquina La Plata. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en mi domicilio, calle Domingo Pérez número 489, de esta ciudad, dentro del término de veinte días, con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pues vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad, de acuerdo con la citada ley. — Minas, Febrero 18 de 1925. —Eduardo G. Lluveras. Feb.20-6130-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano doctor Osvaldo Boggiano he prometido vender al señor Abraham Guendelman mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta Capital, en la calle Yaguarón número 1331, con el nombre de "Peluquería Excelsior", debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Boggiano, Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 28 de 1925. — Abraham Guendelman. — Luis Imola. Mz.3-6292-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad con fecha de hoy el escribano don Enrique Uslenghi, hemos disuelto totalmente por unánime consentimiento la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "Bonnafón y Ambrosio", adjudicándose al señor Ulises Bonnafón el "Molino Central", de esta localidad y a Rufino Ambrosio Hnos. y Cía. el "Molino Franco-Uruguayo", de Estación Morales, las existencias en mercaderías y los créditos. — Pando, Febrero 18 de 1925. — Ulises Bonnafón. — Rufino Ambrosio Hnos. y Cía. Feb.21-6149-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Suárez, Carballido y Linarez, establecida con negocio de fábrica de escobas en la calle Cufré número 2390, quedando el señor Francisco Suárez a cargo del activo y pasivo de la misma, y retirándose los señores Carballido y Linarez, a cuyo efecto hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Constantino Carballido. — Francisco Suárez. — Mariano Linárez. Feb.21-6170-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Guaviyú esquina Pedernal, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acredien. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. —Jesús García. Feb.21-6168-v.mz.19.

"PROVISION Y RECREO DEL PORVENIR"

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, Francisco Juan Antonio Ferro ha vendido a Ramón Santana su comercio establecido en la calle Mariano Soler número 3179, de esta Capital, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos en el término legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1925. — Francisco Juan Antonio Ferro. — Ramón Santana. — Calle Darwin número 20. Feb.21-6165-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos contratado vender a favor de don Francisco Provenza el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Mercedes número 1499, esquina a la de Vázquez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1925. — Moure y Calvelo. Feb.21-6164-v.mz.19.

RIELES Y ACCESORIOS

LICITACION

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del Ferrocarril de San Carlos a Rocha, llama a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, eclisas, bulones y clavos), de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y planos que están de manifiesto en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim número 1468, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Junio próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Empresa en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 18 de 1925. — E. Berlán y Cía. Feb.19-6092-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he contratado vender a don Santiago Andrés el negocio de barbería que tengo establecido en la calle Gaboto número 1850, esquina Miguelete. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que concurran dentro del plazo respectivo. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Andrés Puigdollers. — Santiago Andrés. Feb.18-6039-v.mz.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Amed Espalje el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Recinto número 161, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en el escritorio del balanceador nombrado los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 13 de 1925.—Santiago Céspedes y Hnos. Feb.14-5943-v.mz.12.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso Antonia
Allfot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernine Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Claride León.
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Cocca y Láspina
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Ganduglia e Hijo D.
Gagliardi Brasilino
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirts y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lerra Aurelia
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón.
Luning Roberto
Luquetti y Hnos. F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio.
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggros y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hns.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernine Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos
Clovara, Arrelaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giulo y Cía P.
Español y Llobet.
Faridoni Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A Larraechea Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Elgence
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marial, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Pintos Oscar
Pons Hermanos
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández German
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: **Cuñarro.**

Montevideo, Febrero 1.o de 1925.

Juan Recayte.

5670-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a Julio 4. Botta la mitad que me corresponde en la casa de comercio de vulcanizaciones en general situada en la Avenida Constituyente número 1490. El que tenga algo que reclamar deberá presentar sus créditos en dicha casa en el término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Joaquín B. Buriano. — Julio 4. Botta. Feb.17-6036-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Olt, Cardelino e Hijo para la explotación del taller mecánico establecido en esta Capital, Avenida 8 de Octubre número 4289, separándose el socio don Vicente Olt, y siguiendo la sociedad entre los socios Vicente José Cardelino y José Cardelino. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1925. — José Cardelino. — Vicente J. Cardelino. — Vicente Olt. Feb.17-6016-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura pública hemos prometido en venta al señor Felipe Santellán la fábrica del "Sarnífugo Mundell", que tenemos establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación por el término de veinte días. — Mercedes, Febrero 7 de 1925. — Acuña y Cía. Feb.17-6030-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Andrés Mesa la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Industria esquina Fray Bentos. Trasladándose dicho negocio a la Avenida General Flores número 593; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Ramón Tucci. Feb.17-6027-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos, situada en la carretera al Sauce, kilómetro 35 y 1|2, y que giraba bajo la razón de Pérez y Dearmas, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Pérez y Ferrari, quedando separado de la sociedad el señor Dearmas, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Sauce, Febrero 16 de 1925. — Claudino Dearmas. — Héctor Pérez. — Martín Ferrari. Feb.17-6028-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que con fecha siete del corriente mes, ante el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Scanavino y Castellini, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Scanavino. —Salto, Febrero 8 de 1925. — Elbio Castellini. — Orlando Scanavino. Feb.17-6005-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Calvelo, Manuel Feal y Roberto Panizari, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de panadería y anexos situada en la calle Saint Bois números 16 y 18 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiéndose presentar los justificativos del caso en el referido comercio. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. —Luis Fernández Varela. Feb.17-6011-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería, mercería y anexos teníamos establecida en el pueblo de Peñarol, de este Departamento de Montevideo, bajo la razón social de Castiglioni y Siri, retirándose el socio don Francisco Constante Siri, haciéndose cargo del negocio una nueva sociedad compuesta por don Daniel Castiglioni, Juan Ambrosio Castiglioni y Raúl Vederé, quienes continuarán con las operaciones del mismo bajo la razón social de Castiglioni Hermanos. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Castiglioni y Siri. — *Castiglioni Hermanos.* Feb.17-6008-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio. Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Ferrer, Quintas y Cía., el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Mayo número 251, esquina a la de Pérez Castellanos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 14 de 1925. — Gumersindo de la Iglesia. Feb.17-6007-v.mz.14.

COMPAÑIAS TELEGRAFICAS "WESTERN" Y "RIO DE LA PLATA"

Se previene al público que las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los despachos telegráficos correspondientes al año 1921, y las cintas telegráficas del año 1923.— Montevideo, Febrero 13 de 1925.—C. W. Martin, Gerente. Feb.16-5990-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Rogelio F. Sabalegui las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Consulado número 4, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo; Marzo 3 de 1925. — Ramón Jurado. — Amalia Maciel.

Mz.5-6349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor José Veciño mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad en la calle Blandengues número 1800. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Antonio Turano. — José Veciño.

Mz.5-6357-v.mz.27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado catorce del corriente, a las dieciséis horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de trtar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1924, y presentación del informe de la Comisión Interventora en su carácter de Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día once del corriente, a las dieciséis horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas, tenedores de Obligaciones Consolidadas, Bonos Accionistas y Bonos Acreedores que se reunan.

La Memoria y balance impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1925.

Mz.5-6353-v.mz.14.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Cetaro el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Hocquart número 2101, esquina a la de Juan Paullier, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 11 de 1925.—Sparano y Cetaro.

Feb.12-5883-v.mz.10.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Elías Quintela el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Obligado número 1151, esquina Durazno, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Juan Borsani.

Feb.12-5882-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que la Neutchatel Asphalte Company Ltd. ha proyectado vender a don Edmundo Pellistri, todas las existencias que le pertenecen en esta ciudad, y que el comprador podrá continuar los negocios de la sociedad vendedora, como sucesor de la misma, en los términos y condiciones que se establecen en la escritura autorizada por el escribano don Eduardo L. Moreno el 14 del corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes al escritorio de la sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1461, dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 14 de 1925.—Por The Neuchatel Asphalte Co. Ltd.: Joshua C. Dods.

Feb.16-5984-v.mz.13.

VENTA DE FIAMBRERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que don Cándido Trivelli vendió a favor de don Santiago y don Camilo Trivelli la casa de comercio que en el ramo de fiambrería y provisión gira en esta plaza, Avenida General Flores número 2482. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — Cándido Trivelli.

Feb.27-6240-v.mz.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio se les hace saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Seijas y Moar, en el ramo de restaurant y posada denominado 'Restaurant Vascongado", sito en la calle Convención número 1420, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el socio Jesús Seijas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al negocio antes citado, a fin de serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 10 de 1925.—Jesús Seijas.—Juan Moar.

Feb.12-5887-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he vendido a los señores Plácido Ciancio y Nicolás Antenucci la casa de negocio que tengo establecida en la calle Colonia número 1488, denominada "Restaurant Familiar". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — José M. Piccirillo.

Feb.25-6186-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Cerforella Hermanos el comercio que en el ramo de zapatería y anexos, denominado "San Martín", tengo instalado en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 16 de 1925.—Wáshington Gutiérrez.

Feb.18-6064-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender las existencias de mi casa de comercio al señor Juan M. Martínez, sita en Paso de las Piedras de Arerunguá, 5.a sección de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Arerunguá, Febrero 1.o de 1925. — Juan J. Rodríguez. — Juan M. Martínez.

Feb.10-5815-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Fco. García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido vender a los señores Manuel Rey y Manuel Vázquez García, respectivamente, nuestra casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1925. — José Brandón y Cía.

Feb.25-6197-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos vendido a don Modesto San Martín nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant, y denominada "Cocina Económica" tenemos establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 740, a cuyo efecto se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Segundo Biestro. — Aníbal Biestro.

Feb.25-6196-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha y en escritura otorgada por el escribano don Enrique Mayada y Vega hemos vendido en favor del señor Leopoldo Broquetas las existencias del 'Regio Cine' que teníamos establecido en esta capital, calle Río Negro números 1375 y 1379. En cumplimiento a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a cobrar sus créditos en la calle Río Negro número 1375, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 10 de 1925.—José B. Tutzó.—Juan Ginard y Grafutta.—L. Broquetas.

Feb.12-5880-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a Eleazar E. Chiribón la casa de comercio que tengo establecida en Monzón, cuarta sección judicial del Departamento de Florida. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten los interesados a deducir sus créditos dentro de un plazo de treinta días. — Monzón, Febrero 6 de 1925. —Félix Sosa.

Feb.26-6200-v.mz.21.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 2348|103

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

475.20 (cuatrocientos setenta y cinco metros veinte centímetros) bayeta roja de 1 metro 80 centímetros de ancho.

283.10 (doscientos ochenta y tres metros con diez centímetros) de trencilla negra de 1 centímetro de ancho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Marzo corriente, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.6-6403-v.mz.17.

LICITACION PUBLICA N.o 7. — ASUNTO N.o 7280|2

Llámase a licitación pública para adquirir un juego de comedor con treinta y seis sillas iguales a las existentes en los Regimientos de Artillería 2 y 4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 hasta la 18, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Marzo, estableciéndose hasta las 14 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, la que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eugenio E. Segovia, Oficial 1.o de Secretaría.

Mz.6-6404-v.mz.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación y refuerzo del muelle de la Isla de Flores, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desdes las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 16 horas del día 24 de Marzo corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — A. Gancao, Oficial 1.o.

Mz.6-6406-v.mz.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Luis V. Bocchi o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de trescientos treinta y dos metros cuadrados con cicuenta y dos decímetros (332m.2 52) de terreno, que se destinan a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Juan P. López, Oficial 1.o.

Mz.6-6390-v.mz.14.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la

sucesión de Juan Ariza o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 H. 0111m.c.44 de terreno, que se destinan al servicio de la carretera a Minas. — Montevideo, Marzo 4 de 1925.— José Pedro López. Oficial 1.o.
Mz.6-6386-v.mz.14

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a Casildo Giribone o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de doscientos noventa y siete metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (297m2 13) de terreno, que se destina a la construcción del camino de Las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — José Pedro López. Oficial 1.o.
Mz.6-6387-v.mz.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Convócanse postores para pavimentar con adoquines especiales las calles General Luna entre Millán y Agraciada, Pedro Campbell entre Palmar y Carapé, Julián Alvarez entre India Muerta y Agraciada, y Pedro 1.o entre Millán y Laguna Merín, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas hasta el 9 del corriente inclusive, y del 20 en adelante de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 18 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Mz.6-6379-v.mz.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13446

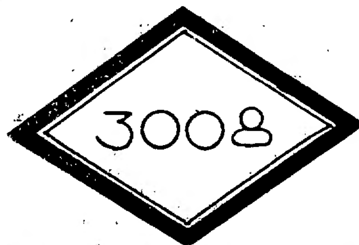
Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Griet y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 48.a a 54.a, 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6380-v.mz.23.

ACTA N.o 13452

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. M. Mailhos Paullier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6409-v.mz.23.

ACTA N.o 13443

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Méndez, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"PRINCESA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65.a (pan y productos de panadería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6401-v.mz.23.

ACTA N.o 13419

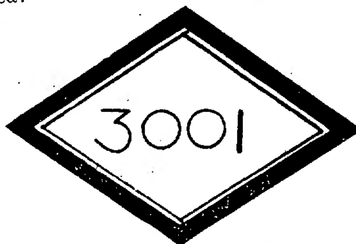
Montevideo, Febrero 16 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco S. Orgoroso, de San José (R. O. del U.), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 9, clases 8.a a 79.a, menos aceites en general y artículos de las clases 20.a a 24.a, 28.a, 36.a, 56.a, 59.a, 72.a y 74.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6381-v.mz.23.

ACTA N.o 13451

Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor J. M. Mailhos Paullier, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6408-v.mz.23.

ACTA N.o 13442

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6400-v.mz.23.

ACTA N.o 14453

Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Con esta fecha, Fernando Paralbere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEVILLANA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.6-6385-v.mz.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1970

Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Con esta fecha el señor Licurgio Piazza, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en quemadores de petróleo crudo a aire a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.6-6402-v.mz.28.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL SALAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Mercedes número 888, y doña MARIA ESTHER OBLIGADO ARANO, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2609-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO J. ALVAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2338, y doña IDA TAGLIAPIETRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2608-v.mz.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO L. VILLARREAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Huidobro número 36, y doña MARIA ANGELICA VILLARREAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Huidobro número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2611-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BERTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Gerona, domiciliado en la calle Agraciada número 3111, y doña AIDA LUISA BERRUTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caburro número 779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2610-v.mz.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1o del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MACEDONIO PEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1232, y doña MARIA ELENA CARLEVARI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2614-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVO NELSON GUTIERREZ MARQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio número 3242 (bis), y doña IDA HERNANDEZ MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2613-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO GALEANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacio-

nalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 52, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2612-v.mz.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PASSARELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle José L. Terra número 2329, y doña CARMEN VITIRITTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle José L. Terra número 2329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2604-v.mz.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Febrero del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BARRERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ANGELA FRANCESCH, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2525-v.mz.5.

En Sayago, y el día 3 del mes de Marzo del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AREN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Lavalleja, y doña ZELMIA BLANCA BENITEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Particular número 23 (Barrio Lavalleja).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2606-v.mz.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Apezeche o Apeseche de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6395-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ferraro o Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6394-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6393-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Antonia Sigales de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6398-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Paccard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6397-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Ibarra de Cáceres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Eloy G. Pereira Actuario.

Mz.6-6396-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Victorio Raggio y don Alberto Raggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6399-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Justo Rufino Pelayo y doña Manuela Barrena de Pelayo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 7 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.6-6392-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carlos César Cibils Juárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.6-6391-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena Arroqui de Alrruty, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 23 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal.

Mz.6-6411-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Rossi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 3 de 1925. — Gerando Cendán, Actuario.

Mz.6-6405-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de las sucesiones de don Martín Díaz Pérez y doña Paula Rancel, citándose a todos los que se consideren con derechos en las mismas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6372-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laureana Ferreira de García, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6373-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan S. Alegre, en representación de doña Juana Mena de Serrón y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Presentación Alberta Mena, por aparecer en ella con el nombre de Alberta, siendo el verdadero el de Presentación Alberta Mena, y de la de nacimiento de Jorge Matías Mena, por aparecer en ella con el nombre de Gorgen Matías, cuando el que le corresponde es el de Jorge Matías Mena. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Febrero 27 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6374-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Gatti, citándose a todos los interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 27 de 1925 — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Mz.6-6375-v.mz.17.

RICARDO HIERRO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

Base de venta: $ 667.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ricardo Hierro del siguiente bien: Un terreno ubicado en la primera sección, manzana número 11, compuesto de 1,285 metros, lindando: al Norte, con Isidoro Mederos; por el Sur, con Ramón Blanco, Domingo D'Alessandro y Cesarea Moraes; por el Oeste, calle Manuel Oribe, y por el Este, calle Simón del Pino. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que asciende éste a la suma de un mil pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1925. — I. Gambardella.

Mz.6-6377-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en la calle Ignacio Núñez esquina Juan Ortiz al señor Emilio Barrera. El que tuviera alguna cuenta con dicha casa puede presentarse en la misma con sus justificativos dentro del plazo de ley. — Marzo 3 de 1925. — Teófilo Alonso.

Mz.6-6410-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Lazzarini la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle Río Negro número 1169, a los efectos de que trata la ley de la materia. —María Gómez.

Mz.6-6412-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Freiría y Lamas la casa de comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Sierra número 2001, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a

cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Minetti, Cualla y Cía.
Mz.6-6413-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura ante el escribano don Luis Q. Cardoso, de fecha de hoy, se ha constituído una sociedad mercantil formada por don Juan V. Sheppard, como socio capitalista, y sus hijos don Juan Hugo y don Raúl Alberto Sheppard, como socios industriales, la que girará bajo la razón de Juan V. Sheppard y Compañía, con asiento en la calle Uruguay número 962, cuya sociedad tomó a su cargo el activo y pasivo de la casa Juan V. Sheppard, que giraba en el indicado domicilio bajo la denominación social de Juan V. Sheppard y Cía. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Juan V. Sheppard. — Juan Hugo Sheppard. —Raúl Alberto Sheppard.
Mz.6-6389-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad que en el ramo de carnicería y anexos giraba en esta ciudad bajo la firma de Geymonat y Curutchet ha quedado disuelta por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno el 6 del presente mes, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Alfredo Geymonat Los acreedores a la expresada firma deberán presentar sus cuentas al ex socio Geymonat dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1924. — Geymonat y Curutchet.
Mz.6-6382-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma de Mier Velázquez, Gorlero, Canale y Cía., propietarios del "Aserradero Maldonado", comunican al público que han comprometido la venta de dicho establecimiento a don Julio Rico, y para cumplir con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a sus efectos. — Maldonado, Febrero 24 de 1925. —P. P. Kinsman Molinari. — M. R. Gorlero.
Mz.6-6376-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Saturnino Fernández el comercio que en el ramo de panadería teníamos establecido en la calle 25 de Agosto número 572. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Noceti y Servera.
Mz.6-6370-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, Víctor González Lindner venderá a Paulino Lorenzo las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de provisión de comestibles, denominado "Minuano", situado en esta ciudad, casa número 1830 de la calle Maldonado. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio aludido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1925. — Vicente González Lindner. — Paulino Lorenzo.
Mz.6-6371-v.mz.28.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Durazno para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, en el local social.

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondientes al año 1924.
2.o Elección de 4 titulares y 8 suplentes.
3.o Elección de síndico y suplente. — Durazno, Marzo 4 de 1925. — El Secretario.
Mz.6-6407-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que en nombre propio y por mis menores hijos Juan Domingo, Carlos María y Emma Renée Falcón, como sucesores de don Domingo Falcón, he prometido vender a don Cayetano Papallardo el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad, calle Piedras esquina Yacaré, bajo la denominación de "Farmacia del Puerto". En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán concurrir a dicha casa de comercio con los justificativos de sus créditos a persibir el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — Sucesión Domingo Falcón.
Mz.6-6388-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad que giraba en el Cerro de las Armas, Departamento de Colonia bajo la firma Kuster y Sorensen ha sido disuelta por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Moreno con fecha 4 del presente mes, habiendo sido vendidas las mercaderías y existencias de dicha casa de comercio a los señores Marieyhiara y Arricar, quedando a cargo del socio Guillermo Sorensen el cobro de los créditos adeudados a la extinguida firma. Las personas que tengan créditos contra esta firma deberán presentarlos en el término de treinta días al señor Luis Kuster, Estación Tarariras (Colonia).—Colonia, Diciembre 10 de 1924. — Kuster y Sorensen.
Mz.6-6383-v.mz.28.

VENTA DE FOTOGRAFIA

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor A. Rienzi mi establecimiento de fotografía situado en esta Capital en la calle Camacuá número 521. Los que se consideren asistidos de algún derecho deberán ocurrir a la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1925. — José Niceri.
Mz.6-6384-v.mz.28.

IMPRENTA NACIONAL